



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Auditoría de cumplimiento ambiental a la “Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja”, periodo 2023

Trabajo de Integración Curricular,
previo a la obtención del título de
Licenciada en Contabilidad y Auditoría.

AUTORA:

Mishell Alejandra Arciniega Rojas

DIRECTORA:

Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD

Loja- Ecuador

2024

Loja, 25 de junio de 2024

Dra. María Enma Añez Narváez, PhD.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Auditoría de cumplimiento ambiental a la “Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja”, periodo 2023**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, de autoría de la estudiante **Mishell Alejandra Arciniega Rojas**, con **cédula de identidad Nro. 1150975348**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dra. María Enma Añez Narváez, PhD.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Autoría

Yo, **Mishell Alejandra Arciniega Rojas**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1150975348

Fecha: 25 de junio de 2024

Correo electrónico: mishell.arciniega@unl.edu.ec

Celular: 0959618763

Carta de autorización

Yo, **Mishell Alejandra Arciniega Rojas**, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Auditoría de cumplimiento ambiental a la “Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja”, periodo 2023**, como requisito para optar por el título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Firma:

Autora: Mishell Alejandra Arciniega Rojas

Cédula: 1150975348

Dirección: Catamayo, San Vicente

Correo electrónico: mishell.arciniega@unl.edu.ec

Celular: 0959618763

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del Trabajo de Integración Curricular: Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.

Dedicatoria

El presente Trabajo de Integración Curricular se lo dedico primeramente a Dios y a la Virgen María, quienes me iluminaron con su bendito amor y misericordia para poder cumplir con esta meta tan importante en mi vida. A mi amada madre Liliana Rojas, quien ha sido mi sustento y mi pilar, quien nunca me dejó sola y me brindó todo su amor, apoyo incondicional, y me supo guiar por el buen camino e impulsándome todos los días a conseguir mis sueños.

A mis abuelitos, quienes forman parte de mi vida y han sido mi motor para seguir adelante, y en especial a mi abuelita, aunque hoy ya no esté conmigo le dedico el presente trabajo porque siempre fue mi motivo y mi inspiración para culminar mi carrera. Asimismo, a mis hermanas Odalis y Camila y demás familiares quienes fueron parte de este proceso y que de una u otra manera me brindaron su apoyo para cumplir mi meta.

Mishell Alejandra Arciniega Rojas

Agradecimiento

Quiero expresar mi agradecimiento a la prestigiosa Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a las autoridades y personal docente, quienes fueron parte de mi formación profesional y me compartieron sus valiosos conocimientos, enseñanzas y experiencias para culminar con éxito mi carrera.

De manera especial a la Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD., Directora del Trabajo de Integración Curricular, quien me brindó su apoyo y supo guiarme con sus conocimientos durante el desarrollo y culminación del presente trabajo.

Al Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo y administrador de la prestigiosa Estación de Servicios y a su personal por brindarme la información necesaria para el cumplimiento de este trabajo académico e investigativo.

Mishell Alejandra Arciniega Rojas

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de figuras	viii
Índice de anexos	viii
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	5
5. Metodología	61
6. Resultados	63
7. Discusión	175
8. Conclusiones	176
9. Recomendaciones	177
10. Bibliografía	178
11. Anexos	181

Índice de figuras

Figura 1. Segmentos de la Cadena de Comercialización	10
Figura 2. La Auditoría Ambiental	20
Figura 3. Atributos Personales del Auditor Ambiental	30
Figura 4. Organigrama Estructural	83

Índice de anexos

Anexo 1. RUC	181
Anexo 2. Plan de Manejo Ambiental	183
Anexo 3. Entrevista al Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo	187
Anexo 4. Modelo de Guía de Visita Previa	190
Anexo 5. Informe Sobre la Estructura y Coherencia del Proyecto	191
Anexo 6. Oficio de Asignación de Directora de Trabajo de Integración Curricular	192
Anexo 7. Certificación de Aprobación del Trabajo de Integración Curricular	193
Anexo 8. Certificación de Traducción del Abstract	194

1. Título

Auditoría de cumplimiento ambiental a la “Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja”, periodo 2023

2. Resumen

La Auditoría de cumplimiento ambiental a la “Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja”, periodo 2023, se desarrolló con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados, los cuales hacen referencia a identificar y evaluar la normativa legal ambiental aplicable, para determinar el grado de cumplimiento, la eficiencia, eficacia, y desempeño ambiental; además, a elaborar un informe de Auditoría de Cumplimiento ambiental que incluya los resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones correspondientes, para la toma de decisiones y la mejora de la gestión ambiental.

El presente trabajo se llevó a cabo mediante métodos y técnicas necesarias para la recopilación de información; es por ello, que a través de un contrato se establecieron cláusulas para las partes involucradas, posteriormente se emitió una orden de trabajo, la notificación inicial, y la solicitud de información, en las cuales se establecieron los objetivos a cumplir, el inicio de la auditoría de cumplimiento ambiental y los documentos requeridos para dar inicio al proceso.

Por consiguiente, el trabajo se fundamentó en tres fases; Planificación, se ejecutó un programa de auditoría donde se establecieron diferentes procedimientos para el cumplimiento del primer objetivo: Ejecución, en esta fase se aplicaron pruebas y procedimientos a la información relacionada con la gestión ambiental, la cual permitió evaluar el nivel de cumplimiento de los requisitos legales ambientales, obteniendo como resultado los diferentes hallazgos. Finalmente, se determinó como resultados que el registro de horas del uso del generador no se encuentra legalizado, personal nuevo ingresa sin la correspondiente charla de inducción, y las actas de entrega de equipos de protección personal carecen de firmas de legalización por parte del administrador. Estas deficiencias constan en el informe de auditoría con sus respectivos comentarios, conclusiones, recomendaciones. Asimismo, se presentó un plan de acción para el cumplimiento y la mejora de la gestión ambiental.

Palabras Clave: hallazgo, gestión, eficiencia, auditoría, programa.

2.1 Abstract

The Environmental Compliance Audit of the “Union of professional drivers service station” from Catamayo canton, province of Loja”, period 2023, was developed with the Purpose of meeting the stated objectives, which refer to identify and evaluate the applicable environmental legal regulations, to determine the degree of compliance, efficiency, effectiveness, and environmental performance; In addition, to prepare an Environmental Compliance Audit report that includes the results obtained, the conclusions, and the corresponding recommendations, for decision-making and the improvement of environmental management.

This work was implemented using the necessary methods and techniques to compile information; that is why, clauses were established through a contract for both involved sides, a work order was subsequently issued, the initial notification, and the information request, in which the objectives to be met were established, the beginning of the audit of environmental compliance and the documents required to start the process.

Therefore, the current work was based on three phases; planning, an audit program where different procedures were established in order to fulfill the first objective: Execution, in this phase tests and procedures were applied to the information related to environmental management, which allowed us to evaluate the level of compliance with the environmental legal requirements, getting as a result the different findings. Finally, it was determined that the generator work hours register was not legalized, the new staff was hired without the corresponding induction talk, what is more, the delivery certificates of personal protective equipment lack of legalization signatures by part of the administrator. These deficiencies were reflected on the Audit report, with their respective comments, conclusions, recommendations. In addition, it was presented an action plan to comply and improve the environmental management.

Keywords: discovery, management, efficiency, audit, program.

3. Introducción

La auditoría de cumplimiento ambiental es importante porque tiene como objetivo principal evaluar la efectividad de las políticas ambientales y el sistema de gestión ambiental, para garantizar que las empresas estén adheridas a las normativas legales ambientales vigentes ayudando a prevenir de esta manera posibles multas y sanciones, así como la gestión responsable del medio ambiente y la minimización de impactos ambientales.

Por esta razón se realizó el presente trabajo, para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicadas a la estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesional del cantón Catamayo en el periodo 2023; con el propósito de evaluar la eficiencia, eficacia y el desempeño ambiental. Además se brindó un aporte significativo a los directivos y en especial al Ing. Eduardo Vicente Pontón Córdova administrador de la misma, mediante un informe de auditoría de cumplimiento ambiental en el cual se encuentran plasmados los diferentes hallazgos encontrados y medidas correctivas que les ayudarán a la correcta toma de decisiones para el buen funcionamiento y desempeño ambiental de la estación de servicios.

El Trabajo de Integración Curricular se elaboró en función del artículo 229, expuesto en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja y que consta de; **Título**, es el tema que se desarrolló; **Resumen**, se explicó de manera sintetizada de que va a tratar el trabajo y es escrito tanto en español como en inglés; **Introducción**, se abordó de manera breve la importancia, el aporte y el contenido del trabajo; **Marco Teórico**, contiene las bases teóricas relacionadas con la auditoría y la aplicación de las tres fases: Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados; **Metodología**, son los métodos y técnicas utilizadas para la recolección de información y desarrollo del trabajo; **Resultados**, se ejecutó la auditoría a la estación de servicios en el periodo 2023; **Discusión**, se relacionó como estaba la estación de servicios antes y después de haber culminado toda la auditoría; **Conclusiones**, se presentaron los puntos más importantes obtenidos basándose en el desarrollo de los objetivos; **Recomendaciones**, son posibles propuestas de mejora para la gestión ambiental; **Bibliografía**, se expusieron las referencias utilizadas en el desarrollo del marco teórico, tales como, revistas, libros, artículos; y finalmente los **Anexos**, documentación y evidencias que sustentaron y respaldaron la ejecución del Trabajo de Integración Curricular.

4. Marco Teórico

Empresa

Concepto

La empresa es una entidad, una persona física o jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, que asume la iniciativa, toma decisiones, innova y asume riesgos para coordinar los factores de producción de la manera más beneficiosa con el objetivo de producir y/o distribuir bienes y/o servicios que compensan las necesidades humanas y, de la comunidad en general (Estupiñán, 2020).

Importancia

Espejo y López (2018) mencionan que la importancia de las empresas radica en su capacidad para generar empleo y contribuir al desarrollo del país por medio del pago de impuestos y el cumplimiento de las regulaciones legales.

Objetivos

Según Arguello et al., (2020) los objetivos empresariales de las empresas se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Máximo beneficio:** Es la meta más importante, ya que depende de ello que la empresa se mantenga. Se refiere a la diferencia entre los ingresos y los gastos.
- **Crecimiento:** Consiste en reinvertir los beneficios para expandir la empresa y aumentar su participación en el mercado.
- **Satisfacción de los clientes:** Los clientes son fundamentales, por lo que se trabaja para brindarles un trato excelente y lograr su satisfacción y fidelidad en el futuro.
- **Calidad:** Se basa en la eficacia del producto o servicio desarrollado. Actualmente, es imprescindible ofrecer calidad para no perder clientes frente a la competencia. La calidad debe estar presente en todo el proceso productivo y de distribución.
- **Supervivencia:** En momentos difíciles, el objetivo es mantenerse hasta que la situación mejore. Esto ocurre en períodos de crisis.
- **Objetivos sociales:** Las empresas no pueden centrarse únicamente en objetivos económicos, sino que también deben considerar aspectos como el respeto al medio ambiente y garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores.

Clasificación

Münch y García (2019) mencionan “que el avance tecnológico y económico ha originado una gran diversidad de empresas”(pp.46).

Entre las cuales tenemos:

Actividad o Giro

Münch y García (2019) “plantean que las empresas pueden clasificarse, según su actividad o sector, en”:

1. **Industriales:** “Se dedican principalmente a la producción de bienes a través de la transformación y extracción de materias primas” (Münch y García, 2019). Estas se encuentran clasificadas en:
 - a. **Extractivas:** “Las empresas extractivas se enfocan en la explotación de recursos naturales, tanto renovables como no renovables, que son básicos para la supervivencia humana. Ejemplos de este tipo de empresas son la pesca, la industria maderera, la minería, la industria petrolera, entre otras” (Münch y García, 2019).
 - b. **Manufactureras:** Para Münch y García (2019) “son las empresas que transforman las materias primas en productos terminados y se dividen en dos categorías principales”:
 - **Empresas que producen bienes de consumo final:** Münch y García (2019) “Producen bienes que satisfacen directamente las necesidades del consumidor, ya sean duraderos o no duraderos, suntuarios o de primera necesidad, por ejemplo, alimentos, prendas de vestir, aparatos eléctricos y accesorios, entre otros” (p.47).
 - **Empresas que producen bienes de producción:** Münch y García (2019) “Estas empresas satisfacen principalmente la demanda de las industrias que producen bienes de consumo final. Algunos ejemplos de este tipo de industrias son la producción de papel, materiales de construcción, maquinaria pesada y ligera, productos químicos, entre otros” (p.47).

2. **Comerciales.** Münch y García (2019) define a las empresas comerciales como “aquellas que se encuentran en una posición intermedia entre el productor y el consumidor, y su principal función es la compra y venta de productos terminados. Estas empresas se clasifican en diferentes categorías”:
 - a. **Mayoristas.** “Son aquellas que realizan ventas a gran escala a otras empresas, conocidas como minoristas” (Münch y García, 2019). Estas minoristas, a su vez, distribuyen los productos directamente al consumidor final.
 - b. **Minoristas o detallistas.** “Son las empresas que venden productos al por menor o en cantidades pequeñas directamente al consumidor” (Münch y García, 2019).
 - c. **Comisionistas.** “Se dedican a vender productos en nombre del productor, recibiendo una ganancia o comisión por esta función” (Münch y García, 2019). Estas empresas trabajan con mercancías que los productores les proporcionan en consignación.
3. **Servicios.** “Estas empresas se dedican a brindar diversos servicios a la comunidad y pueden tener fines lucrativos” (Münch y García, 2019). Estas empresas se pueden clasificar en diferentes categorías:
 - a. Transporte.
 - b. Turismo.
 - c. Instituciones financieras.
 - d. Servicios públicos diversos, como comunicaciones, energía y agua.
 - e. Servicios privados diversos, como asesoría, servicios contables, jurídicos y administrativos, promoción y ventas, y agencias de publicidad.
 - f. Educación.
 - g. Salud (hospitales).
 - h. Fianzas y seguros (Münch y García, 2019).

Origen del Capital

“Dependiendo del origen de las inversiones de capital y el enfoque de sus actividades, las empresas se pueden clasificar en dos tipos:” (Münch y García 2019).

1. **Empresas públicas:** “Las empresas públicas son aquellas en las que el Estado es el propietario del capital y su principal objetivo es satisfacer necesidades sociales” (Münch y García 2019).
2. **Empresas privadas:** “Son aquellas en las que el capital es propiedad de inversionistas privados y su objetivo principal es obtener beneficios económicos” (Münch y García 2019).

Magnitud de la Empresa

“Uno de los criterios más comunes para clasificar una empresa es su tamaño, que puede ser pequeña, mediana o grande”. “Sin embargo, establecer límites precisos puede resultar difícil” (Münch y García 2019). Los criterios más utilizados son:

1. **Criterio Financiero:** “El tamaño de una empresa se define en base a la cantidad de capital que tiene disponible para operar, las cantidades varían constantemente según la situación económica del país, por lo que se recomienda investigar las cifras en revistas de indicadores económicos actuales” (Münch y García 2019).
2. **Criterio de Personal Ocupado:** “Este criterio establece que una empresa se considera micro si emplea hasta 10 personas, pequeña si emplea entre 11 y 50 personas, mediana si emplea entre 51 y 250 personas, y grande si emplea más de 250 personas” (Münch y García 2019).
3. **Criterio de Producción:** “En este criterio, clasifica a las empresas según el grado de mecanización en su proceso de producción”. “Una empresa pequeña depende en gran medida del trabajo manual, aunque puede contar con cierta automatización, generalmente con maquinaria obsoleta que requiere mucha mano de obra”. “Una empresa mediana puede tener cierta mecanización, pero cuenta con más maquinaria y menos mano de obra”. “Por último, una gran empresa se caracteriza por estar altamente automatizada o sistematizada” (Münch y García 2019).
4. **Criterio de Ventas:** “Este criterio establece el tamaño de la empresa en relación con el mercado al que abastece y el volumen de ventas”. “Según este criterio, una empresa se considera pequeña si sus ventas son locales, mediana si sus ventas son nacionales, y grande si cubre mercados internacionales” (Münch y García 2019).
5. **Criterio de Nacional Financiera:** “Nacional Financiera utiliza un criterio razonable para determinar el tamaño de una empresa”. “Según esta institución, una empresa grande es la

más importante en su sector, una empresa pequeña es la de menor importancia, y una empresa mediana se encuentra entre ambas en términos de importancia dentro de su industria” (Münch y García 2019).

Estación de Servicio

“Una estación de servicio es un centro de distribución al detal de combustibles líquidos para motores de combustión interna” (NTE INEN 2251-2013, Ecuador). Su objetivo es satisfacer el consumo del sector automotor, industrial y/o público, y brindar servicios básicos de atención al consumidor. Además de ofrecer gasolina, una estación de servicio puede proporcionar una variedad de servicios adicionales, como:

- lavado de autos
- engrasado
- cambio de aceites
- afinamiento de motores
- alineación y balanceo
- vulcanización al frío
- venta de accesorios, productos y repuestos para vehículos, y cualquier otra actividad comercial que preste servicio al automovilista sin interferir en el funcionamiento normal del establecimiento.

Es importante destacar que las estaciones de servicio pueden variar en los servicios que ofrecen, por lo que es posible que no todas las estaciones brinden todos los servicios mencionados. (NTE INEN 2251-2013, Ecuador)

Comercialización de Combustibles en Estaciones de Servicios

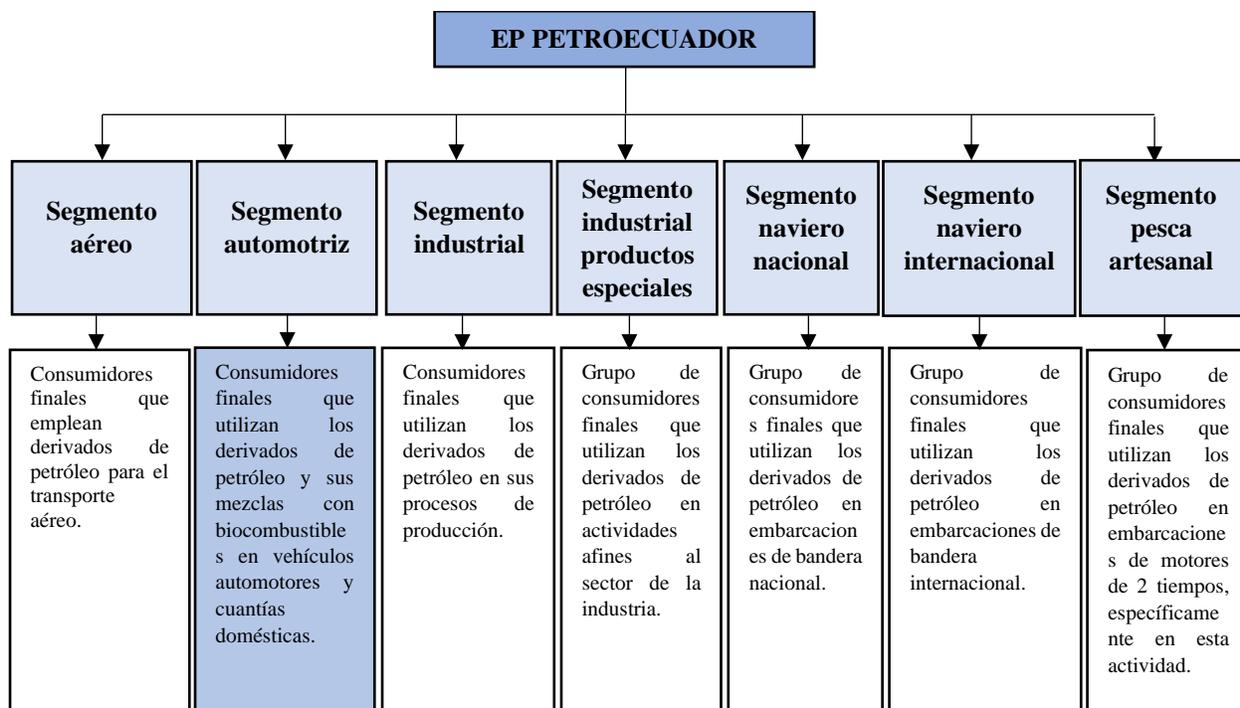
“La comercialización de productos derivados del petróleo, incluyendo mezclas con biocombustibles, es un servicio público regulado por la ley de hidrocarburos” (NTE INEN 2251-2013, Ecuador). Este servicio debe ser prestado de acuerdo con los principios establecidos en la Constitución de la República y no puede suspenderse, a menos que se presente un caso fortuito o fuerza mayor que sea debidamente aceptado por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH).

La cadena de comercialización de estos productos comprende diversas actividades, como importación, exportación, almacenamiento, abastecimiento, transporte y distribución. Estas actividades están regidas por normas técnicas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), en particular la norma NTE INEN 2251 del año 2013. (NTE INEN 2251-2013, Ecuador)

Segmentos de la Cadena de Comercialización

Los diferentes segmentos de la comercialización de combustibles en Ecuador han sido clasificados de acuerdo con el tipo de actividades a las que se destinarán los combustibles. Esto implica establecer los diferentes derivados de hidrocarburos y las actividades en las que serán utilizados. A continuación, se pueden observar los segmentos de la cadena de comercialización:

Figura 1.
Segmentos de la Cadena de Comercialización



Nota. por Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, (2020).

Las estaciones de servicio son responsables de suministrar combustibles a los consumidores finales del sector automotriz. Por lo tanto, deben contar con una infraestructura mínima que incluye:

- a) Área de almacenamiento: espacio donde se encuentran los tanques de almacenamiento de combustible.
- b) Área de abastecimiento o despacho de combustibles.
- c) Área administrativa u oficinas.
- d) Accesos, entradas y salidas.
- e) Cuarto de máquinas.
- f) Servicios sanitarios separados por género.
- g) Servicios de agua y aire para vehículos.
- h) Trampa separadora de grasas y aceites.
- i) Isleta de separación entre accesos de entrada y salida.
- j) Zona designada para desechos peligrosos. (NTE INEN 2251-2013, Ecuador)

La Auditoría

Definición

“La auditoría es un proceso objetivo y sistemático que se utiliza en diversas actividades de la organización social, como empresas privadas y públicas, entidades de diferentes sectores y ámbitos, como fiscal, operacional, medioambiental, forense e informático” (Manrique, 2019). Consiste en obtener y evaluar evidencias de manera sistemática.

Importancia

Pantoja y Ríos (2019) plantean que la auditoría es importante porque “proporciona información valiosa a la dirección o gerentes de la empresa para la toma de decisiones en cuanto al mejoramiento continuo” (p.30).

Objetivo de la Auditoría

“La auditoría tiene como propósito evaluar los procesos y detectar posibles deficiencias y errores que puedan estar ocurriendo, estos hallazgos deben respaldarse con evidencias válidas y suficientes; por lo tanto, la auditoría busca identificar y corregir fallas mediante el análisis de pruebas confiables” (Manrique, 2019).

Características

La auditoría se identifica porque es:

- **Objetiva:** “El auditor revisa hechos reales respaldados por evidencias que pueden ser verificadas, además es fundamental que el auditor sea independiente de las actividades que está evaluando” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).
- **Sistemática:** “La auditoría se planifica adecuadamente y se rige por normas y códigos éticos profesionales” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).
- **Profesional:** “Es realizada por auditores o contadores públicos con formación universitaria o equivalente, o por equipos multidisciplinarios según el tipo de auditoría”. “Los auditores deben tener capacidad, experiencia y conocimientos, y deben emitir un informe profesional acorde al tipo de auditoría realizada” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).
- **Selectiva:** La auditoría se basa en pruebas selectivas respaldadas técnicamente.
- **Imparcial:** “Los auditores actúan con imparcialidad y no tienen conflictos de interés con respecto a las actividades y personas que están siendo examinadas” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).
- **Integral:** “La auditoría abarca la revisión de actividades operativas, administrativas, financieras y ecológicas”. “También incluye la evaluación del control interno y la legalidad de los actos administrativos, normativos y contractuales” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).

Clases de Auditoría

Manrique (2019) menciona que “existen distintos tipos de auditoría, entre los cuales se pueden destacar”:

- **Auditoría Tributaria:** “Consiste en examinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de una empresa, ya sea de forma preventiva o fiscal”. “La auditoría preventiva es voluntaria y es realizada por auditores independientes especializados en tributación” (Manrique, 2019).
- **Auditoría Financiera.** “Es un proceso llevado a cabo por auditores independientes o expertos, quienes examinan y verifican la información económica y financiera presentada en los estados financieros, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, como las Normas Internacionales de Información Financiera

(NIIF)” (Manrique, 2019). “El objetivo es emitir una opinión mediante un informe de auditoría sobre la razonabilidad y confiabilidad de los datos” (Manrique, 2019).

- **Auditoría Administrativa o de Gestión.** “Evalúa el cumplimiento adecuado de las funciones, operaciones y actividades de una empresa, especialmente en el ámbito administrativo” (Manrique, 2019). “Se verifica el cumplimiento de políticas y prácticas establecidas, así como normas externas, control interno y uso razonable de recursos materiales, humanos y capacidades, incluyendo la revisión de la estructura organizativa” (Manrique, 2019).
- **Auditoría Operativa.** Se centra en el estudio del proceso administrativo y las operaciones de las organizaciones. Se inspeccionan las áreas de funcionamiento y operación de una empresa para determinar si cuenta con los controles adecuados para operar eficientemente. “Se enfoca principalmente en evaluar el sistema de control interno de la empresa” (Manrique, 2019).
- **Auditoría Gubernamental.** “Consiste en una revisión exhaustiva, sistemática y detallada de todas las actividades y operaciones financieras y administrativas llevadas a cabo por las entidades gubernamentales en los niveles central, regional y local, así como otras organizaciones del sector público” (Manrique, 2019).
- **Auditoría Ambiental.** “Se trata de la evaluación de la calidad del aire, atmósfera, ambiente, aguas, ríos, lagos y océanos, así como la conservación de la flora y fauna silvestre, que se ven amenazados por las actividades humanas” (Manrique, 2019). “Los auditores se encargan de verificar el cumplimiento de las políticas ambientales y los requisitos normativos a nivel nacional e internacional, examinando los equipos y procesos industriales, determinando los niveles y efectos de la contaminación y los riesgos asociados, y proponiendo medidas preventivas y correctivas para la protección del medio ambiente” (Manrique, 2019).
- **Auditoría Académica.** Es una auditoría especializada que examina los planes de estudio, el perfil de los egresados, los procesos de evaluación, el sistema de créditos establecido y el grado de cumplimiento de las normas académicas, políticas y criterios aplicables en la gestión educativa tanto en el sector público como privado, con el objetivo de verificar la corrección y calidad de la oferta educativa (Manrique, 2019).

- **Auditoría Forense.** De acuerdo a Badillo (2012) como se citó en Manrique (2019) “se enfoca en la prevención y detección de fraudes financieros a través de enfoques preventivos y de detección, es una auditoría especializada”.

Alcance de Auditoría

“El alcance de la auditoría se refiere a los procedimientos necesarios para lograr el objetivo de la auditoría” (Manrique, 2019). “Estos procedimientos deben ser determinados por el auditor, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), así como los requisitos de organismos profesionales competentes, las leyes, los reglamentos y, cuando sea apropiado, los términos del compromiso y los requerimientos de informes de la auditoría” (Manrique, 2019). El auditor debe considerar las circunstancias específicas para determinar los procedimientos adecuados que se deben seguir durante la auditoría. Es importante destacar que el alcance de la auditoría puede variar dependiendo de la naturaleza y complejidad de la entidad auditada, así como de los riesgos identificados (Manrique, 2019). “Al determinar el alcance, el auditor debe asegurarse de cubrir todos los aspectos relevantes para obtener una opinión fundamentada sobre la razonabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables” (Manrique, 2019).

Normativa

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

“Estas normas son los principios y requisitos que los auditores deben seguir durante todo el proceso de auditoría” (Vara, 2017). “Cumplir con estas normas garantizará un trabajo profesional, una opinión técnica y conclusiones sólidas, al tiempo que reducirá el riesgo de auditoría” (Vara, 2017).

“Estas normas son de obligatorio cumplimiento para todos los profesionales de la auditoría y también sirven como medida de desempeño profesional” (Vara, 2017). Algunos autores las consideran los "10 mandamientos" que los auditores deben cumplir. “Es importante practicar estas normas desde el inicio del proceso de auditoría, durante las tareas previas de auditoría, hasta la aprobación del informe (Vara, 2017).

Estas normas se encuentran divididas en tres grupos:

Normas Generales o Personales

“Estas normas, debido a su carácter general, se aplican a todo el proceso de examen y se centran principalmente en la conducta funcional del auditor como persona y regulan los requisitos y habilidades que debe tener para actuar como auditor” (Manrique, 2019). “La mayoría de estas normas también están contempladas en los Códigos de Ética de otras profesiones”. (Manrique, 2019)

Se dividen en:

- **Entrenamiento y Capacidad Profesional.** "La auditoría debe ser realizada por personal que tenga la formación técnica y la experiencia necesaria como auditor".
- **Independencia.** "En todos los asuntos relacionados con la auditoría, el auditor debe mantener su independencia de criterio".
- **Cuidado y Esmero Profesional.** "Se debe ejercer un cuidado y esmero profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del informe". (Vara Rojas, 2017)

Normas de Ejecución del Trabajo

“Estas normas son más específicas y regulan la forma en que el auditor realiza su trabajo durante el desarrollo de la auditoría en sus diferentes etapas (planificación, trabajo de campo y elaboración del informe)” (Manrique, 2019).

“El propósito principal de este grupo de normas es que el auditor obtenga la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo” (Manrique, 2019). “En la actualidad, el nuevo dictamen hace hincapié en estos aspectos en el párrafo del alcance” (Manrique, 2019).

- **Planeamiento y Supervisión.** "La auditoría debe ser adecuadamente planificada y el trabajo de los asistentes del auditor, en caso de haberlos, debe ser debidamente supervisado".
- **Estudio y Evaluación del Control Interno.** "Se debe estudiar y evaluar adecuadamente la estructura del control interno para establecer el nivel de confianza que merece, y, en consecuencia, determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría".

- **Evidencia Suficiente y Adecuada.** "Se debe obtener evidencia suficiente y adecuada mediante la inspección, observación, investigación y confirmación, para proporcionar una base razonable que permita emitir una opinión".

Normas de Preparación del Informe

“Estas normas rigen la etapa final del proceso de auditoría, que es la elaboración del informe, en esta etapa, el auditor habrá recopilado suficiente evidencia respaldada adecuadamente en sus papeles de trabajo” (Manrique, 2019).

- **Opinión del Auditor:** "El informe debe expresar una opinión sobre los procesos de auditoría. Cuando no sea posible emitir una opinión completa, se deben declarar las razones de ello". (Vara Rojas, 2017)

Conceptos Básicos de la Gestión Ambiental en la Empresa

La Ley de Gestión Ambiental, Codificación (2004) en su glosario menciona los siguientes conceptos:

Calidad Ambiental

“El control de la calidad ambiental tiene como objetivo prevenir, limitar y evitar actividades que generen efectos perjudiciales y peligrosos para la salud humana o que deterioren el medio ambiente y los recursos naturales” (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004).

Contaminación

“Es la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y duración superiores o inferiores a las establecidas en la legislación vigente”. (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004)

Costo Ambiental

“El costo ambiental se comprende como los desembolsos requeridos para proteger, conservar, mejorar y restaurar el medio ambiente” (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004). “Estos gastos tienen como objetivo reducir los efectos negativos de las actividades humanas en el entorno natural y asegurar la sostenibilidad a largo plazo”. (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004)

Gestión Ambiental

“La gestión ambiental se enfoca en el conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas interrelacionadas, que deben ser implementadas tanto por el Estado como por la sociedad”. “Su objetivo es asegurar el desarrollo sostenible y una calidad de vida óptima para todos” (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004).

Instrumentos de Gestión Ambiental

“Son los mecanismos técnicos, legales u otros que se utilizan para lograr racionalidad y eficiencia en la gestión ambiental”. “A través de estos instrumentos, se establecen las obligaciones de las personas con respecto al medio ambiente”. (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004)

Licencia Ambiental

“La licencia ambiental es una autorización otorgada por la autoridad competente a una persona o entidad, que permite llevar a cabo un proyecto, obra o actividad específica” (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004). “En esta licencia se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los posibles efectos negativos que el proyecto autorizado pueda tener en el medio ambiente”. (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004)

Medio Ambiente

El medio ambiente se refiere al sistema global compuesto por elementos naturales y artificiales, como los aspectos físicos, químicos, biológicos, socioculturales y sus interacciones. “Este sistema está en constante cambio debido a la naturaleza y la acción humana, y es el entorno en el que se desarrolla y existe la vida en todas sus formas” (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004).

Protección del Medio Ambiente

“La protección del medio ambiente engloba las políticas, planes, programas, normas y acciones dirigidas a prevenir y controlar el deterioro ambiental” (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004). “Esto incluye la conservación de la naturaleza, la prevención y control de la contaminación y el manejo sostenible de los recursos naturales”. (Ley de Gestión Ambiental, Codificación, 2004)

Aspecto Ambiental

Según Silot et al., (2019) “es el elemento o característica de las actividades que realizamos los humanos, así como los productos o servicios que interactúan con el medio ambiente, dicho de otro modo son los impactos que ocasionan nuestras acciones”.

Impacto Ambiental

De acuerdo con Silot et al., (2019) “el impacto ambiental se refiere a cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, total o parcialmente, que resulte de las actividades, productos o servicios de una organización”.

Plan de Manejo Ambiental

Un plan de manejo ambiental, conforme con el Acuerdo Ministerial 061 (2015), “es un documento que describe de manera detallada y secuencial las medidas requeridas para advertir, aminorar, inspeccionar, corregir e indemnizar los posibles efectos negativos en el medio ambiente, así como para potenciar los efectos positivos generados por una acción propuesta”.

Programa de Gestión Ambiental

Son todas las acciones que deben llevarse a cabo para alcanzar los objetivos y metas establecidos por la organización en materia ambiental. “Estos programas describen en detalle cómo se cumplirán las metas, quiénes son los responsables de cada actividad y cuándo se llevarán a cabo” (Miranda, et al. 2022).

Sistema de Gestión Ambiental

Es un enfoque integral que involucra a todas las partes de una organización con el objetivo de lograr y mantener una igualdad con el medio ambiente, la sociedad y la economía. Su propósito es conservar los recursos naturales y preservar el entorno, buscando la sostenibilidad en todas las actividades de la organización. (Miranda, et al. 2022)

Normativa Legal Ambiental

Es importante destacar que, además de la legislación que mencionaré a continuación, existen numerosas leyes que se aplican en función de los recursos naturales utilizados por la estación de servicios, tanto a nivel internacional, nacional como institucional.

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador es una ley fundamental que establece la estructura del Estado, los derechos y obligaciones de los ciudadanos ecuatorianos, así como las normas básicas para su funcionamiento. Esta constitución, aprobada en 2008 y enmendada en varias ocasiones, define la forma de gobierno, la separación de poderes y garantiza los derechos fundamentales.

Código Orgánico Ambiental

El Código Orgánico del Ambiente (COA) es la principal normativa ambiental del país. Fue aprobado en abril de 2017 y comenzará a tener efecto en abril de 2018. El COA trata diversos temas relacionados con la gestión adecuada del medio ambiente, como el cambio climático, las áreas protegidas, la fauna y flora silvestres, los bosques, la calidad ambiental, la gestión de residuos, los incentivos ambientales, la zona marino-costera, los manglares, el acceso a recursos genéticos, la bioseguridad y el comercio de productos biológicos. (Código Orgánico del Ambiente, 2017)

El objetivo del COA es asegurar el derecho de las personas a vivir en un entorno saludable y equilibrado desde el punto de vista ecológico, al mismo tiempo que protege los derechos de la naturaleza. Además, establece disposiciones para regular los derechos, deberes y garantías ambientales establecidos en la Constitución, con el fin de asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del medio ambiente. (Código Orgánico del Ambiente, 2017)

Ley de Hidrocarburos

La Ley de Hidrocarburos es la legislación que rige la exploración, explotación, refinación, transporte, comercialización y exportación de los hidrocarburos. Establece las condiciones y términos para la participación de empresas en la industria petrolera y tiene como objetivo garantizar el uso eficiente y sostenible de los recursos petroleros del país.

Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente

Según TULSMA (2017) “el documento en cuestión establece las políticas ambientales fundamentales de Ecuador, reconociendo que el principio clave que debe prevalecer es el conjunto de políticas y el compromiso de la sociedad para promover un desarrollo sostenible”. (Texto

Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente, 2017). Estas políticas se enfocan en los recursos utilizados en las estaciones de servicio, como el agua, el suelo, el aire y la gestión de residuos.

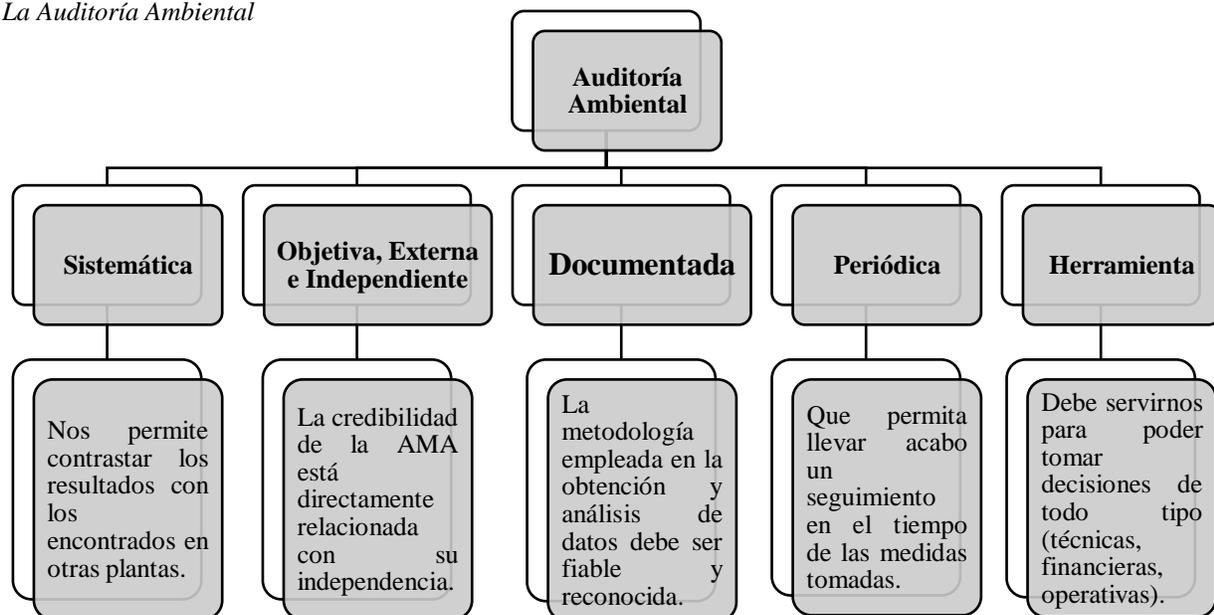
Auditoría Ambiental

Concepto

“La auditoría ambiental es una herramienta de gestión que implica una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la organización de una empresa y la gestión de sus operaciones y procesos” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017). Su objetivo es minimizar los impactos ambientales, así como reducir el consumo de recursos y energía, siguiendo criterios de desarrollo sostenible. Etimológicamente, el término auditoría se deriva de la palabra latina "audire", que significa oír. (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017)

“Es un procedimiento sistemático, independiente y documentado que busca obtener pruebas y evaluar de manera objetiva el nivel de cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental, así como los planes de gestión y los requisitos que respaldan la autorización administrativa de un proyecto, obra o actividad, o cualquier otro instrumento legal o contractual establecido como criterio de referencia” (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019).

Figura 2.
La Auditoría Ambiental



Nota. Adaptada de Auditoría Ambiental (p.338), por RECAI, 2017.

Importancia

“Las auditorías ambientales son de gran importancia ya que por medio de ellas se puede evaluar el desempeño ambiental de la empresa, obra o actividad, tomando como referencia la normativa ambiental aplicable y los términos de referencia definidos previamente, estas deben ser realizadas por consultores aprobados y que no estén vinculados con los estudios ambientales realizados a la empresa antes de iniciar la actividad”. (Figueroa, 2019)

“La auditoría se convierte en un componente crucial dentro de un programa integral para comprender el estado actual de la calidad y el medio ambiente de una empresa, y tomar medidas en consecuencia” (RECAI, 2017). No debe ser vista únicamente como una obligación para evitar sanciones, multas o la revocación de licencias. Debe tener otros propósitos y alcances, y por ende un sentido más amplio, ya que una gestión adecuada beneficia tanto a la calidad, el medio ambiente como a la empresa. (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017)

Objetivos

Objetivo General

“El objetivo principal de una auditoría ambiental es identificar cualquier problema relacionado con el medio ambiente, basándose en la normativa ambiental vigente” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017). “Sin embargo, los objetivos de la auditoría pueden variar dependiendo de la situación de la empresa, pudiendo ser más o menos específicos, o estar limitados en relación a la política ambiental que se pretenda implementar”. (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Objetivos Específicos

Los principales objetivos específicos de las auditorías ambientales son los siguientes:

- “Evaluar la idoneidad y efectividad ambiental de la organización, sus procesos e instalaciones”. (RECAI, 2017)
- “Ofrecer al auditado la oportunidad de optimizar su sistema de gestión ambiental y apoyar a la mejora continua de su comportamiento medioambiental”. (RECAI, 2017)
- “Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental”. (RECAI, 2017)

- “Proporcionar ventajas competitivas, como prestigio y una buena imagen”. (RECAI, 2017)
- “Evaluar inicialmente a una organización cuando se desea establecer una relación contractual con ella”. (RECAI, 2017)
- “Fomentar la innovación tecnológica y proporcionar a la empresa una base de datos disponible para su uso”. (RECAI, 2017)

Periodicidad

“El operador deberá realizar auditorías ambientales cuando la Autoridad Ambiental Competente lo considere necesario según lo establecido en la norma correspondiente. La Autoridad Ambiental Competente llevará a cabo inspecciones aleatorias para verificar los resultados de las auditorías ambientales” (Código Orgánico del Ambiente, 2017, art 205). “Dependiendo de la revisión de la auditoría o de los resultados de la inspección realizada, se podrá ordenar una nueva verificación del cumplimiento de lo regulado en el plan de manejo ambiental, las autorizaciones administrativas y la normativa ambiental vigente”. (Código Orgánico del Ambiente, 2017, art 205)

Alcance

“El alcance y los objetivos de la auditoría ambiental deben establecerse de manera clara antes de su inicio”. “Es importante cumplir con la reglamentación y normativa ambiental vigente a nivel local, nacional e internacional para garantizar la preservación del patrimonio natural”. (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017)

“Al definir el alcance de una auditoría, se deben tener en cuenta varios aspectos, como el tipo de instalación que se desea auditar, los elementos específicos que serán objeto de la auditoría y la profundidad con la que se llevará a cabo, esto se debe a que existen diferentes tipos de auditoría según los aspectos que se deseen evaluar; en cualquier caso, el alcance de cada auditoría debe quedar claramente definido. (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017)

- “Los temas que serán abordados”.
- “Las actividades que serán objeto de la auditoría”.
- “Las normas de calidad y comportamiento ambiental aplicables”. RECAI (2017)

Tipos de Auditorías Ambientales

La Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI (2017) señala que “hay varios tipos de auditorías ambientales en función de las situaciones ambientales de las empresas”. “Dependiendo de los criterios utilizados para la clasificación, podemos distinguir”:

Auditorías según su origen

- **Auditorías internas:** “Son aquellas realizadas por la propia organización o en su nombre, con fines internos” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).
- **Auditorías externas:** “Son aquellas llevadas a cabo por entidades interesadas en la organización o por organizaciones auditoras independientes” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Auditorías en Función de su Objetivo

“Las auditorías ambientales se pueden clasificar en función de sus objetivos, y existen diversas clases de auditorías ambientales dependiendo de los objetivos perseguidos” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

- **Auditorías de Conformidad.** “Las auditorías de conformidad son evaluaciones que verifican si el funcionamiento de una empresa se ajusta y cumple con la normativa ambiental vigente, estas auditorías abarcan responsabilidades pasadas, presentes y futuras, como la auditoría de siniestros o accidentes, la auditoría de situación administrativa o de responsabilidad, y la auditoría de riesgos” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).
- **Auditorías Operacionales.** van más allá y consideran soluciones técnicas y jurídicas de protección ambiental, así como los costos, inversiones y ventajas asociadas, estas auditorías relacionan la responsabilidad con la toma de decisiones de gestión y se realizan para preparar una operación, actividad o inversión (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

“Algunos ejemplos incluyen las auditorías de proveedores para evaluar su capacidad de cumplir con los requisitos ambientales establecidos en contratos, las auditorías para la compra de empresas para evaluar los efectos ambientales de la empresa que será

absorbida o fusionada, y las auditorías de impacto ambiental de productos fabricados para analizar el impacto ambiental de la producción o comercialización de un producto específico” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Además, existen otros criterios de clasificación que dan lugar a diferentes tipos de auditorías, como las auditorías sectoriales que se centran en problemas derivados de una variable ambiental específica (como aguas, residuos, vertidos, emisiones atmosféricas, etc.), las auditorías combinadas que evalúan simultáneamente el sistema de gestión de calidad y el sistema de gestión ambiental de una organización, y las auditorías conjuntas en las que dos o más organizaciones evalúan un único sistema de gestión ambiental (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Auditorías Según el Entorno Ambiental Auditado

Las auditorías pueden clasificarse según el entorno ambiental que se audita:

- **Auditoría Exterior:** Se enfoca en los impactos que la actividad de la empresa tiene en el entorno externo.
- **Auditoría Interior:** Se centra en el proceso industrial y el ambiente laboral interno de la empresa.
- **Auditoría Mixta:** Realiza un diagnóstico completo del aspecto medioambiental, abarcando tanto el entorno externo como el interno.

Auditorías Según su Periodicidad

- **Auditoría Permanente:** Evaluación continua a lo largo del tiempo.
- **Auditoría Cíclica o Periódica:** Realizada en intervalos determinados.
- **Auditoría Discontinua:** Realizada de manera intermitente.
- **Auditoría Única:** Se realiza una sola vez.

En Ecuador las auditorías ambientales se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

- **Auditoría de Gestión Ambiental (Auditoría de Rendimiento):** “Evalúa el sistema de gestión de la organización, indicadores, efectividad, eficiencia y economía en el

cumplimiento de los objetivos ambientales relacionados con aspectos administrativos, financieros y operativos”. (Guía de Auditoría Ambiental, 2013)

- **Auditoría de Cumplimiento Ambiental (Auditoría de Conformidad):** “Determina si la organización ha llevado a cabo actividades con impacto ambiental cumpliendo la normativa aplicable”. (Guía de Auditoría Ambiental, 2013)

Además, según la Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI (2017), las auditorías ambientales cumplen las siguientes funciones:

Para el regulado:

- Un año después de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).
 - Basado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y normas técnicas.
 - Se requiere una actualización del PMA.
 - Mínimo cada dos años después de la primera Auditoría Ambiental.
 - Requisito para permisos de descarga, emisión y vertido.
- **Auditoría Financiera Ambiental:** “Evalúa si la entidad auditada ha reconocido y valorado los costos, pasivos y activos ambientales” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013). “La protección ambiental es un aspecto transversal, por lo tanto, una auditoría ambiental puede combinar aspectos de los tres tipos de auditoría, dependiendo del alcance determinado en la acción de control”. (Guía de Auditoría Ambiental, 2013)

La Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI (2017) también menciona otros tipos de auditorías:

- **Auditoría de control:** “Verifica los resultados de la Auditoría Ambiental y la consistencia con el Plan de Manejo Ambiental”. (RECAI, 2017)
- **Auditoría inicial de cumplimiento:** Si una entidad no cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en una operación ya existente.

Auditoría de Cumplimiento Ambiental

“Para evaluar si se está cumpliendo con los Planes de Manejo Ambiental y las regulaciones ambientales vigentes, así como para comprobar el impacto ambiental, es necesario realizar una Auditoría de Cumplimiento Ambiental; la cual consiste en actualizar el Plan de Manejo Ambiental,

evaluar el progreso y cumplimiento de los programas de reparación, restauración y/o remediación ambiental si corresponde, y revisar los Planes de Acción, todo esto será verificado por la Autoridad Ambiental Competente” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Concepto

“Una auditoría de cumplimiento ambiental es un proceso de evaluación que tiene como finalidad establecer si una empresa cumple con los requisitos legales en materia ambiental” (Grijalbo, 2023). “Así mismo, se conoce como auditoría de conformidad; se realiza de manera sistemática y objetiva, utilizando evidencias para determinar el grado de cumplimiento de los requisitos legales aplicables” (Grijalbo, 2023). “El propósito de esta auditoría es garantizar que la empresa cumpla con la legislación ambiental vigente, evitando multas y sanciones” (Grijalbo, 2023).

Importancia

En cuanto a la importancia de la auditoría de cumplimiento ambiental según Grijalbo (2023), “se establece que se llevará a cabo una auditoría en el lugar para obtener pruebas que permitan evaluar el cumplimiento de los requisitos legales”. (Grijalbo, 2023). “Es necesario identificar previamente aquellos requisitos que son aplicables a la organización. Cualquier incidente o incumplimiento detectado debe ser resuelto lo más pronto posible para evitar costos innecesarios” (Grijalbo, 2023).

Periodicidad

Según lo que se expresa en el Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente Art. 269, “señala que sin perjuicio de que la Autoridad Ambiental Competente pueda ordenar una auditoría ambiental de cumplimiento en cualquier momento, una vez transcurrido un año desde la emisión del permiso ambiental para las actividades, se debe presentar el primer informe de auditoría ambiental de cumplimiento”. Posteriormente, se requiere que el Sujeto de Control presente informes de auditorías ambientales de cumplimiento cada dos años. “Esta obligación implica que se realice una evaluación regular para verificar el cumplimiento de las normas y regulaciones ambientales”. (Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente, 2017).

Tipos

Grijalbo (2023) identifica varios tipos de auditoría de cumplimiento ambiental:

Auditorías de Siniestros o de Accidentes

“Estas auditorías se llevan a cabo como consecuencia de circunstancias específicas, como un siniestro, un accidente o una catástrofe” (Grijalbo, 2023). Sus objetivos son conocer las causas, determinar las responsabilidades penales o civiles y seleccionar e implementar soluciones para evitar su repetición.

Auditorías de Situación Administrativa

“Estas auditorías evalúan el funcionamiento de la empresa en relación con el medio ambiente. Son un requisito legal para garantizar la conformidad administrativa o legal de la empresa” (Grijalbo, 2023).

Auditorías de Responsabilidad

“Con estas auditorías se realizan para establecer las responsabilidades civiles o penales del funcionamiento de la empresa en relación con el medio ambiente” (Grijalbo, 2023).

Auditorías de Riesgo

“Estas auditorías son herramientas de evaluación de los riesgos potenciales. Sus objetivos son determinar y reducir los riesgos ambientales, reducir los riesgos jurídicos y económicos asociados y tomar decisiones sobre la gestión y estrategia para prevenir dichos riesgos” (Grijalbo, 2023).

Revisión de Auditorías de Cumplimiento Ambiental

“Una vez que la Autoridad Ambiental Competente revise la documentación e información suministrada por el Sujeto de Control, deberá aprobar, observar o rechazar el informe de auditoría”. “Si se observan alguna(s) discrepancia(s) en el informe de auditoría, estas deberán ser notificadas al promotor, quien deberá responder en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación”. “Si las observaciones no son atendidas, la Autoridad Ambiental Competente notificará al proponente, quien deberá enviar las respuestas correspondientes en un plazo máximo

de veinte (20) días, sin perjuicio de las acciones legales que puedan tomar” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

“El informe de auditoría será rechazado en caso de que se encuentren inconsistencias metodológicas, técnicas o legales que invaliden los resultados y que no puedan ser corregidas”. “La Autoridad Ambiental puede efectuar inspecciones y tomar muestras para comprobar los resultados del informe de auditoría ambiental, así como para asegurarse de la correcta identificación y determinación de los hallazgos, y la coherencia del plan de acción establecido” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

“En caso de aprobación de las auditorías ambientales, el Sujeto de Control deberá comprometerse a implementar las medidas ambientales incluidas en el cronograma del Plan de Manejo Ambiental modificado, y actualizar la garantía o póliza de cumplimiento según corresponda. Antes de la aceptación de las auditorías ambientales de cumplimiento, se establece que los Sujetos de Control son responsables de cubrir los costos de los servicios administrativos necesarios para la aprobación del informe de auditoría, así como para el control y seguimiento del próximo periodo que será auditado” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Inspecciones

“La entidad ambiental de control efectuará inspecciones para verificar los resultados del informe de auditoría ambiental y la validez del mismo, y que el nivel de cumplimiento del plan de manejo sea consistente con lo informado” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017). “Cuando la entidad ambiental de control considere oportuno, deberá requerir, la realización de una nueva auditoría ambiental para verificar el cumplimiento del regulado con el plan de manejo ambiental y con las normativas ambientales vigentes” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017). “Esta auditoría será realizada de manera agregada a aquella que el regulado debe cumplir según lo determinado en el artículo 60 o en cuerpos normativos especiales” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Equipo Auditor

Supervisor

“El profesional al que se hace referencia es aquel que tiene la máxima responsabilidad durante el proceso de la auditoría financiera o de gestión” (Manrique, 2019). “Su función principal es planificar el proceso de auditoría para garantizar un trabajo de alta calidad, asegurando que la ejecución del trabajo de campo se realice de acuerdo con las normas, criterios, técnicas y procedimientos establecidos en los programas de auditoría” (Manrique, 2019).

“Este profesional realiza la supervisión junto con el jefe de equipo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los objetivos del examen” (Manrique, 2019). Para ello, revisa los papeles de trabajo y realiza anotaciones precisas u observaciones en la hoja de supervisión. “Además, califica las evidencias obtenidas, las cuales deben respaldar los informes de auditoría que se emiten al finalizar el trabajo” (Manrique, 2019).

El Encargado o Jefe de Equipo

“El Encargado o jefe de Equipo es el profesional encargado de la auditoría y tiene una responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos y metas del examen realizado por los auditores, asistentes y especialistas” (Manrique, 2019). “Supervisa la etapa de ejecución del proceso de auditoría y administra todo el equipo auditor, colabora con el supervisor en la elaboración del plan de auditoría y se asegura de que la información obtenida se limite a asuntos relevantes con suficientes y competentes evidencias” (Manrique, 2019). “Es responsable de mantener los archivos de la auditoría organizados adecuadamente y garantizar que los papeles de trabajo sean legibles, comprensibles, completos, precisos y ordenados, con el fin de respaldar adecuadamente los hallazgos, conclusiones y recomendaciones presentadas en los informes de auditoría” (Manrique, 2019).

El Auditor

“El Auditor es el profesional que lleva a cabo las tareas asignadas por el encargado o jefe de equipo, siguiendo el programa de auditoría aprobado por el supervisor” (Manrique, 2019). “Su responsabilidad es aplicar los procedimientos de auditoría durante la ejecución del trabajo de campo, con el objetivo de obtener evidencias suficientes y competentes para respaldar los

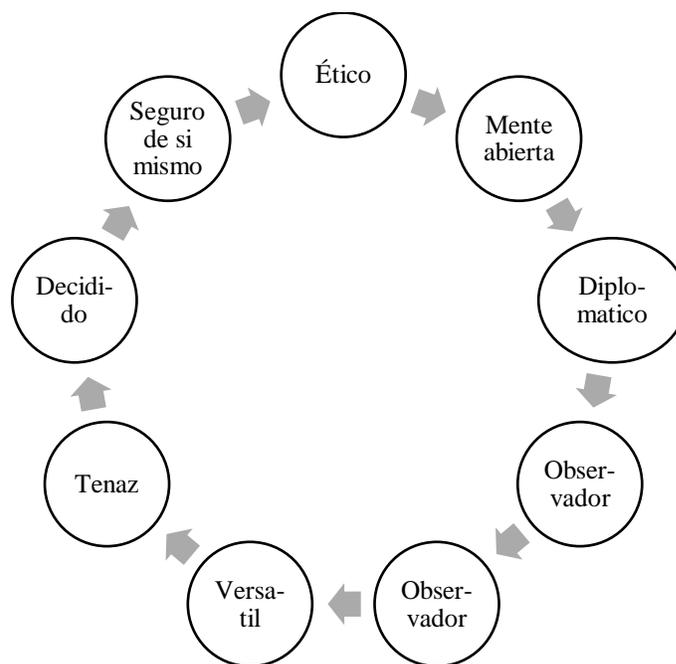
hallazgos de la auditoría con sus elementos o atributos” (Manrique, 2019). “Estos hallazgos deben ser presentados de manera clara y legible en los papeles de trabajo” (Manrique, 2019).

Atributos del Auditor Ambiental

“Los auditores tendrían que tener atributos personales que les autorice actuar conforme con los principios de la auditoría, debiendo ser personas libres de prejuicios e imparciales” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Figura 3.

Atributos Personales del Auditor Ambiental



Nota. Adaptada de Auditoría Ambiental (p.390), por RECAI, 2017.

A continuación, se detallan cada uno de los atributos:

- **Ético:** “deben ser imparciales, sinceros, honestos y discretos”.
- **De mentalidad abierta:** “están dispuestos a considerar ideas o puntos de vista alternativos”.
- **Diplomático:** “tienen tacto en las relaciones con las personas”.
- **Observador:** “están activamente conscientes del entorno físico y las actividades”.
- **Perceptivo:** “son instintivamente conscientes y capaces de entender las situaciones”.
- **Versátil:** “se adaptan fácilmente a diferentes situaciones”.

- **Tenaz:** “son persistentes y orientados hacia el logro de los objetivos”.
- **Decidido:** “llegan a conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamiento lógico”.
- **Seguro de sí mismo:** “actúan y funcionan de forma independiente, al mismo tiempo que se relacionan eficazmente” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Responsabilidades del Auditor Ambiental

“Los auditores, ya sea como parte del personal de la empresa (auditoría interna) o de una empresa especializada (auditoría externa), deben tener libre acceso a la información necesaria y la apertura para entrevistarse con directivos, personal técnico y trabajadores, para de esa manera llevar a cabo su tarea sin entorpecer el proceso de producción y así poder elaborar un informe auditor eficaz, además el auditor es responsable de realizar una auditoría eficaz, objetiva y completa” (Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI, 2017).

Las responsabilidades de un auditor externo, es decir, alguien ajeno a la propia empresa, son las siguientes:

- Responsabilidad del auditor frente al cliente que contrata la auditoría.
- Responsabilidad del auditor frente a terceros.
- Responsabilidad penal.
- Responsabilidad civil.
- Responsabilidad administrativa. (RECAI, 2017)

Proceso de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental

“El proceso de auditoría involucra buscar evidencias objetivas, primero para comprobar que existe documentación vigente que cumple con los requisitos de la norma y segundo, para verificar que los registros demuestran que el trabajo se realiza de acuerdo con lo documentado, siguiendo pautas de actuación adecuadas y de la mejor manera posible” (RECAI, 2017). De esta manera, se confirma que hay un sistema de gestión implementado y en pleno funcionamiento. En toda auditoría, hay tres fases claramente diferenciadas. RECAI (2017) explica que cada una de estas fases básicas consiste en una serie de pasos a seguir, que se mencionan a continuación:

Fases de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental

Planificación o Pre-Auditoría

“Las actividades previas a la realización de una auditoría, conocidas como Pre-auditoría, son de gran importancia, ya que implican estudiar la planificación de la auditoría, programar fechas para el primer contacto, enviar cuestionarios, visitar las instalaciones y entregar el informe final” RECAI (2017). Se establecen los tiempos aceptables para cada actividad programada, así como posibles tiempos muertos debido a circunstancias imprevistas. (RECAI, 2017)

Objetivo de la Planificación. “El objetivo de mayor relevancia de la planificación es determinar de manera adecuada y razonable los procedimientos de auditoría que se deben aplicar, cómo y cuándo se llevarán a cabo, para que la actividad se realice de manera eficiente y efectiva” RECAI (2017). “La planificación permite identificar lo que debe hacerse en una auditoría, quién debe hacerlo y cuándo” RECAI (2017).

Contrato de Trabajo. Es el acuerdo legal entre el contratista y el contratado, en el contexto de la auditoría que se llevará a cabo, donde se establecen las cláusulas pertinentes.

Orden de Trabajo. “Es el documento emitido por el supervisor al jefe de equipo y al equipo operativo, donde se establecen los detalles y las instrucciones específicas para realizar la auditoría” RECAI (2017).

Notificación Inicial. “El jefe de equipo y el equipo operativo comunican formalmente el inicio de la auditoría a la máxima autoridad de la entidad auditada, así como a otras autoridades relevantes” RECAI (2017).

Solicitud de Información. “Es un documento utilizado por el auditor para obtener la documentación y los datos necesarios para llevar a cabo la auditoría” RECAI (2017).

RECAI (2017) comenta que entre la documentación a solicitar se encuentra lo siguiente:

- Manual del Sistema de Gestión Ambiental.
- Procedimientos de las áreas que se van a auditar.
- Instrucciones técnicas y registros pertinentes.
- Información sobre el estado tecnológico del proceso.

- Informe de auditorías previas.
- Documentación de los departamentos a auditar.
- Organigrama de los niveles, cargos y personas de la empresa.
- Diagramas de flujo, folletos de la empresa, etc.
- Plan de Manejo Ambiental que haya sido implementado.
- Otros planes implantados: seguridad, formación, etc.
- Certificados legales, licencias y permisos ambientales, etc.

Papeles de Trabajo

“Los papeles de trabajo son el conjunto de cédulas y documentos elaborados y obtenidos por el auditor durante el transcurso de la auditoría” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003). “Estos documentos se los utiliza para demostrar de manera idónea, calificada y notable el trabajo realizado por los auditores gubernamentales y respaldar sus opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones presentadas en los informes, también incluyen todos aquellos documentos que respaldan el informe del auditor, ya sean recibidos de terceros externos a la organización, de la misma organización o elaborados por el auditor durante el examen hasta el momento de emitir su informe” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).

Objetivos

Los papeles de trabajo tienen los siguientes objetivos:

- “El auditor debe mantener un registro claro y ordenado de cada paso realizado, documentando de manera detallada las acciones tomadas, las observaciones realizadas y los resultados obtenidos”.
- “Documentar el trabajo realizado para consultas y referencias futuras”.
- “Proporcionar la base para la elaboración de informes”.
- “Facilitar la planificación, ejecución, supervisión y revisión del trabajo de auditoría”.
- “Minimizar el esfuerzo en auditorías posteriores” (Manrique, 2019).

Archivo de los Papeles de Trabajo

Los archivos de papeles de trabajo se dividen en dos grupos para cada labor:

- **Archivo permanente:** “Este archivo tiene como objetivo mantener la información general de carácter permanente, sirviendo como punto de referencia clave para conocer

la entidad, su misión básica y los principales objetivos para futuros exámenes” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).

- **Archivo corriente:** “Este archivo incluye los papeles de trabajo y evidencias que respaldan el resultado de la auditoría, así como los criterios utilizados por los responsables durante la fase de ejecución” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).

Clases de Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo se pueden clasificar en:

- **Papeles generales:** “Estos papeles tienen relación con la auditoría en general” (Manrique, 2019).
- **Papeles específicos:** “Son conformados principalmente por cédulas elaboradas por el auditor y se relacionan directamente con la auditoría” (Manrique, 2019).

Índice de los Papeles de Trabajo

El índice de los papeles de trabajo es utilizado por los auditores para llevar un registro organizado de los papeles de trabajo, permitiendo la identificación y ubicación del proceso de la auditoría. Estos índices se identifican con números y letras, son de color rojo y se ubican en la parte superior derecha de las hojas. Además, se presenta una hoja de índices donde se especifica la denominación y secuencia de cada uno de los índices.

XXXXXX	
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	
PERIODO: 2023	
HOJA DE ÍNDICES	
ÍNDICE	DENOMINACIÓN

H.I
1 - 1

<u>A.P</u>	<u>ACTIVIDADES PREVIAS</u>
<u>P</u>	<u>PLANIFICACIÓN</u>
<u>E</u>	<u>EJECUCIÓN</u>
<u>C.R</u>	<u>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</u>

ELABORADO POR: M.A.A.R

REVISADO POR: M.E.A.N

FECHA: 17-11-2023

FECHA: xx-11-2023

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Marcas de Papeles de Trabajo

“Las marcas de auditoría son símbolos o signos usuales utilizados por los auditores gubernamentales para reconocer el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas durante la realización de un examen” (Manual General de Auditoria Gubernamental, 2003).

XXXX		H.M 1 - 1
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL		
PERIODO XXXX		
HOJA DE MARCAS		
SÍMBOLO	SIGNIFICADO	
√	Verificado	
⊙	Comparado	
∅	No reúne los requisitos	
C	Cumple	
C-	Conformidad menor	
C+	Conformidad mayor	
NC	No cumple	
N/A	No aplica	
FD	Falta Documento	
¥	Inspeccionado	
€	Pertenece	
ELABORADO POR: X.X.X.		REVISADO POR: X.X.X.X
FECHA: xx-xx-xxxx		FECHA: xx-xx-xx

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Hoja de Distribución de Actividades y Tiempo

Es un documento que describe de manera detallada los nombres de los auditores y la función que desempeñan cada uno (supervisor, jefe de equipo y operativo), así como también las actividades que se deben llevar a cabo en un tiempo estimado en días. Este documento es elaborado por el jefe de equipo y revisado por el supervisor de auditoría. (Rueda, 2019, pág. 36)

XXXX					
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL					
PERIODO XXXX					
HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TIEMPO					
NOMBRES Y APELLIDOS	SIGLAS	FUNCIÓN	ACTIVIDADES	TIEMPO	FIRMA
Xxxx	X.X.X.X	Supervisora	• •	Xx	
TOTAL					
Xxxx	X.X.X.X	Jefe de Equipo y Auditor Operativo	• •	Xx	
TOTAL					
ELABORADO POR: X.X.X.			REVISADO POR: X.X.X.X		
FECHA: xx-xx-xxxx			FECHA: xx-xx-xx		

H.D.A.T

1 - 1

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Memorando de Planificación

“De acuerdo con la Guía de la Auditoría Ambiental, establece el enfoque propuesto para la auditoría ambiental, detallando las actividades a realizar, la estrategia a emplear, las fechas programadas y los recursos necesarios”. En general, la auditoría ambiental sigue la siguiente estructura:

- **Antecedentes:** “Se proporciona una descripción general de la entidad auditada, otras instituciones relacionadas, el sistema de control interno ambiental, el proceso, la actividad o los proyectos a auditar y su entorno, en referencia a la orden de trabajo” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).
- **Objetivos de la Auditoría Ambiental:** “Se exponen los objetivos generales y específicos de la auditoría ambiental” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).
- **Alcance:** “Se define el período a analizar, la extensión y delimitación del proceso, actividad o proyectos a auditar, instituciones y unidades relacionadas con el proceso. Se describen los criterios de selección y determinación de la muestra” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).

- **Principales Disposiciones Legales:** “Se identifican las disposiciones legales que rigen la gestión de cada institución analizada, en los aspectos relacionados con el objeto y alcance de la orden de trabajo” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).
- **Sistema de Archivo:** “Se detalla la ubicación física y se describe la información relacionada” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).
- **Evaluación del Control Interno:** “Se identifican las áreas críticas de los procesos mediante la revisión de la documentación preliminar y el levantamiento de procedimientos determinados en orgánicos funcionales, instructivos o delegaciones en las instituciones y unidades relacionadas con la auditoría” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013). “En caso de que no existan procedimientos establecidos, se aplican encuestas, flujogramas y entrevistas con los servidores relacionados con los procesos analizados, con la suscripción de actas de reuniones de trabajo” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).
- **Áreas Críticas:** “Se suministra una descripción general de las áreas críticas identificadas” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).
- **Recursos:** “Se definen los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para llevar a cabo la auditoría” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).
- **Programa de Actividades:** “Se lista las actividades específicas y los tiempos asignados por cada miembro del equipo” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).
- **Cronograma:** “Se representa gráficamente las actividades y los tiempos programados” (Guía de Auditoría Ambiental, 2013).

Matriz de Identificación de Requisitos Legales Ambientales.

El instrumento práctico mencionado es una herramienta que permite reconocer de manera organizada los requisitos legales ambientales que las empresas deben cumplir. Así mismo, facilita que las entidades consideren las diversas regulaciones ambientales que se aplican a sus operaciones. Esta herramienta se presenta en forma de una tabla que contiene los diferentes programas ambientales del PMA, junto con su respectiva actividad, ubicación, proceso o área. También identifica el aspecto y el impacto ambiental, así como la normatividad correspondiente, los artículos y las medidas que la empresa debe cumplir.

XXXX

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERIODO XXXX

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

N°							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
ELABORADO POR: X.X.X.				REVISADO POR: X.X.X.X			
FECHA: xx-xx-xxxx				FECHA: xx-xx-xx			

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Control Interno

Concepto

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2021) establece en su artículo 9 que “el control interno es un proceso llevado a cabo por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, con el objetivo de garantizar la protección de los recursos públicos y el logro de los objetivos institucionales”.

Importancia

Desde el punto de vista de Alvarado y Pillco (2018) “la importancia del control interno radica en la eficiencia y eficacia de sus procesos para asegurar la integridad y razonabilidad de los procedimientos planteados por la organización, el proceso de control es muy pertinente tanto para la administración como para el negocio en general, permitiendo verificar el cumplimiento de las actividades”. (p.3)

Objetivos

“El Marco Integrado de Control Interno COSO III establece tres categorías de objetivos que permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno”.

Estos son:

- **Objetivos Operativos.** “Los objetivos operativos se centran en el cumplimiento de la misión y visión de la entidad”. “Se refieren a la efectividad y eficiencia de las operaciones, incluyendo los objetivos de rendimiento financiero y operacional, así como la protección de los activos contra posibles pérdidas”. (Gonzales, s.f.)
- **Objetivos de Información.** “Estos objetivos hacen referencia a la preparación de informes para uso de la organización y los accionistas, teniendo en cuenta la veracidad, oportunidad y transparencia” (Gonzales, s.f.). Los informes externos se adhieren a las medidas y procedimientos establecidos, así como a las solicitudes de los grupos de interés. Los informes internos atienden a las necesidades de la organización, como la estrategia de la entidad, el plan operativo y las métricas de desempeño. Los informes deben cumplir con requisitos de relevancia, representación exacta, comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad. (Gonzales, s.f.)
- **Objetivos de Cumplimiento.** “Estos objetivos están relacionados con el cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad” (Gonzales, s.f.). “La entidad debe llevar a cabo sus actividades de acuerdo con las leyes y normas específicas”. (Gonzales, s.f.)

Componentes y Principios

El Marco Integrado de Control Interno COSO III plantea que los cinco componentes del control interno son:

1. Ambiente de Control

El Ambiente de Control es la base fundamental del control interno. “Su propósito es proporcionar disciplina y estructura para respaldar al personal en la consecución de los objetivos institucionales”. (Gonzales, s.f.)

- **Principio 1:** “El Órgano de Gobierno, el Titular y la Administración deben demostrar una actitud de apoyo y compromiso hacia la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y corrupción”. (Gonzales, s.f.)

- **Principio 2:** “El Titular y la Administración tienen la responsabilidad de supervisar el funcionamiento del control interno, por medio de las unidades establecidas para este fin”. (Gonzales, s.f.)
 - **Principio 3:** “El Titular y la Administración deben autorizar, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para lograr los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados obtenidos”. (Gonzales, s.f.)
 - **Principio 4:** “Establece que el Titular y la Administración tienen el compromiso de garantizar los recursos necesarios para contratar, capacitar y retener a profesionales idóneos”.
 - **Principio 5:** “Establece que la administración tiene la responsabilidad de evaluar el desempeño del control interno en la institución y hacer que todos los servidores públicos sean responsables de sus obligaciones específicas en materia de control interno”. (Gonzales, s.f.)
2. **Administración de Riesgos.** “Es un proceso que analiza y evalúa los riesgos a los que una institución afronta en la exploración de sus objetivos” (Gonzales, s.f.). “Esta evaluación proporciona la base para identificar, analizar, clasificar, priorizar y desarrollar respuestas que mitiguen el impacto de los riesgos en caso de que se materialicen, incluyendo los riesgos de corrupción”. (Gonzales, s.f.)
- **Principio 6.** “El Titular debe formular un plan estratégico que oriente de manera coherente y ordenada los esfuerzos institucionales hacia la consecución de los objetivos establecidos en su mandato y las disposiciones legales y normativas aplicables” (Gonzales, s.f.). Este plan estratégico debe alinearse con los planes nacionales, regionales, sectoriales y otros instrumentos y normativas vinculantes correspondientes. (Gonzales, s.f.)
- Cuando se desarrolla el plan estratégico de una institución, el Titular debe asegurarse de que los objetivos y metas específicas establecidas en él sean claras y permitan identificar los riesgos y definir la tolerancia a estos en los diferentes procesos de la institución. Esto debe hacerse en concordancia con el mandato de la

institución, los documentos relevantes y las disposiciones legales aplicables. (Gonzales, s.f.)

- **Principio 7.** “La Administración debe reconocer, examinar y tomar medidas frente a los riesgos relacionados con el logro de los objetivos institucionales, así como los procesos a través de los cuales se generan ingresos y se realizan gastos, entre otros”. (Gonzales, s.f.)
- **Principio 8.** Cuando la Administración identifica, analiza y responde a los peligros en los diversos procesos de la institución, es importante tomar en consideración que pueda darse el caso de que ocurran actos de corrupción, dolo, injusticia, desperdicio y otras anomalías que tienen vínculo con la protección adecuada de los recursos públicos. (Gonzales, s.f.)
- **Principio 9.** “La Administración debe reconocer, evaluar y tomar medidas frente a los cambios significativos que puedan tener un impacto en el control interno”. (Gonzales, s.f.)

3. Actividades de Control. Son las acciones establecidas por los responsables de las unidades administrativas, a través de políticas y procedimientos, con el fin de lograr los objetivos institucionales y hacer frente a los riesgos asociados, incluyendo los relacionados con la corrupción y los sistemas de información. (Gonzales, s.f.)

- **Principio 10.** La Administración tiene la responsabilidad de crear, actualizar y asegurar que las actividades de control establecidas sean suficientes y apropiadas para alcanzar los objetivos institucionales y hacer frente a los riesgos. “En este sentido, la Administración debe garantizar que existan controles adecuados para abordar los riesgos presentes en cada uno de los procesos realizados, incluyendo los riesgos de corrupción”. (Gonzales, s.f.)
- **Principio 11.** La Administración debe desarrollar los sistemas de información institucionales y las actividades de control asociadas a estos sistemas, con el objetivo de lograr los objetivos y hacer frente a los riesgos.
- **Principio 12.** “La Administración tiene la responsabilidad de poner en práctica las actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios similares” (Gonzales, s.f.).

4. Información y Comunicación. “Es la información generada, obtenida, utilizada y comunicada por la Administración y otros funcionarios públicos con el propósito de respaldar el sistema de control interno y cumplir con los requisitos legales establecidos”. (Gonzales, s.f.)

- **Principio 13.** “Establece que la administración debe proporcionar los recursos necesarios para que cada unidad administrativa pueda elaborar información relevante y de calidad que contribuya a alcanzar los objetivos institucionales y cumplir con las disposiciones aplicables a la gestión financiera”. (Gonzales, s.f.)
- **Principio 14.** La Administración tiene la responsabilidad de asegurar que cada unidad administrativa comunique internamente, a través de los canales adecuados y de acuerdo con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales y la gestión financiera. (Gonzales, s.f.)
- **Principio 15.** La Administración tiene la responsabilidad de garantizar que cada unidad administrativa transmita información de calidad externamente, a través de los canales adecuados y de acuerdo con las disposiciones aplicables, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y la gestión financiera. (Gonzales, s.f.)

5. Supervisión. “Son las actividades desarrolladas por las unidades designadas por el Titular con el objetivo de mejorar de forma continua el control interno, mediante la realización regular de vigilancia y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía” (Gonzales, s.f.). “La responsabilidad de la supervisión recae en la Administración en cada uno de los procesos que lleva a cabo, y generalmente se apoya en el área de auditoría interna o unidades específicas para su ejecución”. (Gonzales, s.f.)

- **Principio 16.** “La Administración tiene la responsabilidad de establecer actividades para supervisar adecuadamente el control interno y evaluar sus resultados en todas las unidades administrativas de la institución” (Gonzales, s.f.).
- **Principio 17.** “Establece que la administración es quien debe corregir de manera adecuada las deficiencias de control interno que se detecten en la institución”. (Gonzales, s.f.)

Evaluación del Control Interno

Según las regulaciones vigentes, el auditor gubernamental debe obtener un conocimiento adecuado de la base legal, los planes, la organización y los métodos de trabajo tanto manuales y automatizadas que hay. “Este conocimiento le permitirá evaluar la confiabilidad del control interno de la entidad o área sujeta a examen con el propósito de: planear la auditoría, establecer la naturaleza, el momento, el alcance y la selección de la aplicación de los ordenamientos sustantivos, y elaborar un informe con los resultados obtenidos de la evaluación para que la administración de la entidad auditada esté informada de ellos”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Seguimiento de Recomendaciones

El seguimiento de recomendaciones es parte de la evaluación del control interno que realiza el auditor. Su objetivo es verificar el grado de cumplimiento de las medidas correctivas propuestas. Los procedimientos a llevar a cabo en el campo incluyen la verificación del cumplimiento del cronograma de implementación de las recomendaciones, la realización de entrevistas con la máxima autoridad y los funcionarios responsables del cumplimiento de las recomendaciones, para entender el propósito y verificar la extensión del cumplimiento. “Se recopilará evidencia documentada sobre el cumplimiento y se establecerán en el informe las responsabilidades correspondientes, incluyendo los casos de incumplimiento”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Métodos y Documentación para Evaluar los Controles Internos

“La naturaleza de la documentación a utilizar es completamente independiente del proceso general de auditoría y dependerá únicamente de cómo se presente la información a revelar y del criterio del auditor.” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

“Al analizar la documentación de los sistemas, es necesario verificar si la organización cuenta con manuales que puedan reemplazar la descripción de los sistemas realizada por el auditor.” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

A continuación, se mencionan los métodos generales:

- **Método de Cuestionarios de Control Interno o Especiales.** “Los cuestionarios de control interno contienen un conjunto de preguntas diseñadas para comprobar el cumplimiento de

las Normas de Control Interno y demás regulaciones emitidas por la Contraloría General del Estado” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).

- **Método de Descripciones Narrativas.** “El método de descripciones narrativas o cuestionario descriptivo consta de una serie de preguntas en las que, a diferencia del método anterior, las respuestas describen aspectos importantes de los diferentes controles que están en funcionamiento en una entidad” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003).
- **Método de Diagramas de Flujo.** “El diagrama de flujo es la representación gráfica secuencial de las operaciones relacionadas con una actividad o sistema específico” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003). Se crea utilizando símbolos convencionales.

Resultados de la Evaluación de Control Interno

“Una vez identificado el nivel de funcionamiento del control básico, el auditor fijará una ponderación numérica de 1, 2 o 3 a cada componente, rubro, área o cuenta bajo examen, en la casilla de "Ponderación" (POND)”. “Basándose en la ponderación asignada a cada pregunta, el auditor evaluará el funcionamiento de los controles, teniendo presente las respuestas y después de aplicar las correspondientes pruebas de cumplimiento”.

“Al concluir la evaluación del control interno, el auditor realizará la suma de las columnas de ponderación y calificación, consiguiendo así dos cantidades; las cuales se transformarán en porcentajes, que le admitirán al auditor establecer la confiabilidad del control interno y determinar el nivel de riesgo”. “La naturaleza y seguridad de las pruebas realizadas en los componentes seleccionados para el examen deben ser determinadas para cada entidad y categoría específica”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Guía para Utilizar el Formulario "Resultados de la Evaluación del Control Interno"

- a. “La columna de valoración consta de dos subcolumnas: ponderación (POND) y calificación (CALIF)”. Una vez finalizada la evaluación del control interno y aplicadas las pruebas de cumplimiento, se sumarán estas dos subcolumnas para obtener dos valores: la ponderación total (PT) y la calificación total (CT). Estos valores se registrarán en los espacios designados en el formulario.

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

- b. “La calificación porcentual obtenida se interpreta como el nivel de confianza o solidez que el auditor tiene en los controles internos de la entidad, lo que determina el nivel de riesgo que el auditor enfrentará al examinar la cuenta o rubro correspondiente” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003). La equivalencia de los niveles de riesgo es la siguiente:

Calificación del Riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
15 – 50%	51 – 75%	76 – 95%
BAJO	MODERADO	ALTO
15 – 50%	51 – 75%	76 – 95%
NIVEL DE RIESGO		

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

- c. “Una vez identificado el nivel de riesgo después de efectuar una evaluación exhaustiva y completa de los controles internos, el auditor proveerá una conclusión preliminar sobre la cuenta o rubro evaluado” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003). Esta conclusión preliminar incluirá principalmente lo siguiente:
- “Una declaración que indique la revisión y familiarización con los controles internos”.
 - “La identificación de las pruebas de cumplimiento aplicadas, que se registran en el cuestionario”.
 - “Una expresión que evalúe lo bueno y lo malo de los controles y la confianza que se deposita en ellos”.
 - “La fecha en la que se llevó a cabo la evaluación”.
 - “Una explicación del nivel de riesgo asociado”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Comunicación de Resultados de la Evaluación del Control Interno

“La comunicación de los resultados de la Evaluación del Control Interno es un requisito establecido por la normativa vigente”. “Según esta normativa, la máxima autoridad de cada entidad y cualquier funcionario responsable de un segmento organizacional, programa, proceso o

actividad, debe evaluar periódicamente la eficiencia de su control interno y dar a conocer los resultados a la persona responsable” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003). “Esta evaluación periódica permitirá al responsable tener la tranquilidad de que el control interno marcha de manera adecuada, o identificar oportunidades para corregir y fortalecer el control interno”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Programas de Auditoría

Concepto

“El programa de auditoría es un conjunto de instrucciones que registra los pasos que seguirá el auditor para verificar el cumplimiento de las regulaciones por parte de una organización” (Manrique, 2019). “La actividad de auditoría se lleva a cabo mediante el uso de los programas de auditoría, los cuales son planes detallados que describen de antemano el trabajo a realizar y los procedimientos para llevar a cabo una auditoría específica”. (Manrique, 2019)

Formato del Programa de Auditoría

XXXX				
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL				
PERIODO XXXX				
PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Nº	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
	OBJETIVOS			
	•			
	PROCEMIENTOS			
	•			
ELABORADO POR: X.X.X.		REVISADO POR: X.X.X.X		
FECHA: xx-xx-xxxx		FECHA: xx-xx-xx		

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Ejecución

“La ejecución de la auditoría se lleva a cabo después de recopilar y estudiar la información en la fase de Pre-auditoría” (RECAI, 2017). En esta etapa, el auditor realiza la auditoría "in situ" en las instalaciones objeto de la misma. “Su función principal es verificar la situación actual a través de la observación de las instalaciones, la revisión de documentos, la solicitud de pruebas o ensayos y la realización de entrevistas al personal”. (RECAI, 2017)

Durante esta fase, se realiza un proceso de verificación y contrastación de los datos recopilados previamente, tanto a través de la consulta de documentos como mediante preguntas al personal que realiza diferentes funciones. Además, se lleva a cabo una comprobación de los registros de vertidos y destrucción de residuos, contrastándolos con los informes de las Normas de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente y otros organismos reguladores. También se verifica la compatibilidad de los registros de compras de materiales peligrosos con los consumos en fabricación y la generación de residuos. (RECAI, 2017)

Muestreo. “El muestreo es un proceso importante en la auditoría, donde el auditor debe determinar la cantidad y el tipo de documentos que se deben seleccionar para su revisión” (RECAI, 2017). Este muestreo puede realizarse utilizando diferentes métodos, como el aleatorio, el estadístico, por objetivos o teniendo en cuenta un porcentaje establecido, entre otros.

Durante el tiempo disponible, los muestreos realizados deben ser representativos de la actividad que está siendo revisada. Si se encuentra alguna no conformidad o información que pueda plantear posibles problemas, se debe aumentar el número de muestreos realizados. (RECAI, 2017)

Entrevistas. Las entrevistas son una técnica valiosa para recopilar información. “En la auditoría, el auditor debe realizar preguntas a las personas para conocer sus responsabilidades, actividades, métodos de trabajo, información recibida y transmitida, entre otros aspectos relacionados”. (RECAI, 2017)

Desarrollo de la Fase de Ejecución

“Durante la fase de ejecución, el auditor tiene la responsabilidad de visitar todas las áreas funcionales establecidas en el plan de auditoría” (RECAI, 2017). Al examinar y visitar un área de trabajo, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Realizar entrevistas con el personal del área que se está auditando.
- Realizar inspecciones de las instalaciones, equipos, materiales, productos y servicios.
- Observar los procesos, operaciones y actividades.
- Consultar la documentación disponible. (RECAI, 2017)

El proceso a seguir es el siguiente:

- **Recopilación y Verificación de la Información.** “Durante la auditoría, se recopila información relevante mediante un muestreo adecuado para cubrir los objetivos, alcance y criterios establecidos” (RECAI, 2017). Esto incluye la información relacionada con las interrelaciones entre funciones, actividades y procesos.
- **Búsqueda de Evidencias.** “Para comprobar el cumplimiento verdadero de los requisitos de la norma y del Sistema de Gestión Ambiental o Plan de Manejo Ambiental, se lleva a cabo una búsqueda de evidencias objetivas” (RECAI, 2017).
- **Evaluación y Generación de Hallazgos** “Una vez que el auditor haya llegado a la conclusión objetiva de que existe una inobservancia con respecto a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, Sistema o Norma de referencia, se documenta y se elabora una Nota de no conformidad o desviación” (RECAI, 2017).
- **Preparación de las Conclusiones de la Auditoría.** “Después de auditar todas las áreas, el equipo auditor se reúne para revisar los hallazgos de la auditoría y cualquier otra información recopilada durante el proceso” (RECAI, 2017). “Se acuerdan las conclusiones de la auditoría y se realizan recomendaciones si es necesario”. (RECAI, 2017)

“Además, durante este proceso se utilizan técnicas de auditoría para obtener la información que respalde las conclusiones del auditor” (RECAI, 2017). Estas técnicas incluyen:

- **Observación.** “Consiste en verificar visualmente ciertos hechos o circunstancias de un proceso o procedimiento llevado a cabo por otras personas”. (Manrique, 2019)
- **La Investigación.** “Consiste en buscar información de personas tanto dentro como fuera de la entidad”. (Manrique, 2019)
- **La Inspección.** “Consiste en examinar físicamente los registros, y documentos”. (Manrique, 2019)
- **Cómputo o Cálculo.** Consiste en verificar la exactitud aritmética de documentos. (Manrique, 2019)

Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales. Es una herramienta que permite evaluar cada uno de los requisitos legales establecidos en el Plan de Manejo Ambiental. A través de esta matriz, se pueden identificar diferentes hallazgos y evaluar el grado de cumplimiento en diferentes categorías, como cumplimiento y no cumplimiento.

XXXX						E.2		
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL								
PERIODO XXXX						1 - 1		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES								
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL								
N°	Requisitos Legales Ambientales (Normativa)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/ Acción	Medio de Verificación/ Evidencia
	C NC - NC+ N/A							
ELABORADO POR: X.X.X.			REVISADO POR: X.X.X.X					
FECHA: xx-xx-xxxx			FECHA: xx-xx-xx					

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Hallazgos de la Auditoría

“Los hallazgos en la auditoría se refieren a los temas que llaman la curiosidad del auditor y que, en su sentir, deben ser comunicados a la entidad” (RECAI, 2017). Estos hallazgos son indicativos de deficiencias significativas que podrían tener consecuencias adversas en la capacidad de la empresa para registrar, procesar, resumir y reportar información precisa y coherente, en línea con las afirmaciones realizadas por la administración. (RECAI, 2017)

“Una vez que el auditor ha llegado a la conclusión objetiva de que existe un incumplimiento en relación con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, Sistema o Norma de referencia, debe documentarlo y elaborar una Nota de no conformidad o desviación”. “Estas notas deben ser revisadas junto con el responsable de medio ambiente o la persona a cargo del área involucrada, para obtener su conformidad”. “Una vez identificados los hallazgos, se procederá a su evaluación”. (RECAI, 2017)

“Para ello, es necesario haber establecido previamente una clasificación, utilizando la Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, que se detallará a continuación”. (RECAI, 2017)

Clasificación de los Hallazgos

Observación

La observación se refiere a un aspecto de un requisito que podría mejorarse, pero que no se considera necesario abordar de manera inmediata.

No Conformidad

Una no conformidad se produce cuando hay un incumplimiento de un requisito. Si no hay evidencia, no se considera como una no conformidad. Sin embargo, si hay evidencia de incumplimiento, esta debe ser documentada como una no conformidad en lugar de ser clasificada de manera más suave, como "observaciones", "oportunidades de mejora", recomendaciones", etc. (RECAI, 2017)

Las no conformidades pueden ser:

- **No conformidad mayor (NC+).** Esta calificación indica una falta grave en relación con el Plan de Manejo Ambiental y/o las leyes aplicables. También se puede aplicar esta calificación cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios para esta clasificación son los siguientes:
 - La corrección o remediación es difícil.
 - La corrección o remediación requiere más tiempo y recursos humanos y económicos.
 - El evento tiene una magnitud moderada a grande.
 - Existe el riesgo de accidentes graves o fatales.
 - Hay evidente falta de atención, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor. (RECAI, 2017)
- **No conformidad menor (NC-).** Esta calificación implica una falta leve en relación con el Plan de Manejo Ambiental y/o las leyes aplicables. Los criterios para esta clasificación son los siguientes:
 - La corrección o remediación es fácil.
 - La corrección o remediación es rápida.
 - El costo de la corrección o remediación es bajo.

- El evento tiene una magnitud pequeña, una extensión puntual y riesgos e impactos menores, ya sean directos o indirectos. (RECAI, 2017)

Desarrollo de Hallazgos

El alcance mínimo de cada hallazgo de auditoría dependerá de cómo se debe informar, pero al menos, el auditor debe identificar los siguientes elementos:

- **Condición.** Se refiere a la situación actual encontrada por el auditor al examinar una área, actividad, función u operación, entendida como “**lo que es**”.
- **Criterio.** Incluye la idea de "lo que debería ser", con lo cual el auditor evalúa la condición del hecho o situación.
- **Efecto.** “Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada, generalmente representa la pérdida en términos monetarios debido al incumplimiento para lograr las metas, objetivos y fines institucionales”.
- **Causa.** “Se refiere a la razón fundamental (o razones) por la cual se produjo una determinada condición o el motivo del incumplimiento del criterio establecido por la norma”. “Su identificación amerita de habilidad y buen juicio por parte del auditor, y es fundamental para el desarrollo de recomendaciones constructivas que eviten la repetición de la condición”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Comunicación de hallazgos

“El auditor a cargo tiene la responsabilidad de comunicar de manera oportuna los hallazgos a los funcionarios y empleados involucrados en las deficiencias detectadas” (RECAI, 2017). Esto les permite presentar sus comentarios y aclaraciones documentados dentro de un plazo establecido, para su evaluación y consideración adecuadas en el informe final correspondiente. (RECAI, 2017)

Acciones a tomar para los hallazgos negativos

Las acciones a tomar según el hallazgo detectado se definen a continuación:

HALLAZGO	ACCIÓN A TOMAR
Observación	Acción de Mejora
No conformidad menor potencial	Acción Preventiva
No conformidad menor real	Acción Correctiva
No conformidad mayor	Corrección y acción correctiva inmediata

Nota. Adaptada de Auditoría Ambiental (p.382), por RECAI, 2017.

Evidencias de Auditoría

“Las evidencias de auditoría son los hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes que respaldan las conclusiones de la auditoría”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Las evidencias se clasifican en:

- **Física.** “Se obtiene a través de la inspección u observación directa de las actividades, bienes, documentos y registros”. “Esta evidencia puede presentarse en forma de memorandos, fotografías, gráficos, tablas, muestras, materiales, entre otros”.
- **Testimonial.** “Se obtiene de otras personas en forma de declaraciones realizadas durante el proceso de auditoría, con el fin de verificar la autenticidad de los hechos”.
- **Documental.** “Consiste en la información elaborada, como documentos internos de la entidad relacionados con su desempeño, así como aquellos generados externamente”.
- **Analítica.** “Se obtiene al analizar o verificar la información, y se basa en el juicio profesional acumulado del auditor a través de su experiencia”. “Este enfoque guía y facilita el análisis”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Atributos de la Evidencia

“Para que sea considerada como evidencia de auditoría, se requiere la combinación de dos elementos: evidencia suficiente (característica cuantitativa) y evidencia comprobatoria o competente (característica cualitativa)”. “Estos elementos proporcionan al auditor la convicción necesaria para tener una base objetiva en su examen”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Los atributos de la evidencia pueden ser:

- **Suficiencia.** “Se refiere al volumen o cantidad de evidencia, tanto en términos de pertinencia como de competencia”.
- **Competencia.** “Para que la evidencia sea considerada competente, debe ser tanto válida como confiable”. “El auditor debe evaluar si existen razones para dudar de su validez o integridad al considerar su competencia”.
- **Pertinencia o Relevancia.** “Se refiere a la evidencia significativa que está relacionada con el hallazgo específico”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Las cédulas de auditoría se clasifican según el tipo de contenido de la auditoría, y generalmente en la Auditoría de Cumplimiento Ambiental se utilizan las siguientes de manera más común:

Cédula de Hallazgos

Es un documento utilizado para describir los hallazgos identificados durante el proceso de la auditoría. En esta cédula, se detallan minuciosamente cada parte de las inconformidades encontradas en las áreas sujetas a auditoría. Además, este documento facilita la comprensión por parte de la empresa y sirve como una base sólida para la elaboración del informe de auditoría.

Formato de Cédula de Hallazgos

XXXX	E.6
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	
PERIODO XXXX	
CÉDULA DE HALLAZGOS	

Título:

Comentario

Condición:

Criterio:

Causa:

Efecto:

Conclusión:

Recomendación:

ELABORADO POR: X.X.X.

REVISADO POR: X.X.X.X

FECHA: xx-xx-xxxx

FECHA: xx-xx-xx

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Indicadores Ambientales

Concepto

“Los indicadores ambientales son medidas físicas, químicas, biológicas, sociales o económicas que proporcionan información relevante sobre un factor ambiental específico. Estos indicadores pueden ser cuantitativos o cualitativos, dependiendo de la naturaleza de la medición o evaluación” (Amaro y Garriga, 2019). “Un indicador cuantitativo es un parámetro o valor calculado a partir de un conjunto de parámetros, que se utiliza para medir y proporcionar información sobre un fenómeno”. (Amaro y Garriga, 2019)

Clasificación

- **Indicador cuantitativo.** Un indicador cuantitativo es un parámetro o valor calculado a partir de un conjunto de parámetros, que se utiliza para medir y proporcionar información sobre un fenómeno.

Las ventajas de usar indicadores cuantitativos correctamente diseñados son las siguientes:

- Sirven para valorar magnitudes, evaluar objetivos de un proyecto, describir impactos y efectos de alguna acción de múltiples variables.
- Facilitan medidas estandarizadas.
- Permiten la comparación de manera objetiva. (Amaro y Garriga, 2019)

- **Indicador cualitativo.**

Por otra parte, los indicadores cualitativos también son ampliamente utilizados y suelen basarse en las percepciones y opiniones de los encuestados. (Amaro y Garriga, 2019)

Fórmula para el Cálculo de los Indicadores Ambientales

$$S.A = \left(\frac{\sum x}{Y} \right) \times 100\%$$

Dónde:

S.A = Nombre de la Actividad

$\sum x$ = Número de registros realizados de la actividad

Y = Número de registros programados de la actividad

XXXX		<div style="border: 2px solid red; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p style="margin: 0;">E.7</p> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid red;"/> <p style="margin: 0;">1 - 1</p> </div>
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL		
PERIODO XXXX		
INDICADORES AMBIENTALES		
<hr/>		
Nombre del Programa Ambiental		
<hr/>		
N° Medida		
<hr/>		
Nombre del Indicador		
<hr/>		
Definición		
<hr/>		
Fórmula del Cálculo de Indicadores Ambientales		
<hr/>		
$S.A = \left(\frac{\sum x}{Y} \right) \times 100\%$		
<hr/>		
Dónde:		
<hr/>		
S.A	Nombre de la Actividad	
<hr/>	<hr/>	
$\sum x$	Número de registros realizados de la actividad	
<hr/>	<hr/>	
Y	Número de registros programados de la actividad	
<hr/>	<hr/>	
Cálculo		
<hr/>		
<hr/>		
Comentario		
<hr/>		
ELABORADO POR: X.X.X.	REVISADO POR: X.X.X.X	
FECHA: XX-XX-XXXX	FECHA: XX-XX-XX	

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

Elaboración del Informe de Auditoría o Post Auditoría (Comunicación de Resultados)

“El informe es el resultado final de la auditoría y refleja los hallazgos de la fase de ejecución. Incluye las conclusiones del equipo auditor sobre un producto tangible, así como la reunión final con la entidad auditada y la elaboración y presentación del informe final de la auditoría”. (RECAI, 2017)

El informe de auditoría es la documentación de todo lo observado y escuchado a lo largo de las etapas anteriores, por lo que debe ser redactado en un lenguaje claro, sencillo y directo, de manera que cualquier persona pueda entenderlo sin necesidad de hacer preguntas adicionales. El informe debe ser verificable y se recomienda incluir anexos que respalden los documentos y temas

tratados. También es conveniente hacer referencia a los lugares específicos donde se observaron los elementos mencionados, facilitando su verificación posterior. (RECAI, 2017)

Por lo tanto, los objetivos del informe final son los siguientes:

- “Proporcionar la documentación necesaria para evaluar el alcance de la auditoría ambiental”. (RECAI, 2017)
- “Informar a la dirección sobre los resultados y conclusiones de la auditoría”. (RECAI, 2017)
- “Demostrar la necesidad de acciones correctivas” (RECAI, 2017)

Carta de Presentación

La carta de presentación es un documento que se adjunta al informe de auditoría. Su objetivo es proporcionar una breve introducción formal al informe de auditoría. “Está dirigida a la dirección de la entidad y es redactada por el Auditor Jefe de Equipo”. (RECAI, 2017)

Preparación del Informe de Auditoría

“La forma en que se elabora el informe de auditoría puede variar y depende del estilo adoptado por cada empresa o, en su caso, el Organismo Certificador” (RECAI, 2017). “El líder del equipo auditor es el responsable de esta tarea, aunque en una auditoría "extensa" es inevitable la participación de otros miembros del equipo”. (RECAI, 2017)

“Cada informe debe tener una identificación única para que pueda relacionarse fácilmente con el programa de auditoría” (RECAI, 2017). “Por lo tanto, es recomendable establecer una trazabilidad entre partes del informe y la auditoría, como las notas de hallazgo”. (RECAI, 2017)

Los informes deberán cumplir ciertos requisitos como:

- Ser escritos y firmados, lo que facilita su difusión y seguimiento.
- Ser exactos en cuanto a los hechos, datos y problemas que se presentan.
- Ser claros y directos, sin rodeos, al comunicar observaciones y conclusiones.
- Ser concisos, expresando las conclusiones de manera breve y precisa, categorizándolas y ordenándolas por importancia.
- Ser oportunos, proporcionando respuestas adecuadas y útiles en el momento adecuado.
- Ser objetivos en relación a los hechos observados.

- Estar redactados en un tono constructivo en cuanto a opiniones, conclusiones y recomendaciones. (RECAI, 2017)

Estructura del Informe

El informe final deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- **Índice**
- **Siglas y Abreviaturas**
- **Carta de Presentación**
- **Capítulo I**
 - **Información Introductoria:** Enfoque de la Auditoría; Motivo de la Auditoría; Objetivos de la Auditoría; Alcance de la Auditoría; Metodología; Equipo Auditor; Datos Informativos de la Empresa; Misión; Visión; Valores; Objetivos de la Empresa; Base Legal; Estructura Orgánica; Funcionarios Principales
- **Capítulo II**
 - Resultados de la Evaluación de Cumplimiento Ambiental
 - Hallazgos
- **Comunicación de Resultados**
 - Convocatoria de Lectura de Informe de Auditoría de Cumplimiento Ambiental
 - Acta de Conferencia Final de Comunicación de Resultados
 - Acta de Asistentes a la Lectura del Borrador del Informe

Convocatoria a la Conferencia Final

De acuerdo con el Manual General de la Auditoría Gubernamental (2003), la convocatoria para la reunión final será ejecutada por el jefe de equipo a través de una notificación por escrito, con al menos 48 horas de anticipación. Esta notificación debe indicar el lugar, la fecha y la hora en que se llevará a cabo la conferencia. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Participarán en la conferencia final:

- La máxima autoridad de la entidad auditada o su representante designado.
- Los funcionarios o ex-funcionarios y aquellos que están conexos con la materia objeto del examen debido a sus funciones o actividades.

- El máximo responsable de la unidad de auditoría encargada del examen, así como el supervisor que participó en la auditoría.
- El jefe de equipo de la auditoría.
- El auditor interno de la entidad examinada, en caso de que exista.
- Los profesionales que participaron con el equipo que efectuó el examen.
- La dirección de la conferencia final será responsabilidad del jefe de equipo o de un funcionario designado expresamente por el Contralor General del Estado para este propósito. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Acta de Conferencia Final

“Para documentar las acciones realizadas, el jefe de trabajo será responsable de preparar un Acta de Conferencia Final que contendrá toda la información relevante, así como las firmas de todos los participantes” (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003). En caso de que alguno de los participantes se niegue a firmar el acta, el jefe de equipo deberá registrar el motivo en la sección final del documento. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

“El acta se elaborará en original y dos copias; el original se anexará al memorando de antecedentes, en caso de haberlo y una copia se incluirá en los papeles de trabajo”. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Tareas Finales de la Fase Comunicación de Resultados

Trámite del Informe de Auditoría

Según lo establecido en el Manual General de la Auditoría Gubernamental (2003), una vez que se haya elaborado el informe y se hayan comunicado los resultados, el supervisor será responsable de entregar formalmente dicho documento al Director de la Unidad Operativa, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna o al representante de las firmas privadas de auditoría contratadas, según corresponda. En esta entrega se adjuntará un resumen de los resultados y, si es necesario, el memorando de antecedentes. El propósito de esta entrega es iniciar los procedimientos correspondientes y gestionar las responsabilidades pertinentes. Además, se entregarán los archivos actuales de los papeles de trabajo, los documentos para renovar el archivo permanente y el expediente de la supervisión técnica. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2003)

Plan de Acción

De acuerdo a (RECAI, 2017) “el plan de acción describirá en detalle las actividades que deben ser llevadas a cabo por el Sujeto de Control, incluyendo los cronogramas, responsables, presupuestos y métodos de verificación correspondientes, con el fin de corregir los incumplimientos identificados”. “En caso necesario, se incluirán también las actividades de reparación, restauración y/o remediación ambiental que sean pertinentes”. (RECAI, 2017)

Formato del Plan de Acción

XXXX												
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL												
PERIODO XXXX												
PLAN DE ACCIÓN												
N°	Recomendación	Año				Año				Responsable	Recurso económico o Presupuesto	Plazo de Cumplimiento
		Mes										

CR.3
1 - 1

Nota. Fuente: Elaboración Propia.

5. Metodología

Tipos de Investigación

Documental. – Permitió la recopilación de información pertinente y necesaria para llevar a cabo la auditoría mediante la revisión de documentos tales como; Plan de Manejo Ambiental y demás registros relacionados con la gestión ambiental de la estación de servicios, con el fin de obtener detalles sobre las prácticas ambientales implementadas para el desarrollo de sus actividades, esto proporcionó una base para evaluar si se está cumpliendo con las normativas ambientales vigentes.

Descriptiva. - Se procedió a describir y a caracterizar de manera detallada la situación ambiental de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, para lo cual se inspeccionaron sus instalaciones, equipos, procedimientos y prácticas operativas relacionadas con el cuidado del medio ambiente, de esta manera se obtuvo una visión clara y precisa del cumplimiento ambiental de la estación, identificando áreas de mejora y proporcionando información relevante para la elaboración del Plan de Acción.

Métodos

Científico. – Permitió la recopilación de la información más importante, a través de varias fuentes bibliográficas que facilitaron la comprensión y el proceso realizado en la auditoría.

Deductivo. - Este método permitió establecer los marcos normativos y regulaciones ambientales, desde principios, leyes, reglamentos y demás disposiciones legales generales, que regulan las actividades de las Estaciones de Servicios, y que sirvieron como sustento para el desarrollo de la auditoría.

Inductivo. - Se evaluó el grado de cumplimiento de la normativa ambiental identificada como aplicable a la estación de servicios, siguiendo un proceso sistemático de las fases de auditoría, planificación, ejecución y comunicación de resultados.

Analítico.- Fue utilizado para la revisión de la documentación y obtención de pruebas considerando los requisitos legales ambientales del Plan de Manejo Ambiental.

Matemático.- Permitió realizar los cálculos del nivel de confianza y riesgo en el control interno ambiental.

Técnicas

Inspección In situ. - Se llevaron a cabo inspecciones en el lugar para observar directamente las prácticas y condiciones ambientales en la estación.

Entrevista. - Se utilizó la población, conformada por el personal que labora en la estación de servicios, que totaliza 14 personas y se encuentran divididas por el departamento administrativo el que está conformado por el administrador, contadora y analista financiera; departamento de operaciones donde se encuentra el jefe de pista; el departamento de ventas compuesto por 9 despachadores y por último el departamento de limpieza con la auxiliar de limpieza, esto con el propósito de obtener información relevante acerca de los procedimientos y prácticas ambientales implementados.

6. Resultados

CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Loja, a los veintidós días del mes de noviembre del 2023, se celebra el siguiente contrato de trabajo entre la ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA, representada por el Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova, que en adelante y para efectos legales se denomina contratante y la Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas, Jefe de Equipo y Operativo de Auditoría, estudiante de la Universidad Nacional de Loja se denomina contratada, el mismo que se sujeta a las siguientes cláusulas:

1. **Objeto del trabajo.** La contratada señorita Mishell Alejandra Arciniega Rojas se compromete a ejecutar la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA “ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”, PERIODO 2023.
2. **Objetivos y metodología del trabajo.** La auditoría de cumplimiento ambiental debe cumplir con los siguientes objetivos:
 - Identificar la normativa legal ambiental aplicable a la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, para determinar el grado de cumplimiento.
 - Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la Estación de Servicios, para determinar la eficiencia, eficacia, y su desempeño ambiental.
 - Elaborar un informe de Auditoría de Cumplimiento ambiental que incluya los resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones correspondientes, para la toma de decisiones y la mejora de la gestión ambiental.

Para el desarrollo de la auditoría se llevarán a cabo las fases de Planificación, Ejecución y Comunicación de resultados.

3. **Período de contratación.** El trabajo tendrá un tiempo de duración de 60 días laborables, entre el 22 de noviembre de 2023 hasta el 13 de febrero de 2024, fecha en que termina la contratación.
4. **Responsabilidades.** Las auditoras se comprometen a la consecución de los objetivos previstos para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental y a mantener la

absoluta confidencialidad, sigilo y buen uso de la información que sea proporcionada por la administración de la estación de servicios.

5. **Apoyo y compromiso de la estación de servicios.** El secretario general se compromete a prestar toda clase de facilidades para el acceso a la información y los documentos sustentatorios, de tal manera que no habrá limitaciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental.
6. **Confidencialidad.** Cualquier información que la **Estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja**, proporcione será utilizada netamente para fines académicos.
7. **Remuneración.** En vista que la auditoría de cumplimiento ambiental será realizada con fines académicos no desprende el derecho a percibir honorario alguno.
8. **Controversias.** En caso de que surjan dificultades durante el desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental, las partes involucradas acuerdan resolver dichas controversias de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

Loja, 22 de noviembre de 2023

Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova.

SECRETARIO GENERAL



FORMA DE VERIFICACIÓN POR
MISHELL
ALEJANDRA
ARCINIEGA ROJAS

Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas.

JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

ORDEN DE TRABAJO N° 001

Loja, 23 de noviembre de 2023

Srta.

Mishell Alejandra Arciniega Rojas

Jefe de Equipo y Operativo

Ciudad. –

Me permito designar a usted para que en calidad de Jefe de Equipo y Operativo, realice la **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA “ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”, PERIODO 2023**, para esta acción de control el equipo de trabajo estará integrado por: Dra. María Enma Añazco Narvárez, Supervisora; y la Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas, Jefe de Equipo y Operativo.

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental son los siguientes:

- Identificar la normativa legal ambiental aplicable a la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, para determinar el grado de cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la Estación de Servicios, para determinar la eficiencia, eficacia, y su desempeño ambiental.
- Elaborar un informe de Auditoría de Cumplimiento ambiental que incluya los resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones correspondientes, para la toma de decisiones y la mejora de la gestión ambiental.

El tiempo estimado del presente trabajo es de 60 días laborables; y concluido el mismo se dará a conocer al final los resultados de la auditoría mediante un informe el mismo que contendrá comentarios, conclusiones, y recomendaciones, con los correspondientes papeles de trabajo y evidencias que lo respalden.

Atentamente,

Dra. María Enma Añazco Narvárez, PhD.

SUPERVISORA

N.I
1 - 4

NOTIFICACIÓN INICIAL

Loja, 24 de noviembre de 2023

Ing.

Vicente Eduardo Pontón Córdova

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA.

Ciudad. –

De mi consideración:

Me dirijo a usted deseándole éxitos en sus funciones, el motivo de la presente es para poner en conocimiento que, a partir del 27 de noviembre de 2023, se dará inicio a la **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA “ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”, PERIODO 2023**, con una duración de 60 días laborables, según Orden de Trabajo N°. 001 de fecha 23 de noviembre de 2023.

Dicha actividad se desarrollará de acuerdo a los siguientes objetivos establecidos:

- Identificar la normativa legal ambiental aplicable a la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, para determinar el grado de cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la Estación de Servicios, para determinar la eficiencia, eficacia, y su desempeño ambiental.
- Elaborar un informe de Auditoría de Cumplimiento ambiental que incluya los resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones correspondientes, para la toma de decisiones y la mejora de la gestión ambiental.

El equipo de trabajo estará integrado por:

Supervisora: Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.

Jefe de Equipo y Operativo: Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas.





Particular que hago de su conocimiento para que autorice al personal bajo su cargo, proporcionar la información y documentación necesaria tanto verbal como documentada, los mismos que serán esenciales para alcanzar los resultados pertinentes, acorde objetivos establecidos.

Agradeceré dar respuesta, señalando los nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria completa, número de celular, cargo y copia legible de su cédula de ciudadanía.

Por la favorable atención que le brinde a la presente, desde ya le antelo mi agradecimiento.

Atentamente,

Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas.

JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO



SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO

N.I

3 - 4

Catamayo, 24 de noviembre de 2023

Ingeniero.

Vicente Eduardo Pontón Córdova

**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE
CATAMAYO**

De mis consideraciones:

Mediante la presente hago extensivo el saludo con afecto y mucha consideración hacia ustedes, a la vez paso a exponer y solicitar lo siguiente:

Se autoriza a la Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas para que realice su trabajo de investigación denominado "Auditoria de cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, periodo 2023", a continuación, se detalla los nombres del personal que estará a cargo de proporcionar la información pertinente:

1. Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova, SECRETARIO GENERAL DEL SCHPC, cedula número 1103926620, dirección domiciliaria Catamayo - Av. Catamayo y Padre Eliseo Arias Carrión, teléfono 0990441168.
2. Sr. Jhon Paladines Jiménez, JEFE DE PISTA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS, cedula número 1102900667, dirección domiciliaria Catamayo - calle Alonso de Mercadillo y 24 de Mayo, teléfono 0985122284.
3. Ing. Pinta Riofrio Zully Katherine, ANALISTA FINANCIERA, cedula número 1104725930, dirección domiciliaria Catamayo calles 24 de Mayo entre Abdón Calderón y Atahualpa, teléfono 0996076627.

Atentamente,

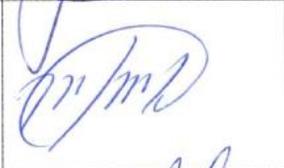
Ing. Vicente Pontón Córdova
SECRETARIO GENERAL DEL SCHPC

RUC: 1191705188001

MAIL: schoferes_catamayo@hotmail.es

- 📍 Av. Catamayo entre Av. Isidro Ayora y Alonso de Mercadillo
- ☎️ (593) 072 677 258
- ✉️ schoferes@hotmail.com
- 📍 Sindicato de Choferes Profesionales de Catamayo

**ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
DEL CANTÓN CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 2023
CUADRO DE FIRMAS DE CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN INICIAL**

Nombres y Apellidos	N° de cédula	Cargo	Firma
Vicente Eduardo Pontón Córdova	1103926620	Secretario General del SCHPC	
Jhon Paladines Jiménez	1102900667	Jefe de Pista de la Estación de Servicios.	
Zully Katherine Pinta Riofrio	1104725930	Analista Financiera	



S.I

1 - 1

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Loja, 24 de noviembre de 2023

Ing.

Vicente Eduardo Pontón Córdova

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA.

Ciudad. –

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento nos encontramos realizando la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA “ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”, PERIODO 2023.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

- Responsable o responsables de la actividad ambiental.
- Licencia ambiental y Plan de manejo ambiental
- Informes sobre la evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales, auditorías ambientales realizadas anteriormente.
- Información de constitución de la estación de servicios.
- Base legal ambiental aplicable a la estación de servicios y estructura orgánica.

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos tres días a partir de la recepción del presente.

Seguro de contar con su aceptación desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.
SUPERVISORA



ESTACIÓN DE SERVICIO
**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 DEL CANTÓN CATAMAYO**



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 HOJA DE ÍNDICES

ÍNDICE	DENOMINACIÓN
<u>A.P</u>	<u>ACTIVIDADES PREVIAS</u>
<u>C.T</u>	Contrato de Trabajo
<u>O.T</u>	Orden de Trabajo
<u>N.I</u>	Notificación Inicial
<u>S.I</u>	Solicitud de Información
<u>H.I</u>	Hoja de Índices
<u>H.M</u>	Hoja de Marcas
<u>H.D.A.T</u>	Hoja de Distribución de Actividades y Tiempo
<u>P</u>	<u>PLANIFICACIÓN</u>
<u>P.1</u>	Programa de Planificación
<u>P.2</u>	Guía de Visita Previa
<u>P.3</u>	Memorando de Planificación
<u>P.4</u>	Matriz de Identificación de Requisitos Legales Ambientales
<u>E</u>	<u>EJECUCIÓN</u>
<u>E.1</u>	Programa de Ejecución
<u>E.2</u>	Matriz de Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales
ELABORADO POR: M.A.A.R	REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 17-11-2023	FECHA: 14-12-2023

ESTACIÓN DE SERVICIO
**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 DEL CANTÓN CATAMAYO**



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

HOJA DE ÍNDICES

ÍNDICE	DENOMINACIÓN
E.3	Resultado de la Revisión del Cumplimiento Ambiental
E.4	Evaluación del Cumplimiento Ambiental
E.5	Cédula de Hallazgos
E.6	Indicadores Ambientales
<u>C. R</u>	<u>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</u>
CR.1	Informe de Auditoría de Cumplimiento Ambiental
CR.2	Convocatoria de Lectura del Borrador de Informe
CR.3	Acta de Conferencia Final
CR.4	Plan de Acción
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023	REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023

H.M

1 - 1

ESTACIÓN DE SERVICIO
**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
DEL CANTÓN CATAMAYO**



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

HOJA DE MARCAS

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
√	Verificado
C	Cumple
C-	Conformidad Menor
C+	Conformidad Mayor
NC	No Cumple
N/A	No Aplica
FD	Falta Documento
FF	Falta Firma
¥	Inspeccionado
ELABORADO POR: M.A.A.R	REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 17-11-2023	FECHA: 14-12-2023

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TIEMPO**

Nombres y Apellidos	Siglas	Función	Actividades	Tiempo	Firma
Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.	M.E.A.N	Supervisora	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de la planificación de la auditoría. • Revisión de la documentación recopilada de la empresa. • Inspección de la ejecución de la auditoría. • Examinar y aprobar el borrador de informe e informe final. 	60 días	
TOTAL				60	
Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas.	M.A.A.R	Jefe de Equipo y Operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los procesos de la planificación. • Recopilación, revisión y aprobación de la documentación facilitada por la empresa. • Elaboración de los papeles de trabajo. • Redacción, presentación y evaluación de los hallazgos de auditoría. • Preparación y emisión de comentarios, conclusiones y recomendaciones. • Comunicación provisional y final de los resultados. • Elaboración del borrador de informe e informe final. • Convocatoria a conferencia final. 	60 días	
TOTAL				60	
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN**

N°	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
	<p>OBJETIVOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la guía de visita previa con el propósito de obtener información preliminar sobre la estación de servicios. 2. Elaborar el memorando de planificación de auditoría que permita conocer los aspectos generales de la auditoría de cumplimiento ambiental. 3. Identificar los requisitos legales ambientales aplicables a la estación de servicios. <p>PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realice la guía de visita previa a la estación de servicios. 2. Elabore el memorando de planificación. 3. Elabore la matriz con la identificación de requisitos legales ambientales 			
	<p>ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023</p>		<p>REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023</p>	



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DE 2023

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

1. Antecedentes de la Entidad

La estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo es un centro de atención que se encarga de la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos. En la actualidad, esta estación forma parte de la red de distribución de la Comercializadora Petróleos & Servicios. Inició sus actividades el 30 de octubre del 2019.

2. Motivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento ambiental se realizará en cumplimiento a la orden de trabajo N°.001 con fecha 23 de noviembre de 2023, emitida por la Supervisora de Auditoría, a fin de evaluar objetivamente el grado de cumplimiento de los requisitos legales ambientales.

3. Objetivos de la Auditoría

- Identificar la normativa legal ambiental aplicable a la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, para determinar el grado de cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la Estación de Servicios, para determinar la eficiencia, eficacia, y su desempeño ambiental.
- Elaborar un informe de Auditoría de Cumplimiento ambiental que incluya los resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones correspondientes, para la toma de decisiones y la mejora de la gestión ambiental.

4. Alcance

La auditoría de cumplimiento ambiental a la estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, se ejecutará en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

5. Metodología

La auditoría de cumplimiento ambiental a la estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, se desarrollará en base a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Ambiental que regulariza aquellos temas necesarios para una gestión ambiental adecuada, Normas Técnicas de Control Interno, Libro IV del Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente y el Plan de Manejo Ambiental de la estación de servicios a auditar.

6. Fases de Auditoría

Como parte de la auditoría de cumplimiento ambiental, se llevarán a cabo las siguientes fases:

- Fase de Planificación
- Fase de Ejecución
- Fase de Comunicación de Resultados

7. Periodicidad

La auditoría de cumplimiento ambiental tendrá una duración de 60 días laborables, entre el 22 de noviembre de 2023 hasta el 13 de febrero de 2024.

8. Equipo de Trabajo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SIGLAS
Supervisora	Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.	M.E.A.N
Jefe de Equipo y Operativo	Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas.	M.A.A.R

9. Identificación de la Entidad

Nombre de la empresa: Estación de Servicios del Sindicato de Choferes del Cantón Catamayo

Secretario General: Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova

RUC: 1191705188001

Dirección: Sector Valle Hermoso - Km 2 vía Catamayo - Gonzanamá

Cantón: Catamayo

Provincia: Loja

Teléfono: 072677258/0996076627



Correo electrónico: schoferes_catamayo@hotmail.es

10. Información General de la Entidad

Reseña Histórica:

La Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo se creó en el año 2019. La iniciativa surgió en una reunión con los directivos del Sindicato, como respuesta a la necesidad de contar con un centro de atención especializado en la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos.

Fue el 30 de octubre de ese mismo año que la estación abrió sus puertas por primera vez, dando inicio a sus actividades con el objetivo de satisfacer las demandas de la comunidad y los profesionales del volante en el cantón Catamayo. Desde sus inicios, la estación se planteó no solo ser un punto estratégico para el abastecimiento de vehículos, sino también brindar un servicio que destacara por su eficiencia y calidad.

La visión de los líderes y miembros del Sindicato de Choferes Profesionales fue clave en la realización de este proyecto. La estación se desarrolló como un centro de atención que no solo supliría las necesidades de combustible, sino que también se convertiría en un punto de encuentro y apoyo para la comunidad de conductores y residentes del cantón.

La integración de la estación a la red de distribución de la Comercializadora Petróleos & Servicios representó un paso significativo en su desarrollo. Esta asociación no solo proporcionó recursos y respaldo logístico, sino que también permitió a la estación acceder a estándares de calidad y prácticas comerciales más amplias.

Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Código del trabajo
- Código Orgánico Integral Penal
- Código Orgánico Ambiental
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Ley Orgánica de Salud
- Ley de Defensa Contra Incendios
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador



- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo
- Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios
- Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social
- Reglamento de Aplicación a la Ley de Aguas
- Acuerdo Ministerial 061 del Ministerio de Ambiente. Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria
- Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio de Ambiente. Procedimientos para la obtención del Registro de Generador de Desechos Peligrosos, la Gestión de Desechos Peligrosos previo al Licenciamiento Ambiental, y para el Transporte de Materiales Peligrosos
- Acuerdo Ministerial 091 del Ministerio de Ambiente. Límites Máximos Permisibles para Emisiones a la Atmósfera provenientes de Fuentes Fijas para Actividades Hidrocarbúrficas
- Acuerdo Ministerial 097-A del Ministerio de Ambiente. Edición Especial No. 387, donde se incluye los anexos del Libro VI del Acuerdo Ministerial No. 061, Julio 2015
- Acuerdo Ministerial 103 del Ministerio de Ambiente. Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social
- Acuerdo Ministerial 134 del Ministerio de Ambiente. Inventario Forestal
- Acuerdo Ministerial 142 del Ministerio de Ambiente. Listados Nacionales de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales
- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN ISO 2293:2001 Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida al Medio Físico. Área Higiénica-Sanitaria
- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN ISO 3864-1:2013 Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales
- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN ISO 2841:2014-03. Gestión Ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos
- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN 2266-2:2013 Transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos



- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN 2288 Productos Químicos Peligrosos. Etiquetado de Precaución
- Normas Técnicas API 653, UL 58, ANSI/ASME B31.4, Código de Construcción, Manuales y Procedimientos de los fabricantes de los equipos
- Ordenanzas Municipales y Provinciales de Loja
- Resolución Nro. 002-001-DIRECTORIO-ARCH-2016

Misión

Nos comprometemos a satisfacer las necesidades cotidianas de nuestros clientes, suministrando combustibles de alta calidad y excelentes servicios, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad en la que operamos. Nuestro enfoque se basa en la calidad del producto, servicio al cliente, seguridad, responsabilidad social, y preservación del medio ambiente.

Visión

Ser reconocidos como la estación de servicios líder en brindar combustible de alta calidad y sostenibilidad en la venta al por menor para vehículos, automotores y motocicletas, sobresaliendo por nuestra excelencia operativa, compromiso con la seguridad y el medio ambiente, así como por la creación de experiencias positivas para todos nuestros clientes.

Objetivos

- Ofrecer un servicio eficiente y amigable que satisfaga las necesidades de los clientes.
- Mantener estándares rigurosos de seguridad que prevengas accidentes y de esta manera ofrecer un entorno seguro para los clientes.
- Abastecerse constantemente de combustible de alta calidad para satisfacer la demanda de los clientes.
- Efectuar prácticas y tecnologías que reduzcan el impacto ambiental de las operaciones de la estación de servicio, como la gestión adecuada de desechos peligrosos.



- Cumplir con las normativas y regulaciones ambientales aplicables en la estación de servicio.
- Brindar capacitaciones continuas de desarrollo profesional para el personal, impulsando a crear un equipo competente y comprometido.
- Ser partícipe de iniciativas y programas que contribuyan al bienestar de la comunidad local y el medio ambiente.

Valores

- Integridad
- Innovación
- Sostenibilidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Cumplimiento

Funcionarios Principales

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo de Gestión	
Vicente Eduardo Pontón Córdova	Secretario General/Administrador	2020	2024
Jhon Paladines Jiménez	Jefe de Pista	2020	2024
Zully Katherine Pinta Riofrío	Analista Financiera	2020	2024

Principales Actividades Económicas

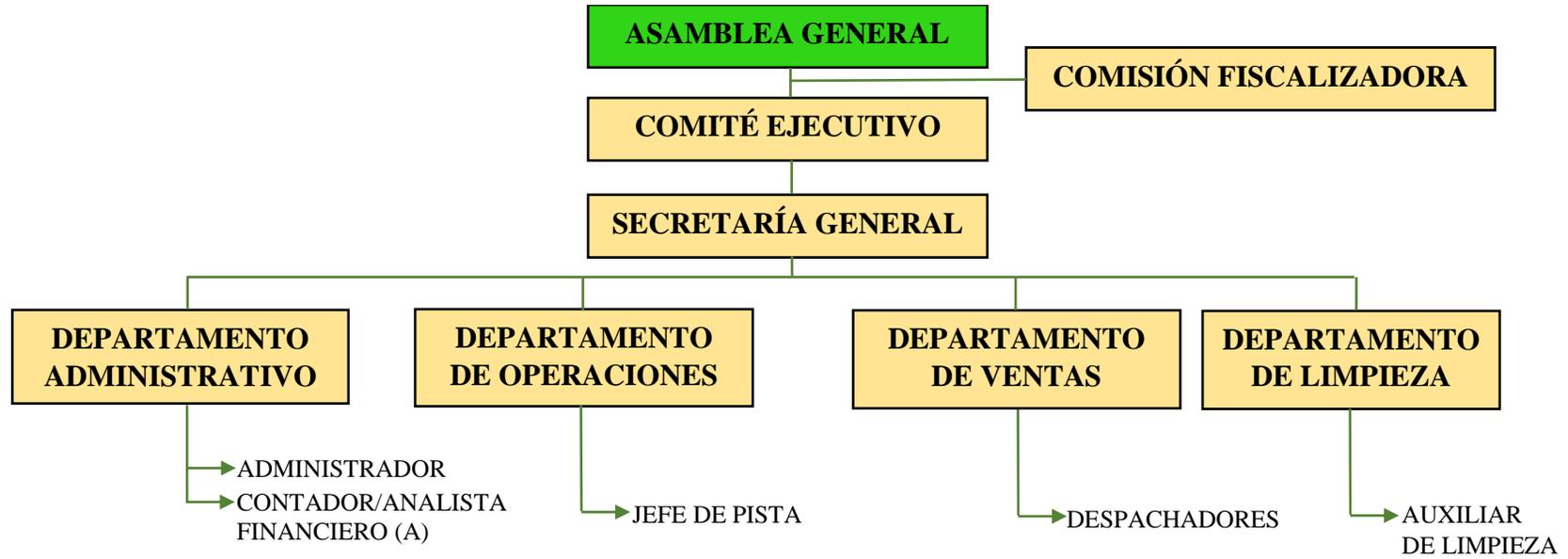
- Venta al por menor de combustibles para vehículos, automotores, y motocicletas en establecimientos especializados.
- Actividades de alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato (locales comerciales).

Personal de la Estación de Servicios

N°	Apellidos y Nombres	Función
1	Pontón Córdova Vicente Eduardo	Secretario General/Administrador
2	Paladines Jiménez Jhon Eligio	Jefe de Pista
3	Pinta Riofrío Zully Katherine	Analista Financiera
4	Rúales Nagua Pablo Andrés	Despachador
5	Carrión Flores Alex Darío	Despachador
6	Riofrío Delgado Bryan Alejandro	Despachador
7	Ordoñez Cueva Jhonny Rafael	Despachador
8	Quichimbo Martínez Jorge Orlando	Despachador
9	Jiménez Cabrera Patricio Alexander	Despachador
10	Jirón Chamba Carlos Andrés	Despachador
11	Armijos Calderón Ángel Adriano	Despachador
12	Tene Chamba Víctor Manuel	Despachador
13	Valarezo Jaramillo Juan José	Ayudante/Asistente
14	Alulima Vivanco Valeria Jacqueline	Auxiliar de limpieza

11. Estructura Organizacional

Figura 4.
Organigrama Estructural



Nota. Fuente: Elaboración Propia.



12. Recursos Naturales Utilizados en la Actividad de la Estación de Servicios

- Aire
- Agua
- Suelo
- Flora
- Fauna
- Socioeconómico
- Cultural

13. Riesgos Ambientales

Etapa de Operación

- **Manejo de combustibles (descarga, almacenamiento y despacho)**
 - Derrames
 - Incendios / explosiones
 - Accidentes / incidentes
- **Tratamiento físico de las aguas residuales**
 - Afectación al cuerpo receptor (sistema de descarga)
 - Fallas operativas de la trampa de grasas (tricameral)
- **Funcionamiento del generador de emergencia**
 - Fallas operativas
 - Accidentes / incidentes
- **Manejo de desechos peligrosos**
 - Contaminación
- **Desastres naturales**
 - Deslizamientos y/o derrumbes
 - Inundaciones
- **Comportamiento social**
 - Robo
 - Huelgas / vandalismo



Etapas de Cierre y Abandono

- **Desmontaje de la infraestructura**
 - Lesiones y/o fracturas
 - Atropellamientos por maquinaria
- **Desalojo de escombros**
 - Enfermedades laborales

14. Producto a Obtenerse

Al finalizar la auditoría de cumplimiento ambiental se presentará los resultados a través de un informe el mismo que contendrá comentarios, conclusiones, y recomendaciones, con los correspondientes papeles de trabajo y evidencias que lo respalden.

ELABORADO POR

REVISADO POR

Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas

Dra. María Enma Añezco Narváez, PhD.

JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

SUPERVISORA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
1 - 25

10.2 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Descarga y despacho de combustibles	Estación de servicio.	Calidad del aire por defectos de emisiones.	Descarga y despacho de combustibles/ Áreas de descarga y despacho de combustibles.	Aumento de emisiones volátiles a la atmósfera.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Prevención y Mitigación de Impactos.</u>	Numeral 10.2	1. Asegurar que el conductor del auto tanque y despachadores, conozcan los procedimientos para descarga de combustibles a los tanques estacionarios de combustibles.
		Aumento de emisiones gaseosas y ruido.					2. Verificar que las conexiones e instalaciones durante la descarga del combustible, estén en buenas condiciones y cumplan las exigencias de hermeticidad.
							3. Vigilar el buen estado de funcionamiento de los equipos de distribución de combustible. Dar mantenimiento preventivo según lo considerado en el plan anual de mantenimiento; y correctivo cuando lo requieran.
							4. Registrar las horas de uso del generador de emergencia, para establecer una tasa anual, que justifique la no realización del monitoreo de emisiones por tratarse de una fuente fija no significativa.
							5. Mantenimiento preventivo del generador eléctrico, con la frecuencia establecida por el fabricante o cuando sea requerido.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
2 - 25

10.2 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Descarga y despacho de combustibles	Estación de servicio.	Calidad del suelo y agua	Descarga y despacho de combustibles/ Áreas de descarga y despacho de combustibles.	Contaminación de los recursos suelo y agua por inadecuada actividad de descarga y despacho de combustibles (situación anómala de operación).	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Prevención y Mitigación de Impactos.</u>	Numeral 10.2	<p>6. Disponer de una “lista de chequeo” para controlar el cumplimiento de las actividades señaladas en el procedimiento para la descarga de combustibles; tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estacionar el vehículo en dirección de marcha para salida libre y segura. • Apagar o desconectar cualquier equipo eléctrico o electrónico que esté funcionando. • Apagar el auto tanque. • Colocar las trancas en las llantas del auto tanque. • Acordonar el área o delimitarla ubicando conos. • Las tapas de las bocas de recepción una vez removidas, colocarlas cuidadosamente sobre el piso evitando en todo momento tirarlas o golpearlas. • La longitud de la manguera debe permitir la introducción de la boca de descarga de la manguera sin inconvenientes en la boca del tanque. Nunca se deberá descargar combustibles con caída libre.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
3 - 25

10.2 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Descarga y despacho de combustibles	Estación de servicio.	Calidad del suelo y agua	Descarga y despacho de combustibles/ Áreas de descarga y despacho de combustibles.	Contaminación de los recursos suelo y agua por inadecuada actividad de descarga y despacho de combustibles (situación anómala de operación).			<ul style="list-style-type: none"> • Antes de abrir las válvulas para iniciar la descarga, tener a mano el o los extintores, convenientemente ubicados a favor del viento y para un uso inmediato.
							<p>7. Asegurar que los despachadores conozcan el procedimiento para despacho de combustibles</p>
Prácticas operacionales y ambientales	Estación de servicio.	Pérdida de la calidad del suelo y agua por contaminación	Descarga y despacho de combustibles/ Áreas operativas y auxiliares de la estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del suelo debido a una situación anómala de operación. • Incremento de la contaminación al cuerpo receptor (sistema de conducción) debido a la descarga de aguas residuales sin un adecuado tratamiento previo. 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Prevención y Mitigación de Impactos.</u>	Numeral 10.2	<p>8. Limpiar la canaleta perimetral de las áreas de descarga y despacho de combustibles, para mantenerlas libre de basura.</p>
							<p>9. Barrido del interior de la estación de servicio, para evitar que se acumule basura.</p>
							<p>10. Limpieza de paredes y pisos de las áreas administrativas e instalaciones en general.</p>
							<p>11. Mantenimiento de la señalización horizontal en forma semestral.</p>
							<p>12. Mantenimiento de la señalización vertical en forma anual.</p>
<p>13. Mantenimiento de las áreas verdes de la estación de servicio.</p>							

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

10.2 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Prácticas operacionales y ambientales.	Estación de servicio.	Pérdida de la calidad del suelo y agua por contaminación	Prácticas operacionales y ambientales / Áreas operativas y auxiliares de la estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo debido a una situación anómala de operación. Incremento de la contaminación al cuerpo receptor (sistema de conducción) debido a la descarga de aguas residuales sin un adecuado tratamiento previo. 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Prevención y Mitigación de Impactos.</u>	Numeral 10.2	<p>14. Limpiar la trampa de grasas, para lo cual se implementarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retiro de las natillas (película sobrenadante oleosa) con un cedazo. Retiro de los lodos (sedimentos con olor a combustible) del fondo de la trampa de grasas. Almacenamiento temporal de los desechos peligrosos (natillas y lodos), en los recipientes designados, hasta su entrega al gestor calificado para la disposición final. <p>15. Emplear detergente o desengrasante biodegradable para la limpieza del área de despacho de combustibles. Aplicación que se realizara cuando sea necesario.</p> <p>16. Por parte de una verificadora realizar la inspección técnica de los tanques estacionarios.</p> <p>17. El tanque de abastecimiento de combustible del generador de emergencia se ubicará dentro de un cubeto construido para contención de derrames.</p>

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
5 - 25

10.2 PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Mantenimiento preventivo de los equipos.	Estación de servicio.	Prevención a recursos.	Mantenimiento preventivo de los equipos/ Estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo por acciones deficientes en el mantenimiento de equipos e instalaciones de la estación de servicio. Generación de cortocircuitos, y la ocurrencia de conatos de incendio debido a fallas eléctricas ocasionadas por el mal mantenimiento del sistema eléctrico. 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Prevención y Mitigación de Impactos.</u>	Numeral 10.2	18. Dar mantenimiento preventivo según lo considerado en el plan anual de mantenimiento a equipos, conexiones, instalaciones generales e instalaciones eléctricas y demás equipos auxiliares requeridos para la operación de la estación de servicio. 19. Dar mantenimiento preventivo a equipos, conexiones e instalaciones eléctricas cuando lo requieran y mantenimiento correctivo cuando el caso así lo amerite.
		Impacto Paisajístico	Incumplimiento de Normas Aeronáuticas al construir a mayor altura de la aprobada por la DAC.	20. Se debe respetar el Permiso de Altura de Construcción emitido por la DAC, al amparo de las Regulaciones Técnicas de la Aviación Civil RDAC – Parte 153/154 y del Código Aeronáutico en su Capítulo III, Artículos: 36, 37, 38 mientras que en su incumplimiento se aplicará el Artículo 39 de las Servidumbres Aeronáuticas.			
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023				REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023			

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
6 - 25

10.3 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Manejo y disposición de los desechos comunes.	Estación de servicio.	Calidad de suelo y paisaje.	Manejo y disposición de los desechos comunes/ Zonas de almacenamiento temporal de desechos comunes.	Contaminación al suelo y al entorno (impacto visual) debido a la disposición inadecuada de los desecho.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Manejo de Desechos.</u>	Numeral 10.3	<p>21. Disponer en sitios estratégicos recipientes para la disposición de los desechos sólidos comunes, los recipientes deben estar pintados y rotulados. Deben disponer de tapa.</p> <p>22. Ubicar los basureros en los sitios de mayor generación de residuos dentro de las instalaciones de la estación de servicio, para ofrecer un fácil acceso de los usuarios, clientes y personal que labora en la estación de servicio.</p> <p>23. Para la separación de los residuos, aplicar la clasificación de los desechos establecida en la NTE INEN 2841:2014-03</p> <p>24. Mantenimiento de los basureros.</p> <p>25. De existir recipientes pequeños retirar las fundas con los desechos de los basureros, y disponerlas en otros de mayor tamaño para almacenamiento temporal, los mismos que también estarán rotulados, dispondrán de tapa o se ubicarán bajo techo.</p>
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

7 - 25

10.3 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Manejo y disposición de los desechos comunes.	Estación de servicio.	Calidad de suelo y paisaje.	Manejo y disposición de los desechos comunes/ Zonas de almacenamiento temporal de desechos comunes.	Contaminación al suelo y al entorno (impacto visual) debido a la disposición inadecuada de los desecho.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Manejo de Desechos.</u>	Numeral 10.3	26. Sacar los recipientes con los desechos comunes, únicamente el día y la hora de recolección municipal, fijas por el organismo Municipal; para evitar que animales rompan desparramen la basura.
Manejo de desechos peligrosos.		Calidad del agua y suelo.	Manejo de desechos peligrosos/ Zonas de almacenamiento temporal de desechos peligrosos.	Contaminación al suelo debido a la disposición inadecuada de los desechos peligrosos.			27. La operación de la estación de servicio, generará los siguientes desechos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> • Material absorbente contaminado: (arena para limpiar los liqueos producidos en momento de expendio de combustibles). Generación cuando se producen liqueos por venta incorrecta de combustible. • Lodos de los tanques de almacenamiento de combustible: Generación cuando se realiza la limpieza de los tanques. • Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua (natillas en la trampa de grasas): Recolección quincenal.
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
8 - 25

10.3 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Manejo de desechos peligrosos.	Estación de servicio.	Calidad del agua y suelo.	Manejo de desechos peligrosos/ Zonas de almacenamiento temporal de desechos peligrosos.	Contaminación al suelo debido a la disposición inadecuada de los desechos peligrosos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Manejo de Desechos.</u>	Numeral 10.3	<ul style="list-style-type: none"> Lodos del fondo de la trampa de grasas (lodos de la separación primaria – aceite/agua/sólidos): Recolección trimestral. Filtros purificadores ubicados en las mangueras de abastecimiento de combustible en los dispensadores: Cambio en los dispensadores que lo requieran. Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores (cuando uno de ellos se haya quemado o roto). <p>28. El sitio de disposición temporal de los desechos peligrosos debe estar techado y cerrado con malla para impedir el ingreso de personas ajenas y favorecer la ventilación, el sitio de almacenamiento de desechos peligrosos debe contar con un cubeto impermeabilizado, señalización adecuada según norma y recursos para la extinción de incendios (extintores, alarmas y/o detectores de humo).</p> <p>29. Dar mantenimiento al sitio de disposición temporal y a los recipientes para desechos peligrosos.</p>
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

9 - 25

10.3 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Manejo de desechos peligrosos.	Estación de servicio.	Calidad del agua y suelo.	Manejo de desechos peligrosos/ Estación de servicio.	Contaminación del suelo y agua por desconocimiento de la normativa ambiental en el manejo de desechos peligrosos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Manejo de Desechos.</u>	Numeral 10.3	30. Obtención del Registro Generador de Desechos Peligrosos ante la Autoridad Ambiental MAE, conforme el Acuerdo Ministerial 026.
				Contaminación al suelo debido a la disposición inadecuada de los desechos peligrosos			31. La entrega de los desechos peligrosos se realizará únicamente a gestores calificados por la Autoridad de control. 32. Los desechos peligrosos que ingresan y egresan al y del sitio de almacenamiento temporal, deben constar en un registro interno (bitácora) de la estación de servicio. 33. Presentar la declaración anual de los desechos peligrosos generados en la estación de servicio (una vez obtenido en Registro de generador de desechos peligrosos). 34. Presentar un Programa de Minimización de residuos peligrosos.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

10 - 25

10.4 PLAN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Educación, entrenamiento y concientización al personal de despachadores y administrativos	Estación de servicio.	Participación de empleados, contratistas, y personal de actividades complementarias en el área del proyecto.	Educación, entrenamiento y concientización al personal de despachadores y administrativos/ Estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgos para la salud del personal. Contaminación de los recursos naturales por falta de conocimientos básicos de manejo ambiental. 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Capacitación y educación Ambiental.</u>	Numeral 10.4	<p>35. Mantener actualizado el plan anual de capacitación, en el que se incluyan temas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevención de Riesgos en Estaciones de Servicio. Manejo de equipos contra incendio. Buenas prácticas ambientales. Planes de contingencia. Manejo y operación de equipos. Control y manejo de tanques. Relaciones Humanas. Atención al cliente · Atención a emergencias. Manejo de derrames y recuperación. Normas y Reglamentos Ambientales. Contaminación Ambiental y protección al ambiente. <p>Otros temas a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Temas ambientales: Plan de Manejo Ambiental, Impactos generados por las actividades de la estación de servicio, Manejo de desechos.
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

10.4 PLAN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Educación, entrenamiento y concientización al personal de despachadores y administrativos	Estación de servicio.	Participación de empleados, contratistas, y personal de actividades complementarias en el área del proyecto.	Educación, entrenamiento y concientización al personal de despachadores y administrativos/ Estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgos para la salud del personal. Contaminación de los recursos naturales por falta de conocimientos básicos de manejo ambiental. 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Capacitación y educación Ambiental.</u>	Numeral 10.4	<ul style="list-style-type: none"> Temas de seguridad: Uso correcto de equipo de protección personal, Significado e interpretación de la señalización, Plan de emergencia, Procedimientos de descarga y despacho de combustibles. Temas de salud: Primeros auxilios <p>36. Realizar una charla de inducción para el personal nuevo en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y sus responsabilidades en el trabajo.</p> <p>37. Realizar simulacros en las instalaciones de la estación de servicio, en el cual participe el personal que se halla laborando en el momento del evento no planificado.</p>

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
12 - 25

10.5 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Comunicación de las actividades que se ejecutan dentro de las instalaciones de la estación de servicio.	Estación de servicio.	Responsabilidad Social.		Compensación e indemnización			38. En el caso de ser alterados irreversiblemente los bienes y servicios ambientales que puedan ser afectados, se procederá con una evaluación de los daños por parte de la Autoridad Ambiental y así establecer una indemnización para esta medida.
		Beneficio Social.	Comunicación de las actividades que se ejecutan dentro de las instalaciones de la estación de servicio/ Estación de servicio	Contratación de mano de obra local para trabajos constructivos y de operación	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Relaciones Comunitarias.</u>	Numeral 10.5	39. En función de los requerimientos de la estación de servicio, se realizará la contratación de personal para trabajos constructivos y de operación, según las actividades a realizarse, dando prioridad a la mano de obra local, no se aceptará la contratación de menores de edad.
		Comunicación Social.		Información y comunicación a los habitantes del área de influencia del presente proyecto			40. Ejecutar mecanismos de difusión del presente EIA Ex Ante, del avance del proyecto, medidas del PMA y de posibles acuerdos a los que pudieran llegar. 41. Elaborar y distribuir un folleto de información a los habitantes de la zona de amortiguamiento de la estación de servicio.
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

13 - 25

10.5 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
<p>Comunicación de las actividades que se ejecutan dentro de las instalaciones de la estación de servicio.</p>	<p>Estación de servicio.</p>	<p>Comunicación Social.</p>	<p>Comunicación de las actividades que se ejecutan dentro de las instalaciones de la estación de servicio/ Estación de servicio</p>	<p>Información y comunicación a los habitantes del área de influencia del presente proyecto</p>	<p>Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Relaciones Comunitarias.</u></p>	<p>Numeral 10.5</p>	<p>42. Apoyar voluntariamente en las actividades culturales, sociales y deportivas que la vecindad realice.</p> <p>43. En caso de existir alguna denuncia o queja sustentada por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia indirecta del proyecto, que involucre un impacto generado por las actividades realizadas de la estación de servicio, se procederá al análisis y solución del conflicto.</p>
<p>ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023</p>					<p>REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023</p>		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

10.6 PLAN DE CONTINGENCIAS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Herramienta para el personal de la estación de servicio que ayude a prevenir riesgos.	Estación de servicio.	Situaciones de emergencia riesgos físicos.	Herramienta para el personal de la estación de servicio que ayude a prevenir riesgos/ Estación de servicio.	Afectación a la salud del personal y la comunidad.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias.</u>	Numeral 10.6	44. Implementar 1 botiquín equipado con suministros de primeros auxilios, se verificará en forma quincenal el contenido del botiquín.
		Riesgo de incendio y/o explosión.		Deficientes respuestas ante un posible accidente o incidente pueden ocasionar daños a la salud del personal y afectaciones al bienestar de los habitantes del área de influencia.			45. Mantener el Plan de Emergencia para la estación de servicio, con todos sus elementos constitutivos.
							46. Mantener actualizado el Mapa de Evacuación, recursos y riesgos de la estación de servicio.
							47. Realizar simulacros de emergencia, que comprendan.
							48. Mantener registros de accidentes – incidentes en caso de suceder.
							49. Poseer las Hojas MSDS
							50. Mantener un kit de emergencia para derrames en buenas condiciones de uso. El kit debe estar ubicado cerca de la zona de descarga de combustibles, este kit estará compuesto de paños absorbentes, arena, escoba, recogedor, guantes de nitrilo.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
15 - 25

10.6 PLAN DE CONTINGENCIAS							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Herramienta para el personal de la estación de servicio que ayude a prevenir riesgos.	Estación de servicio.	Riesgo de incendio y/o explosión.	Herramienta para el personal de la estación de servicio que ayude a prevenir riesgos/ Estación de servicio.	Deficientes respuestas ante un posible accidente o incidente pueden ocasionar daños a la salud del personal y afectaciones al bienestar de los habitantes del área de influencia.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias.</u>	Numeral 10.6	51. En caso de ocurrir una emergencia-contingencia, presentar a la Autoridad, un Plan emergente en base a los lineamientos dispuestos en el TULAS.
		Riesgos a desastres naturales.	Afectación a la salud del personal, posibles daños materiales por desastres naturales.	52. Señalar las zonas de riesgo potencial al interior de la estación de servicio, así como la vía de evacuación y zonas de seguridad. 53. Instalar letreros con información de contacto para atender una emergencia-contingencia.			
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

16 - 25

10.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Dotación de Equipo PSS-01 de Protección Personal (EPP).	Estación de servicio.	Manipulación de productos peligrosos.	Dotación de Equipo PSS-01 de Protección Personal (EPP)/ Estación de servicio.	Afectaciones a la integridad física y salud del personal.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.</u>	Numeral 10.7	<p>56. Continuar con la dotación de calzado industrial con suela antideslizante.</p> <p>57. La persona responsable de cooperar en las actividades de descarga de combustibles, debe disponer de mascarilla, casco, guantes de nitrilo y arnés.</p> <p>58. La persona encargada del encendido del generador por mantenimiento o por falla en el sistema nacional interconectado de energía eléctrica, debe disponer de guantes y protector de oídos.</p> <p>59. La comercializadora entrega anualmente a la estación de servicio 2 uniformes a cada uno de los despachadores (pantalón, camiseta, chompa o casaca y canguro).</p> <p>60. Reemplazar inmediatamente el EPP anualmente o cuando sea necesario, debido a rotura o daño.</p>

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

17 - 25

10.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Suministro de recursos para incidentes de baja magnitud.	Estación de servicio.	Riesgos para la salud.	Suministro de recursos para incidentes de baja magnitud/ Estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Daños a la salud de los trabajadores ocasionados por incidentes – accidentes. Accidentes laborales debido a malas condiciones de salud del personal. 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.</u>	Numeral 10.7	<p>61. Dar mantenimiento al botiquín de emergencia, que estará a disposición de los trabajadores y de usuarios y clientes de la estación de servicio durante la jornada laboral</p> <p>62. El botiquín estará provisto de insumos médicos necesarios, que permitan realizar procedimientos sencillos que ayuden a dar los primeros auxilios en caso de accidentes ocurridos dentro de la estación de servicio a usuarios, clientes y personal que labora en la estación de servicio.</p> <p>63. Continuar con la afiliación al IESS de los trabajadores.</p> <p>64. Continuar con los exámenes de salud de los trabajadores, para la obtención del certificado o carnet de salud, a realizar en el Dispensario médico del área de salud más cerca a la estación de servicio.</p> <p>65. Llevar el historial médico de cada trabajador, en el que se incluyan copias de los exámenes médicos, certificado y carnet de salud.</p>
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

18 - 25

10.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Minimizar los accidentes o riesgos en la estación de servicio.	Estación de servicio.	Riesgo de contingencia ambiental.	Minimizar los accidentes o riesgos en la estación de servicio/ Estación de servicio.	Accidentes laborales y de tránsito por la falta de señalización horizontal y vertical adecuada.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.</u>	Numeral 10.7	66. Efectuar la señalización vertical y horizontal de acuerdo a las necesidades de las áreas de descarga, despacho de combustibles, áreas de servicios al cliente y los riesgos identificados, según lo indicado en la norma técnica NTE INEN 3864-1:2013, respecto a símbolos gráficos, colores de seguridad y señales de seguridad y con sus respectivos diseños y colores correspondientes a la señalización informativa, obligatoria, prohibición y peligro. También se debe tomar en consideración para efectuar estos procesos las normas de seguridad de acuerdo a lo establecido en el Art. 78, 26,27 del RAHOE.
		Riesgo vial por falta de señalética.		Accidentes de tránsito por falta de señalización vertical correcta.			67. Efectuar procesos de señalización informativa en la ruta antes de llegar a la estación de servicio entre 300 a 100 Mts, según lo indicado en la norma técnica NTE INEN 3864-1:2013.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 17-11-2023

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-12-2023

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

19 - 25

10.7 PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Mantenimiento de equipos de protección contra incendios.	Estación de servicio.	Riesgo de incendio.	Mantenimiento de equipos de protección contra incendios/ Estación de servicio.	Conatos de incendios que puedan ocurrir durante situaciones anómalas de operación.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.</u>	Numeral 10.7	<p>68. Disponer de extintores portátiles y rodantes, del tipo y en la cantidad requerida, según lo indicado en la normativa vigente y lo exigido por las autoridades de control respectivas.</p> <p>69. Disponer de un gabinete contra incendios según lo indicado en la normativa vigente.</p> <p>70. Dar mantenimiento a los extintores portátiles y rodantes, así como al gabinete contra incendios.</p> <p>71. Recarga de los extintores portátiles y rodantes.</p> <p>72. Todos los extintores deben disponer de la etiqueta de identificación donde se indiquen las fechas de mantenimiento y recarga.</p>
ELABORADO POR: M.A.A.R					REVISADO POR: M.E.A.N		
FECHA: 17-11-2023					FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

20 - 25

10.8 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)																														
Seguimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental.	Estación de servicio.	Contaminación Ambiental.	Seguimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental/ Estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la contaminación debido al incumplimiento de la ejecución de las actividades del plan de manejo. Conflictividad con los habitantes del área de influencia indirecta del proyecto. Afectación a la salud de los trabajadores 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de monitoreo y seguimiento.</u>	Numeral 10.8	<p>73. Presentar a la Autoridad Ambiental, el Informe Anual de las actividades ambientales cumplidas el año inmediato anterior.</p> <p>74. Realizar los monitoreos de aguas residuales en un laboratorio acreditado al SAE en el cual consten:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Parámetros</th> <th style="width: 30%;">Unidades</th> <th style="width: 40%;">Valor límite Permisible*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td>upH</td> <td>5<pH<9</td> </tr> <tr> <td>Conductividad eléctrica</td> <td>uS/cm</td> <td><2500</td> </tr> <tr> <td>TPH</td> <td>mg/l</td> <td><20</td> </tr> <tr> <td>DQO</td> <td>mg/l</td> <td><120</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Totales</td> <td>mg/l</td> <td><1700</td> </tr> <tr> <td>Bario</td> <td>mg/l</td> <td><5</td> </tr> <tr> <td>Cromo Total</td> <td>mg/l</td> <td><0.5</td> </tr> <tr> <td>Plomo</td> <td>mg/l</td> <td><0.5</td> </tr> <tr> <td>Vanadio</td> <td>mg/l</td> <td><1</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetros	Unidades	Valor límite Permisible*	pH	upH	5<pH<9	Conductividad eléctrica	uS/cm	<2500	TPH	mg/l	<20	DQO	mg/l	<120	Sólidos Totales	mg/l	<1700	Bario	mg/l	<5	Cromo Total	mg/l	<0.5	Plomo	mg/l	<0.5	Vanadio	mg/l	<1
							Parámetros	Unidades	Valor límite Permisible*																												
pH	upH	5<pH<9																																			
Conductividad eléctrica	uS/cm	<2500																																			
TPH	mg/l	<20																																			
DQO	mg/l	<120																																			
Sólidos Totales	mg/l	<1700																																			
Bario	mg/l	<5																																			
Cromo Total	mg/l	<0.5																																			
Plomo	mg/l	<0.5																																			
Vanadio	mg/l	<1																																			
ELABORADO POR: M.A.A.R				REVISADO POR: M.E.A.N																																	
FECHA: 17-11-2023				FECHA: 14-12-2023																																	

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
21 - 25

10.8 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Seguimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental.	Estación de servicio.	Contaminación Ambiental.	Seguimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental/ Estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la contaminación debido al incumplimiento de la ejecución de las actividades del plan de manejo. Conflictividad con los habitantes del área de influencia indirecta del proyecto. Afectación a la salud de los trabajadores 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de monitoreo y seguimiento.</u>	Numeral 10.8	<p>75. Presentar a la Autoridad Ambiental, el Informe Anual del monitoreo de aguas residuales realizado, en el que se incluyan los resultados de los dos monitoreos semestrales; así como el informe con las acciones correctivas, en caso de que se presente algún parámetro cuyos resultados se encuentren sobre los límites permisibles.</p> <p>76. Se realizará el control de emisiones de ruido en la estación de servicio.</p> <p>77. Se realizará inspecciones periódicamente a los tanques y recipientes de almacenamiento, así como bombas, compresores, líneas de transferencia y otros y adoptar medidas necesarias para minimizar las emisiones.</p>
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4
22 - 25

10.8 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Seguimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental.	Estación de servicio.	Contaminación Ambiental.	Seguimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental/ Estación de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la contaminación debido al incumplimiento de la ejecución de las actividades del plan de manejo. Conflictividad con los habitantes del área de influencia indirecta del proyecto. Afectación a la salud de los trabajadores 	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de monitoreo y seguimiento.</u>	Numeral 10.8	<p>78. Presentar a la Autoridad Ambiental, el Programa y Presupuesto Anual Ambiental de las actividades ambientales planificadas para el año siguiente.</p> <p>79. Mantener vigente la póliza de fiel cumplimiento del PMA.</p> <p>80. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros comprobados.</p> <p>81. Seguimiento a las medidas propuestas en el PMA, para verificar su cumplimiento, observar su operatividad y aplicar las acciones correctivas que fueran necesarias, en función del cronograma anual propuesto.</p> <p>82. Auditoría Ambiental de Cumplimiento realizada por un consultor registrado ante el MAE.</p> <p>83. En caso de ser necesario y de acuerdo al criterio técnico se efectuará las mediciones de los límites máximos permisibles para emisiones a la atmosfera.</p>
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

23 - 25

10.9 PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Estrategias para rehabilitar áreas afectadas en caso de derrames e incendios.	Estación de servicio.	Componentes Ambientales.	Estrategias para rehabilitar áreas afectadas en caso de derrames e incendios/ Estación de servicio.	Daños al ambiente o a la salud del personal y habitantes del área de influencia, por la ocurrencia de un derrame de combustibles o incendio (situación anómala de operación).	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de rehabilitación de áreas afectadas.</u>	Numeral 10.9	<p>84. Para rehabilitar las áreas afectadas en caso de ocurrir derrames e incendios, se considerarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Activar el Plan de emergencia para mitigar y responder a eventuales incendios o explosiones. En caso de que el derrame sea en los tanques de almacenamiento de combustibles, contratar a una empresa certificada para que proceda con la evaluación del siniestro, elabore el respectivo plan de remediación, y recupere el combustible provocado por el derrame. Manejar adecuadamente el producto recuperado, disponiéndolo con un gestor calificado, si el caso lo requiere. Preparar un Plan de remediación con base en la información disponible y presentarlo a la autoridad ambiental para su aprobación. Ejecutar el Plan de remediación. En caso de afectaciones por incendio o derrames de gran magnitud, se procederá a reparar los daños ocasionados, a terceros a través de la
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

10.9 PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Estrategias para rehabilitar áreas afectadas en caso de derrames e incendios.	Estación de servicio.	Componentes Ambientales.	Estrategias para rehabilitar áreas afectadas en caso de derrames e incendios/ Estación de servicio.	Daños al ambiente o a la salud del personal y habitantes del área de influencia, por la ocurrencia de un derrame de combustibles o incendio (situación anómala de operación).	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de rehabilitación de áreas afectadas.</u>	Numeral 10.9	utilización de la Póliza de responsabilidad civil y daños a terceros comprobados. <ul style="list-style-type: none"> • En caso que el derrame sea pequeño y limitado, se seguirá el siguiente proceso: <ul style="list-style-type: none"> ○ Restringir el acceso al área afectada - Evaluar la extensión del daño - Recoger el derrame usando el kit para derrames - Almacenar el desecho recogido hasta su entrega a un gestor calificado para su disposición final - Realizar la compensación ambiental de ser necesario. • Todas las acciones efectuadas serán comunicadas a la Autoridad Ambiental. Generar el respectivo Informe del accidente ocurrido. 85. Para rehabilitar las áreas afectadas en caso de ocurrir derrames se considerará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16: - Monitoreo de Programas de Remediación del Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas y se ejecutará el respectivo monitoreo considerando los parámetros de la Tabla No. 6 del Anexo 2 del RAOHE

ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023	REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023
---	--

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

P.4

25 - 25

10.10 PLAN DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (medidas)
Acciones para abandonar las instalaciones.	Estación de servicio.	Componentes ambientales.	Acciones para abandonar las instalaciones/ Estación de servicio.	Afectaciones al ambiente y habitantes del área de influencia.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de abandono y entrega del área.</u>	Numeral 10.10	<p>86. Presentación a la Autoridad Ambiental, del Plan de Abandono. Este documento entre otros, incluirá la siguiente información:</p> <p>Retiro de instalaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Inventario de los equipos y sus condiciones de conservación. ○ Inventario de las estructuras metálicas e instalaciones. <p>Restauración del lugar</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar la desgasificación de los tanques estacionarios e informar sobre su uso final. ○ Entrega de suelo, escombros y chatarra contaminados a un gestor calificado. ○ Nivelación de la superficie del terreno. ○ Informar sobre el nuevo uso del terreno. ○ Disposición final de los desechos no contaminados.
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023					REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 14-12-2023		



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

N°	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
	<p>OBJETIVOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la Estación de Servicios, para determinar la eficiencia, eficacia, y su desempeño ambiental. 2. Desarrollar cédulas narrativas que documenten los resultados y observaciones obtenidos durante la evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales. 3. Calcular los indicadores ambientales con la finalidad de evaluar el cumplimiento. 4. Elaborar un informe de Auditoría de Cumplimiento ambiental que incluya los resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones correspondientes, para la toma de decisiones y la mejora de la gestión ambiental. <p>PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elabore y aplique la matriz de evaluación del cumplimiento de requisitos legales ambientales. 			
	<p>ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023</p>	<p>REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024</p>		



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Nº	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
PROCEDIMIENTOS				
2.	Determine el resultado de la evaluación del cumplimiento ambiental.	E.3/1-1	M.A.A.R	30-11-2023
3.	Evalué el nivel de cumplimiento de requisitos legales ambientales.	E.4/1-2	M.A.A.R	05-01-2024
4.	Elabore las cédulas narrativas de la determinación de hallazgos.	E.5/1-4	M.A.A.R	12-01-2024
5.	Aplique los indicadores ambientales.	E.6/1-2	M.A.A.R	14-01-2024
6.	Elabore el informe de auditoría.	CR.1/1-29	M.A.A.R	16-01-2024
7.	Realice la convocatoria de lectura del borrador de informe.	CR.2/1-1	M.A.A.R	16-01-2024
8.	Realice la acta de conferencia final.	CR.3/1-2	M.A.A.R	16-01-2024
9.	Elabore el Plan de acción.	CR.4/1-2	M.A.A.R	16-01-2024
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 17-11-2023		REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2

1 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
1	¿Se aseguraron diariamente que el conductor del auto tanque y despachadores, conozcan los procedimientos para descarga de combustibles a los tanques estacionarios de combustibles?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-01	X					EVIDENCIA 1
2	¿Verificaron diariamente que las conexiones e instalaciones durante la descarga del combustible, estén en buenas condiciones y cumplan las exigencias de hermeticidad?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-01	X					EVIDENCIA 1
3	¿Vigilaron el buen estado de funcionamiento de los equipos de distribución de combustible? ¿Dieron mantenimiento preventivo según lo considerado en el plan anual de mantenimiento; y correctivo cuando se hubiese requerido?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-01	X					EVIDENCIA 2
4	¿Registraron las horas de uso del generador de emergencia, cada vez que se ponga en funcionamiento, para establecer una tasa anual, que justifique la no realización del monitoreo de emisiones por tratarse de una fuente fija no significativa?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-01		X			Faltan firmas de administrador y responsable.	EVIDENCIA 3
5	¿Se realizó el mantenimiento preventivo del generador eléctrico, con la frecuencia establecida por el fabricante o cuando hubiese sido requerido?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-01	X					EVIDENCIA 4
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
6	<p>¿Dispusieron de una “lista de chequeo” cada vez que se realizó la descarga de combustibles en los tanques estacionarios de almacenamiento para controlar el cumplimiento de las actividades señaladas en el procedimiento para la descarga de combustibles? tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estacionar el vehículo en dirección de marcha para salida libre y segura. • Apagar o desconectar cualquier equipo eléctrico o electrónico que esté funcionando. • Apagar el auto tanque. • Colocar las trancas en las llantas del auto tanque. • Acordonar el área o delimitarla ubicando conos. • Las tapas de las bocas de recepción una vez removidas, colocarlas cuidadosamente sobre el piso evitando en todo momento tirarlas o golpearlas. • La longitud de la manguera debe permitir la introducción de la boca de descarga de la manguera sin inconvenientes en la boca del tanque. Nunca se deberá descargar combustibles con caída libre. • Antes de abrir las válvulas para iniciar la descarga, tener a mano el o los extintores, convenientemente ubicados a favor del viento y para un uso inmediato. 	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-02	X				EVIDENCIA 5	
7	¿Se aseguraron diariamente que los despachadores conozcan el procedimiento para despacho de combustibles?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-02	X				EVIDENCIA 6	
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
8	¿Limpiaron diariamente la canaleta perimetral de las áreas de descarga y despacho de combustibles, para mantenerlas libre de basura?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 7
9	¿Barrieron diariamente el interior de la estación de servicio, para evitar que se acumule basura?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 8
10	¿Limpiaron mensualmente las paredes y pisos de las áreas administrativas e instalaciones en general?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 8
11	¿Realizaron el mantenimiento a la señalización horizontal en forma semestral?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 9
12	¿Realizaron el mantenimiento de la señalización vertical en forma anual?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 9
13	¿Realizaron el mantenimiento mensualmente a las áreas verdes de la estación de servicio?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 9
14	¿Se limpió quincenalmente la trampa de grasas? Para lo cual se debieron implementar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de las natillas (película sobrenadante oleosa) con un cedazo. • Retiro de los lodos (sedimentos con olor a combustible) del fondo de la trampa de grasas. • Almacenamiento temporal de los desechos peligrosos (natillas y lodos), en los recipientes designados, hasta su entrega al gestor calificado para la disposición final. 	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 9
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
15	¿Emplearon detergente o desengrasante biodegradable para la limpieza diaria del área de despacho de combustibles? Aplicación que se debió realizar cuando sea necesario.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 10
16	¿Por parte de una verificadora se realizó la inspección técnica de los tanques estacionarios cada cinco años?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 11
17	¿El tanque de abastecimiento de combustible del generador de emergencia se encuentra ubicado dentro de un cubeto construido para contención de derrames?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-03	X					EVIDENCIA 12
18	¿Se realizó el mantenimiento preventivo según lo considerado en el plan anual de mantenimiento a equipos, conexiones, instalaciones generales e instalaciones eléctricas y demás equipos auxiliares requeridos para la operación de la estación de servicio?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-04	X					EVIDENCIA 13
19	¿Se realizó el mantenimiento preventivo a equipos, conexiones e instalaciones eléctricas cuando lo requieran y mantenimiento correctivo cuando el caso así lo amerite?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-04	X					EVIDENCIA 13
20	¿Se respeta siempre el Permiso de Altura de Construcción emitido por la DAC, al amparo de las Regulaciones Técnicas de la Aviación Civil RDAC – Parte 153/154 y del Código Aeronáutico en su Capítulo III, Artículos: 36, 37, 38? Mientras que en su incumplimiento se aplicará el Artículo 39 de las Servidumbres Aeronáuticas.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM-04				X	Esta medida no es aplicada, ya que para el año 2023, la estación de servicios ya se encuentra construida.	-----
ELABORADO POR: M.A.A.R			REVISADO POR: M.E.A.N					
FECHA: 27-11-2023			FECHA: 16-01-2024					

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2

5 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
21	¿Dispusieron diariamente de recipientes en sitios estratégicos para la disposición de los desechos sólidos comunes? ¿Los recipientes están pintados y rotulados? ¿Disponen de tapa?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-01	X					EVIDENCIA 14
22	¿Ubicaron diariamente los basureros en los sitios de mayor generación de residuos dentro de las instalaciones de la estación de servicio, para ofrecer un fácil acceso de los usuarios, clientes y personal que labora en la estación de servicio?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-01	X					EVIDENCIA 14
23	¿Para la separación de los residuos, se aplicó diariamente la clasificación de los desechos establecida en la NTE INEN 2841:2014-03?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-01	X					EVIDENCIA 14
24	¿Se realizó mensualmente el mantenimiento de los basureros?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-01	X					EVIDENCIA 14
25	¿En caso de existir recipientes pequeños, retiraron diariamente las fundas con los desechos de los basureros, y disponen en otros de mayor tamaño para almacenamiento temporal, los mismos que también deben estar rotulados, disponen de tapa o se ubican bajo techo?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-01	X					EVIDENCIA 14
26	¿Sacaron diariamente los recipientes con los desechos comunes, en el día y la hora de recolección municipal, fijadas por el organismo Municipal; para evitar que animales rompan desparramen la basura?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-01	X					EVIDENCIA 15
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
27	<p>¿La operación de la estación de servicio de acuerdo a las actividades que se ejecutan en las medidas propuestas, genera los siguientes desechos peligrosos?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material absorbente contaminado: (arena para limpiar los liqueos producidos en momento de expendio de combustibles). Generación cuando se producen liqueos por venta incorrecta de combustible. • Lodos de los tanques de almacenamiento de combustible: Generación cuando se realiza la limpieza de los tanques. • Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua (natillas en la trampa de grasas): Recolección quincenal. • Lodos del fondo de la trampa de grasas (lodos de la separación primaria – aceite/agua/sólidos): Recolección trimestral. • Filtros purificadores ubicados en las mangueras de abastecimiento de combustible en los dispensadores: Cambio en los dispensadores que lo requieran. • Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores (cuando uno de ellos se haya quemado o roto). 	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-02a	X				EVIDENCIA 16 EVIDENCIA 17 EVIDENCIA 18 EVIDENCIA 19	
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
28	¿El sitio de disposición temporal de los desechos peligrosos se encuentra techado y cerrado con malla para impedir el ingreso de personas ajenas y favorecer la ventilación? ¿El sitio de almacenamiento de desechos peligrosos cuenta con un cubeto impermeabilizado, señalado adecuadamente según norma y recursos para la extinción de incendios (extintores, alarmas y/o detectores de humo)?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-02a	X					EVIDENCIA 20
29	¿Se realizó semestralmente el mantenimiento al sitio de disposición temporal y a los recipientes para desechos peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-02a	X					EVIDENCIA 20
30	¿Cuentan con el Registro Generador de Desechos Peligrosos de la Autoridad Ambiental MAE, conforme el Acuerdo Ministerial 026?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-02b	X					EVIDENCIA 16
31	¿Se realizó la entrega anual de los desechos peligrosos únicamente a gestores calificados por la Autoridad de control?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-02b	X					EVIDENCIA 17 EVIDENCIA 18
32	¿Los desechos peligrosos que ingresaron y egresaron al sitio de almacenamiento temporal, cuentan con un registro interno (bitácora) de la estación de servicio?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-02b	X					EVIDENCIA 21
33	¿Se presentó la declaración anual de los desechos peligrosos generados en la estación de servicio (una vez obtenido el Registro de generador de desechos peligrosos)?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-02b	X					EVIDENCIA 22
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
8 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia	
			C	NC-	NC+	N/A			
34	¿Se presentó un Programa de Minimización de residuos peligrosos de manera bianual?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD-02b	X					EVIDENCIA 23	
35	<p>¿Se mantiene actualizado el plan anual de capacitación? El cual debe incluir temas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Riesgos en Estaciones de Servicio. • Manejo de equipos contra incendio. • Buenas prácticas ambientales. • Planes de contingencia. • Manejo y operación de equipos. • Control y manejo de tanques. • Relaciones Humanas. • Atención al cliente · Atención a emergencias. • Manejo de derrames y recuperación. • Normas y Reglamentos Ambientales. • Contaminación Ambiental y protección al ambiente. <p>Otros temas a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas ambientales: Plan de Manejo Ambiental, Impactos generados por las actividades de la estación de servicio, Manejo de desechos. • Temas de seguridad: Uso correcto de equipo de protección personal, Significado e interpretación de la señalización, Plan de emergencia, Procedimientos de descarga y despacho de combustibles. • Temas de salud: Primeros auxilios 	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA-01	X					EVIDENCIA 24	
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024						



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
9 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
36	¿Se ha realizado una charla de inducción para el personal nuevo cada vez que contraten, en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y sus responsabilidades en el trabajo?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA-01			X		No se realizó charla de inducción; ya que, los despachadores les fueron explicando el proceso a medida que avanzaban.	EVIDENCIA 25
37	¿Se realizó el simulacro anual en las instalaciones de la estación de servicio, en el cual participa el personal que se halla laborando en el momento del evento no planificado?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA-01	X					EVIDENCIA 26
38	¿En el caso de haber sido alterados irreversiblemente los bienes y servicios ambientales que puedan ser afectados, procedieron con una evaluación de los daños por parte de la Autoridad Ambiental y así establecen una indemnización para esta medida según el requerimiento?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC-01	X				No se ha ocasionado daños a los bienes y servicios ambientales.	-----
39	¿En función de los requerimientos de la estación de servicio, se realizó la contratación de personal para trabajos constructivos y de operación, según las actividades a realizarse, dando prioridad a la mano de obra local? ¿No se acepta la contratación de menores de edad?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC-01	X					EVIDENCIA 27
40	¿Se ejecutaron mecanismos de difusión del presente EIA Ex Ante, del avance del proyecto, medidas del PMA y de posibles acuerdos a los que pudieran llegar, cada vez que se requiera?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC-01				X	Esta medida no aplica, debido que para el año 2023 la estación de servicios ya se encuentra en operación.	-----
41	¿Se elaboró y distribuyó un folleto de información a los habitantes de la zona de amortiguamiento de la estación de servicio cada vez que se requiera?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC-01	X					EVIDENCIA 28
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
10 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
42	¿Apoyaron ocasionalmente y voluntariamente en las actividades culturales, sociales y deportivas que la vecindad realice?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC-01	X					EVIDENCIA 29
43	¿En caso de haber existido alguna denuncia o queja sustentada por parte de la comunidad ubicada en la zona de influencia indirecta del proyecto, que involucró un impacto generado por las actividades realizadas de la estación de servicio, se procedió al análisis y solución del conflicto?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC-01	X				No ha existido ningún tipo de denuncias en el año 2023.	-----
44	¿Cuentan con 1 botiquín equipado con suministros de primeros auxilios? ¿Se verifica en forma quincenal el contenido del botiquín?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 30 EVIDENCIA 31
45	¿Mantienen el Plan de Emergencia para la estación de servicio, con todos sus elementos constitutivos?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 32
46	¿Mantienen actualizado el Mapa de Evacuación, recursos y riesgos de la estación de servicio?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 33
47	¿Realizaron el simulacro de emergencia anual?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 26
48	¿Mantienen registros de accidentes – incidentes en caso de suceder?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X				En el año 2023 no se han dado accidentes e incidentes.	-----
49	¿Poseen las Hojas MSDS?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 34
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
11 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
50	¿Mantienen un kit de emergencia para derrames en buenas condiciones de uso, para cuando sea necesario? ¿El kit está ubicado cerca de la zona de descarga de combustibles? ¿Está compuesto de paños absorbentes, arena, escoba, recogedor, guantes de nitrilo?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 35
51	¿En caso de haber ocurrido una emergencia-contingencia, se presentó a la Autoridad, un Plan emergente en base a los lineamientos dispuestos en el TULAS?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X				En el año 2023 no se ha presentado una emergencia.	-----
52	¿Se encuentran señalizadas las zonas de riesgo potencial al interior de la estación de servicio, así como la vía de evacuación y zonas de seguridad?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 33
53	¿Tienen letreros con información de contacto para atender una emergencia-contingencia?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 36
54	¿Cuentan con brigadas de responsabilidad frente a riesgos por parte del personal?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X				Se encuentran detalladas en el Plan de Emergencia.	EVIDENCIA 32
55	¿Mantienen actualizado el Mapa de Evacuación, recursos y riesgos de la estación de servicio?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC-01	X					EVIDENCIA 33
56	¿Realizaron la dotación de calzado industrial con suela antideslizante?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-01		X			Faltan firmas en las actas de entrega de equipos de protección personal.	EVIDENCIA 37
57	¿La persona responsable de cooperar en las actividades de descarga de combustibles, dispone diariamente de mascarilla, casco, guantes de nitrilo y arnés?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-01	X					EVIDENCIA 38
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
12 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
58	¿La persona encargada del encendido del generador por mantenimiento o por falla en el sistema nacional interconectado de energía eléctrica, dispone de guantes y protector de oídos diariamente?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-01	X					EVIDENCIA 38
59	¿La comercializadora entregó anualmente a la estación de servicio 2 uniformes a cada uno de los despachadores (pantalón, camiseta, chompa o casaca y canguro)?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-01	X					EVIDENCIA 37
60	¿Se reemplazó inmediatamente el EPP anualmente o cuando sea necesario, debido a rotura o daño?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-01	X					EVIDENCIA 37
61	¿Se dio mantenimiento anual al botiquín de emergencia, que está a disposición de los trabajadores y de usuarios y clientes de la estación de servicio durante la jornada laboral?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-02	X					EVIDENCIA 30 EVIDENCIA 31
62	¿El botiquín cuenta con insumos médicos necesarios, que permitan realizar procedimientos sencillos que ayuden a dar los primeros auxilios en caso de accidentes ocurridos dentro de la estación de servicio a usuarios, clientes y personal que labora en la estación de servicio? ¿Realizan la reposición de insumos cuando se requiera?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-02	X					EVIDENCIA 31 EVIDENCIA 39
63	¿Continúan con la afiliación al IESS de los trabajadores mensualmente?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-02	X					EVIDENCIA 40
64	¿Continúan anualmente con los exámenes de salud de los trabajadores, para la obtención del certificado o carnet de salud, realizado en el Dispensario médico del área de salud más cerca a la estación de servicio?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-02	X					EVIDENCIA 41
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
13 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
65	¿Llevan un historial médico de cada trabajador, en el que se incluyan copias de los exámenes médicos, certificado y carnet de salud?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-02	X					EVIDENCIA 41 EVIDENCIA 42
66	¿Se efectuó anual o semestralmente la señalización vertical y horizontal de acuerdo a las necesidades de las áreas de descarga, despacho de combustibles, áreas de servicios al cliente y los riesgos identificados, según lo indicado en la norma técnica NTE INEN 3864-1:2013, respecto a símbolos gráficos, colores de seguridad y señales de seguridad y con sus respectivos diseños y colores correspondientes a la señalización informativa, obligatoria, prohibición y peligro, tomando en consideración para efectuar estos procesos las normas de seguridad de acuerdo a lo establecido en el Art. 78, 26,27 del RAHOE?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-03	X					EVIDENCIA 43
67	¿Se efectuó anual o semestralmente los procesos de señalización informativa en la ruta antes de llegar a la estación de servicio entre 300 a 100 Mts, según lo indicado en la norma técnica NTE INEN 3864-1:2013?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-03	X					EVIDENCIA 44
68	¿Disponen de extintores portátiles y rodantes, del tipo y en la cantidad requerida, según lo indicado en la normativa vigente y lo exigido por las autoridades de control respectivas?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-04	X					EVIDENCIA 45
69	¿Disponen de un gabinete contra incendios según lo indicado en la normativa vigente?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-04	X					EVIDENCIA 46
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
14 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia																														
			C	NC-	NC+	N/A																																
70	¿Le dieron mantenimiento semestralmente a los extintores portátiles y rodantes, así como al gabinete contra incendios?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-04	X					EVIDENCIA 47																														
71	¿Se recargaron anualmente los extintores portátiles y rodantes?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-04	X					EVIDENCIA 47																														
72	¿Todos los extintores disponen de la etiqueta de identificación donde se indiquen las fechas de mantenimiento y recarga?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSS-04	X					EVIDENCIA 47																														
73	¿Se presentó a la Autoridad Ambiental, el Informe Anual de las actividades ambientales cumplidas el año inmediato anterior?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 48																														
74	¿Realizaron semestralmente los monitoreos de aguas residuales en un laboratorio acreditado al SAE? En el cual consten: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Parámetros</th> <th>Unidades</th> <th>Valor límite Permisible*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td>UpH</td> <td>5<pH<9</td> </tr> <tr> <td>Conductividad eléctrica</td> <td>uS/cm</td> <td><2500</td> </tr> <tr> <td>TPH</td> <td>mg/l</td> <td><20</td> </tr> <tr> <td>DQO</td> <td>mg/l</td> <td><120</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Totales</td> <td>mg/l</td> <td><1700</td> </tr> <tr> <td>Bario</td> <td>mg/l</td> <td><5</td> </tr> <tr> <td>Cromo Total</td> <td>mg/l</td> <td><0.5</td> </tr> <tr> <td>Plomo</td> <td>mg/l</td> <td><0.5</td> </tr> <tr> <td>Vanadio</td> <td>mg/l</td> <td><1</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetros	Unidades	Valor límite Permisible*	pH	UpH	5<pH<9	Conductividad eléctrica	uS/cm	<2500	TPH	mg/l	<20	DQO	mg/l	<120	Sólidos Totales	mg/l	<1700	Bario	mg/l	<5	Cromo Total	mg/l	<0.5	Plomo	mg/l	<0.5	Vanadio	mg/l	<1	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 49
	Parámetros	Unidades	Valor límite Permisible*																																			
	pH	UpH	5<pH<9																																			
	Conductividad eléctrica	uS/cm	<2500																																			
	TPH	mg/l	<20																																			
	DQO	mg/l	<120																																			
	Sólidos Totales	mg/l	<1700																																			
	Bario	mg/l	<5																																			
	Cromo Total	mg/l	<0.5																																			
Plomo	mg/l	<0.5																																				
Vanadio	mg/l	<1																																				
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024																																			



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
15 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
75	¿Se Presentó a la Autoridad Ambiental, el Informe Anual del monitoreo de aguas residuales realizado, en el que se incluyan los resultados de los dos monitoreos semestrales; así como el informe con las acciones correctivas, en caso de que se haya presentado algún parámetro cuyos resultados se encuentren sobre los límites permisibles?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 49
76	¿Se realizó el control anual de emisiones de ruido en la estación de servicio?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 49
77	¿Se realizó inspecciones periódicamente a los tanques y recipientes de almacenamiento, así como bombas, compresores, líneas de transferencia y otros? ¿Se adoptan medidas necesarias para minimizar las emisiones?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 49
78	¿Se presentó a la Autoridad Ambiental, el Programa y Presupuesto Anual Ambiental de las actividades ambientales planificadas para el año siguiente?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01				X	Esta medida no aplica debido a la derogación del RAHOE, publicada mediante Registro Oficial 174 de 01 de abril 2020.	-----
79	¿Mantienen vigente la póliza anual de fiel cumplimiento del PMA?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 50
80	¿Mantienen vigente la póliza anual de responsabilidad civil por daños a terceros comprobados.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 50
81	¿Se realizó el seguimiento anual a las medidas propuestas en el PMA, para verificar su cumplimiento, observar su operatividad y aplicar las acciones correctivas que fueran necesarias, en función del cronograma anual propuesto?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 49
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2

16 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia	
			C	NC-	NC+	N/A			
82	¿Se realizó anual o bianual la Auditoría Ambiental de Cumplimiento por un consultor registrado ante el MAE?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 49	
83	¿En caso de ser necesario y de acuerdo al criterio técnico se efectuó las mediciones de los límites máximos permisibles para emisiones a la atmosfera?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS-01	X					EVIDENCIA 51	
84	<p>¿Para rehabilitar las áreas afectadas en caso de ocurrir derrames e incendios, se consideran las siguientes medidas?:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Activan el Plan de emergencia para mitigar y responder a eventuales incendios o explosiones? • ¿En caso de que el derrame sea en los tanques de almacenamiento de combustibles, contratan a una empresa certificada para que proceda con la evaluación del siniestro, elabore el respectivo plan de remediación, y recupere el combustible provocado por el derrame? • ¿Manejan adecuadamente el producto recuperado, disponiéndolo con un gestor calificado, si el caso lo requiere? • ¿Preparan un Plan de remediación con base en la información disponible y lo presentan a la autoridad ambiental para su aprobación? • ¿Ejecutan el Plan de remediación? 	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRAA-01	X				No se han suscitado daños al ambiente, ni accidentes en el año 2023.	-----	
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024						



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2
17 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
	<ul style="list-style-type: none"> •¿En caso de afectaciones por incendio o derrames de gran magnitud, se procede a reparar los daños ocasionados, a terceros a través de la utilización de la Póliza de responsabilidad civil y daños a terceros comprobados? •¿En caso que el derrame sea pequeño y limitado, se sigue el siguiente proceso?: <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Restringen el acceso al área afectada - Evalúan la extensión del daño - Recogen el derrame usando el kit para derrames - Almacenan el desecho recogido hasta su entrega a un gestor calificado para su disposición final - Realizan la compensación ambiental de ser necesario? •¿Todas las acciones efectuadas son comunicadas a la Autoridad Ambiental? •¿Generan el respectivo Informe del accidente ocurrido? 						-----	
85	¿Para rehabilitar las áreas afectadas en caso de ocurrir derrames se considera de acuerdo a lo establecido en el Art. 16: - Monitoreo de Programas de Remediación del Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas y se ejecuta el respectivo monitoreo considerando los parámetros de la Tabla No. 6 del Anexo 2 del RAOHE?	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRAA-01	X				No se han generado daños al ambiente, ni accidentes en el año 2023.	-----
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023			REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024					

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

E.2

18 - 18

N°	Requisitos Legales Ambientales (Medidas)	Ref. Normativa Ambiental Aplicada	Respuestas				Observación/Acción	Medio de Verificación/Evidencia
			C	NC-	NC+	N/A		
86	<p>¿Presentan a la Autoridad Ambiental, el Plan de Abandono? ¿Este documento entre otros, incluye la siguiente información?:</p> <p>Retiro de instalaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Inventario de los equipos y sus condiciones de conservación? ○ ¿Inventario de las estructuras metálicas e instalaciones? <p>Restauración del lugar</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿La desgasificación de los tanques estacionarios e informan sobre su uso final? ○ ¿Entrega de suelo, escombros y chatarra contaminados a un gestor calificado? ○ ¿Nivelación de la superficie del terreno? ○ ¿Informan sobre el nuevo uso del terreno? ○ ¿Disposición final de los desechos no contaminados? 	<p>Plan de Manejo Ambiental Medida: PAEA-01</p>				X	<p>El proyecto de la Estación de Servicios se encuentra operando, por lo tanto esta medida no es aplicable, ya que la administración no pretende abandonar el proyecto o el cierre eventual o definitivo del mismo.</p>	-----
<p>ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 27-11-2023</p>			<p>REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 16-01-2024</p>					



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

N°	REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES (MEDIDAS)	RESPUESTAS				TOTAL
		C	NC-	NC+	N/A	
1	Plan de Prevención, Mitigación y Control de Impactos	18	1	0	1	20
2	Plan de Manejo de Desechos	14	0	0	0	14
3	Plan de Capacitación y Educación Ambiental	2	0	1	0	3
4	Plan de Relaciones Comunitarias	5	0	0	1	6
5	Plan de Contingencias	12	0	0	0	12
6	Plan de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo	16	1	0	0	17
7	Plan de Monitoreo y Seguimiento	10	0	0	1	11
8	Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas	2	0	0	0	2
9	Plan de Abandono y Entrega del Área	0	0	0	1	1
TOTAL		79	2	1	4	86
ELABORADO POR: M.A.A.R FECHA: 30-11-2023				REVISADO POR: M.E.A.N FECHA: 30-01-2024		

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

1. VALORACIÓN

NC = 91,86%

CT = 79

PT = 86

$$NC = \frac{CT}{PT} \times 100\%$$

$$NC = \frac{79}{86} \times 100\%$$

$$NC = 91,86\%$$

NR = 8,14%

$$NR = 100 - NC$$

$$NR = 100 - 91,86\%$$

$$NR = 8,14\%$$

2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO

NIVEL DE CONFIANZA		
15 – 49%	50 – 74%	91,86% 75 – 95%
BAJO	MODERADO	ALTO
15 – 49% 8,14 %	50 – 74%	75 – 95%
NIVEL DE RIESGO		

ELABORADO POR: M.A.A.R

FECHA: 05-01-2024

REVISADO POR: M.E.A.N

FECHA: 30-01-2024



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

3. COMENTARIO

De acuerdo a la evaluación del cumplimiento ambiental, se determinó un nivel de confianza alto con un porcentaje de 91,86% y un bajo nivel de riesgo, con un porcentaje del 8,14%. No obstante, se identificaron las siguientes deficiencias:

- El registro de horas de uso del generador no está legalizado.
- No se realizó charla de inducción al personal nuevo.
- Las actas de entrega de equipos de protección personal, no están legalizadas por el administrador de la estación de servicios.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 05-01-2024

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 30-01-2024



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CÉDULA DE HALLAZGOS

E.5

1 - 4

Título: REGISTRO DE LAS HORAS DE USO DEL GENERADOR DE EMERGENCIA

Comentario

Condición: Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento Ambiental al Plan de Manejo Ambiental de la Estación de servicios del sindicato de choferes profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, se determinó que el registro de las horas de uso del generador de emergencia no está legalizado.

Criterio: En el Plan de Manejo Ambiental, en su numeral **10.2 Plan de Prevención y Mitigación de Impactos, Medida 4**, se estipula que se debe *“Registrar las horas de uso del generador de emergencia, para establecer una tasa anual, que justifique la no realización del monitoreo de emisiones por tratarse de una fuente fija no significativa, cada vez que se ponga en funcionamiento el generado”*

Causa: Situación originada por la falta de asesoramiento legal y técnico del administrador y despachadores.

Efecto: Los registros de las horas de uso del generador de emergencia carecen de validez legal, lo cual afecta su aceptación, confiabilidad y cumplimiento normativo.

Conclusión: La falta de legalización a los registros de las horas de uso del generador de emergencia, pone en riesgo la validez legal de los registros, lo cual incumple con la Medida 4 del Plan de Manejo Ambiental, numeral 10.2.

Recomendación:

Al Administrador – Despachadores

Realicen la legalización de la documentación para que el registro de uso del generador de emergencia tenga validez legal y cumpla con la normativa establecida en el Plan de Manejo Ambiental 10.2, Medida 4.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 12-01-2024

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 08-02-2024

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CÉDULA DE HALLAZGOS

E.5

2 - 4

Título: CHARLA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL NUEVO

Comentario

Condición: Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento Ambiental al Plan de Manejo Ambiental de la Estación de servicios del sindicato de choferes profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, se determinó que no se ha realizado la charla de inducción para el personal nuevo.

Criterio: El Plan de Manejo Ambiental en su numeral **10.4 Plan de Capacitación y Educación Ambiental, Medida 36**, señala *“Realizar una charla de inducción para el personal nuevo cada vez que contratan personal en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y sus responsabilidades en el trabajo”*

Causa: Situación originada por el desconocimiento de la importancia de las charlas de inducción y de la normativa por parte del administrador, despachadores y personal administrativo.

Efecto: La ausencia de las charlas de inducción para el personal nuevo, afecta la eficiencia en la ejecución de las operaciones diarias, así como el desconocimiento de las normas de seguridad puede aumentar el riesgo de accidentes y derrames de combustible entre otros factores importantes.

Conclusión:

No se ha realizado la charla de inducción para el personal nuevo, lo cual puede generar incidentes derivados de la falta de conocimiento, además incumple con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental numeral 10.4, Medida 36.

Recomendación:

Administrador - Despachadores - Personal administrativo

Realizar las gestiones necesarias para que el responsable de esta actividad realice las charlas de inducción cada vez que se contrate personal nuevo a la estación de servicios de conformidad a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental numeral 10.4, Medida 36.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 12-01-2024

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 08-02-2024



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CÉDULA DE HALLAZGOS

E.5

3 - 4

Título: ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Comentario

Condición: Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento Ambiental al Plan de Manejo Ambiental de la Estación de servicios del sindicato de choferes profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, se determinó que las actas de entrega de equipos de protección personal no están legalizadas por el administrador.

Criterio: En el Plan de Manejo Ambiental, en su numeral **10.7 Plan de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, Medida 56**, se estipula “*Continuar con la dotación de calzado industrial con suela antideslizante. La persona responsable de cooperar en las actividades de descarga de combustibles, debe disponer de mascarilla, casco, guantes de nitrilo y arnés. La persona encargada del encendido del generador por mantenimiento o por falla en el sistema nacional interconectado de energía eléctrica, debe disponer de guantes y protector de oídos. La comercializadora entrega anualmente a la estación de servicio 2 uniformes a cada uno de los despachadores (pantalón, camiseta, chompa o casaca y canguro)*”.

Causa: Situación originada por descuido por parte del administrador de la estación de servicios.

Efecto: Las actas de entrega de equipos de protección personal carecen de validez legal, lo cual afecta su aceptación, confiabilidad y cumplimiento normativo.

Conclusión:

La falta de legalización a las actas de entrega de equipos de protección personal, pone en riesgo la validez legal de las actas, lo cual incumple con la Medida 56 del Plan de Manejo Ambiental, numeral 10.7.

ELABORADO POR: M.A.A.R
FECHA: 12-01-2024

REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 08-02-2024



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CÉDULA DE HALLAZGOS

E.5

4 - 4

Recomendación:

Al Administrador

Realizar la legalización de la documentación para que las actas de entrega de equipos de protección personal tengan validez legal y cumpla con la normativa establecida en el Plan de Manejo Ambiental 10.7, Medida 56.

ELABORADO POR: M.A.A.R

FECHA: 12-01-2024

REVISADO POR: M.E.A.N

FECHA: 08-02-2024



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
INDICADORES AMBIENTALES

E.6

1 - 2

10.4 PLAN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Medida 36

Nombre del Indicador	Realizar una charla de inducción para el personal nuevo en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y sus responsabilidades en el trabajo.
Definición	Esta medida mide el número de veces que se han realizado las charlas de inducción para el personal nuevo.
Forma de Cálculo	
$PCHI = \frac{NCHIR}{NCHIP} \times 100\%$	
Dónde:	
PCHI	Porcentaje de Charlas de Inducción
NCHIR	Número de Charlas de Inducción Realizadas
NCHIP	Número de Charlas de Inducción Planteadas
Cálculo del Índice	
$PCHI = \frac{NCHIR}{NCHIP} \times 100\%$	
$PCHI = \frac{0}{1} \times 100\%$	
$PCHI = 0 \times 100\%$	
$PCHI = 0\%$	
La charla de inducción para el personal nuevo no se realizó, por lo tanto no cumple con lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental.	
ELABORADO POR: M.A.A.R	REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-01-2024	FECHA: 08-02-2024



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
INDICADORES AMBIENTALES

E.6

2 - 2

10.8 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Medida 76

Nombre del Indicador	Se realizará el control de emisiones de ruido en la estación de servicio.
Definición	Esta medida mide el número de veces que se han realizado los monitoreos de ruido.
Forma de Cálculo	
$PMR = \frac{NMRR}{NMRP} \times 100\%$	
Dónde:	
PMR	Porcentaje de Monitoreos de Ruido
NMRR	Número de Monitoreos de Ruido Realizados
NMRP	Número de Monitoreos de Ruido Planteados
Cálculo del Índice	
$PMR = \frac{NMRR}{NMRP} \times 100\%$	
$PMR = \frac{1}{1} \times 100\%$	
$PMR = 1 \times 100\%$	
$PMR = 100\%$	
El monitoreo de emisiones de ruido se realizó una vez al año conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.	
ELABORADO POR: M.A.A.R	REVISADO POR: M.E.A.N
FECHA: 14-01-2024	FECHA: 08-02-2024



INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023

FEBRERO

2024

ÍNDICE

ÍNDICE	141
SIGLAS Y ABREVIATURAS	142
CARTA DE PRESENTACIÓN	143
CAPÍTULO I	144
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	144
CAPÍTULO II	152
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	152
CAPITULO III	155
ANEXOS	155
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	170
CONVOCATORIA DE LECTURA DEL BORRADOR DE INFORME	170
ACTA DE CONFERENCIA FINAL	171
CAPITULO IV	173
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL 2023	173

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Siglas y Abreviaturas	Significado
NAGA	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas
NCI	Normas de Control Interno
TULSMA	Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente
PMA	Plan de Manejo Ambiental
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
C	Conformidad
NC+	No Conformidad Mayor
NC-	No Conformidad Menor
N/A	No Aplica
Ing.	Ingeniero
Dra.	Doctora
Srta.	Señorita

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 12 de febrero de 2023

Ing.

Vicente Eduardo Pontón Córdova

**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL
CANTÓN CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA.**

Ciudad. –

De mi consideración:

Adjunto al presente el Informe de Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, periodo 2023, evaluación que se aplicó en cumplimiento al contrato efectuado al 22 de noviembre de 2023, y de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas las mismas que prevén que la auditoría debe ser debidamente planificada y supervisada, la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Ambiental, Normas Técnicas de Control Interno, Libro IV del Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente y el Plan de Manejo Ambiental de la estación de servicios, cuyos resultados constan en el informe, comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.
SUPERVISORA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Antecedentes de la Entidad

La estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo es un centro de atención que se encarga de la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos. En la actualidad, esta estación forma parte de la red de distribución de la Comercializadora Petróleos & Servicios. Inició sus actividades el 30 de octubre del 2019.

Motivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento ambiental se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo N°.001 con fecha 23 de noviembre de 2023, emitida por la Supervisora de Auditoría, a fin de evaluar objetivamente el grado de cumplimiento de los requisitos legales ambientales.

Objetivos de la Auditoría

- Identificar la normativa legal ambiental aplicable a la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, para determinar el grado de cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la Estación de Servicios, para determinar la eficiencia, eficacia, y su desempeño ambiental.
- Elaborar un informe de Auditoría de Cumplimiento ambiental que incluya los resultados obtenidos, las conclusiones, las recomendaciones correspondientes, para la toma de decisiones y la mejora de la gestión ambiental.

Alcance

La auditoría de cumplimiento ambiental a la estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja, se ejecutó en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Metodología

La auditoría de cumplimiento ambiental a la estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, se desarrolló en base a lo establecido en la

Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Ambiental que regulariza aquellos temas necesarios para una gestión ambiental adecuada, Normas Técnicas de Control Interno, Libro IV del Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente y el Plan de Manejo Ambiental de la estación de servicios a auditar.

Fases de Auditoría

Como parte de la auditoría de cumplimiento ambiental, se llevaron a cabo las siguientes fases:

- Fase de Planificación
- Fase de Ejecución
- Fase de Comunicación de Resultados

Periodicidad

La auditoría de cumplimiento ambiental tuvo una duración de 60 días laborables, entre el 22 de noviembre de 2023 hasta el 13 de febrero de 2024.

Equipo de Trabajo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SIGLAS
Supervisora	Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.	M.E.A.N
Jefe de Equipo y Operativo	Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas.	M.A.A.R

Identificación de la Entidad

Nombre de la empresa: Estación de Servicios del Sindicato de Choferes del Cantón Catamayo

Secretario General: Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova

RUC: 1191705188001

Dirección: Sector Valle Hermoso - Km 2 vía Catamayo - Gonzanamá

Provincia/ Cantón: Loja/Catamayo

Teléfono: 072677258/0996076627

Correo electrónico: schoferes_catamayo@hotmail.es

Información General de la Entidad

Reseña Histórica

La Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo se creó en el año 2019. La iniciativa surgió en una reunión con los directivos del Sindicato, como respuesta a la necesidad de contar con un centro de atención especializado en la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos.

Fue el 30 de octubre de ese mismo año que la estación abrió sus puertas por primera vez, dando inicio a sus actividades con el objetivo de satisfacer las demandas de la comunidad y los profesionales del volante en el cantón Catamayo. Desde sus inicios, la estación se planteó no solo ser un punto estratégico para el abastecimiento de vehículos, sino también brindar un servicio que destacara por su eficiencia y calidad.

La visión de los líderes y miembros del Sindicato de Choferes Profesionales fue clave en la realización de este proyecto. La estación se desarrolló como un centro de atención que no solo supliría las necesidades de combustible, sino que también se convertiría en un punto de encuentro y apoyo para la comunidad de conductores y residentes del cantón.

La integración de la estación a la red de distribución de la Comercializadora Petróleos & Servicios representó un paso significativo en su desarrollo. Esta asociación no solo proporcionó recursos y respaldo logístico, sino que también permitió a la estación acceder a estándares de calidad y prácticas comerciales más amplias.

Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Código del trabajo
- Código Orgánico Integral Penal
- Código Orgánico Ambiental
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Ley Orgánica de Salud
- Ley de Defensa Contra Incendios

- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo
- Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios
- Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social
- Reglamento de Aplicación a la Ley de Aguas
- Acuerdo Ministerial 061 del Ministerio de Ambiente. Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria
- Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio de Ambiente. Procedimientos para la obtención del Registro de Generador de Desechos Peligrosos, la Gestión de Desechos Peligrosos previo al Licenciamiento Ambiental, y para el Transporte de Materiales Peligrosos
- Acuerdo Ministerial 091 del Ministerio de Ambiente. Límites Máximos Permisibles para Emisiones a la Atmósfera provenientes de Fuentes Fijas para Actividades Hidrocarburíferas
- Acuerdo Ministerial 097-A del Ministerio de Ambiente. Edición Especial No. 387, donde se incluye los anexos del Libro VI del Acuerdo Ministerial No. 061, Julio 2015
- Acuerdo Ministerial 103 del Ministerio de Ambiente. Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social
- Acuerdo Ministerial 134 del Ministerio de Ambiente. Inventario Forestal
- Acuerdo Ministerial 142 del Ministerio de Ambiente. Listados Nacionales de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales
- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN ISO 2293:2001 Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida al Medio Físico. Área Higiénica-Sanitaria
- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN ISO 3864-1:2013 Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales
- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN ISO 2841:2014-03. Gestión Ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos

- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN 2266-2:2013 Transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos
- Normas Técnicas del Instituto Ecuatoriano de Normalización NTE INEN 2288 Productos Químicos Peligrosos. Etiquetado de Precaución
- Normas Técnicas API 653, UL 58, ANSI/ASME B31.4, Código de Construcción, Manuales y Procedimientos de los fabricantes de los equipos
- Ordenanzas Municipales y Provinciales de Loja
- Resolución Nro. 002-001-DIRECTORIO-ARCH-2016

Misión

Nos comprometemos a satisfacer las necesidades cotidianas de nuestros clientes suministrando combustibles de alta calidad y excelentes servicios, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad en la que operamos. Nuestro enfoque se basa en la calidad del producto, servicio al cliente, seguridad, responsabilidad social, y preservación del medio ambiente.

Visión

Ser reconocidos como la estación de servicios líder en brindar combustible de alta calidad y sostenibilidad en la venta al por menor para vehículos, automotores y motocicletas, sobresaliendo por nuestra excelencia operativa, compromiso con la seguridad y el medio ambiente, así como por la creación de experiencias positivas para todos nuestros clientes.

Objetivos

- Ofrecer un servicio eficiente y amigable que satisfaga las necesidades de los clientes.
- Mantener estándares rigurosos de seguridad que prevengas accidentes y de esta manera ofrecer un entorno seguro para los clientes.
- Abastecerse constantemente de combustible de alta calidad para satisfacer la demanda de los clientes.
- Efectuar prácticas y tecnologías que reduzcan el impacto ambiental de las operaciones de la estación de servicio, como la gestión adecuada de desechos peligrosos.
- Cumplir con las normativas y regulaciones ambientales aplicables en la estación de servicio.

- Brindar capacitaciones continuas de desarrollo profesional para el personal, impulsando a crear un equipo competente y comprometido.
- Ser partícipe de iniciativas y programas que contribuyan al bienestar de la comunidad local y el medio ambiente.

Valores

- Integridad
- Innovación
- Sostenibilidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Cumplimiento

Funcionarios Principales

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo de Gestión	
		2020	2024
Vicente Eduardo Pontón Córdova	Secretario General/Administrador	2020	2024
Jhon Paladines Jiménez	Jefe de Pista	2020	2024
Zully Katherine Pinta Riofrío	Analista Financiera	2020	2024

Principales Actividades Económicas

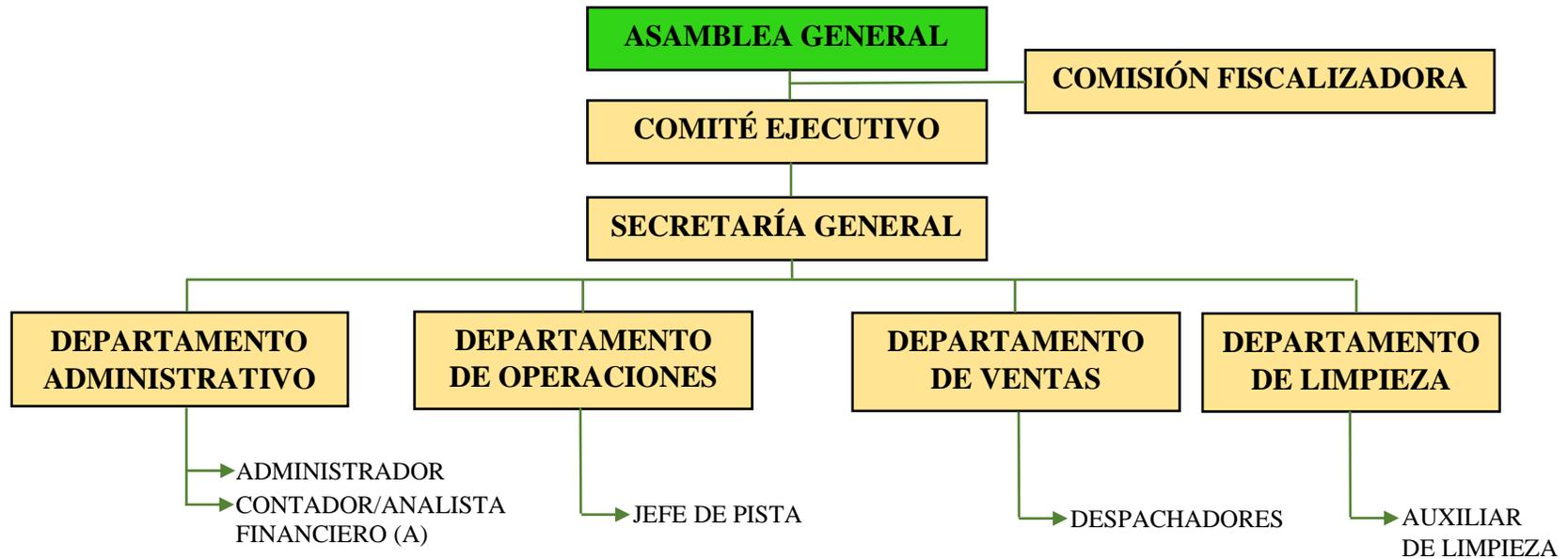
- Venta al por menor de combustibles para vehículos, automotores, y motocicletas en establecimientos especializados.
- Actividades de alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato (locales comerciales).

Personal de la Empresa

N°	Apellidos y Nombres	Función
1	Pontón Córdova Vicente Eduardo	Secretario General/Administrador
2	Paladines Jiménez Jhon Eligio	Jefe de Pista
3	Pinta Riofrío Zully Katherine	Analista Financiera
4	Rúales Nagua Pablo Andrés	Despachador

5	Carrión Flores Alex Darío	Despachador
6	Riofrío Delgado Bryan Alejandro	Despachador
7	Ordoñez Cueva Jhonny Rafael	Despachador
8	Quichimbo Martínez Jorge Orlando	Despachador
9	Jiménez Cabrera Patricio Alexander	Despachador
10	Jirón Chamba Carlos Andrés	Despachador
11	Armijos Calderón Ángel Adriano	Despachador
12	Tene Chamba Víctor Manuel	Despachador
13	Valarezo Jaramillo Juan José	Ayudante/Asistente
15	Alulima Vivanco Valeria Jacqueline	Auxiliar de limpieza

Estructura Organizacional



CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Registro de las Horas de Uso del Generador de Emergencia

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento Ambiental al Plan de Manejo Ambiental de la Estación de servicios del sindicato de choferes profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, se determinó que el registro de las horas de uso del generador de emergencia no está legalizado. En el Plan de Manejo Ambiental, en su numeral **10.2 Plan de Prevención y Mitigación de Impactos, Medida 4**, se estipula que se debe *“Registrar las horas de uso del generador de emergencia, para establecer una tasa anual, que justifique la no realización del monitoreo de emisiones por tratarse de una fuente fija no significativa, cada vez que se ponga en funcionamiento el generador”*. Situación originada por la falta de asesoramiento legal y técnico al administrador y despachadores. Los registros de las horas de uso del generador de emergencia carecen de validez legal, lo cual afecta su aceptación, confiabilidad y cumplimiento normativo.

Conclusión 1

La falta de legalización a los registros de las horas de uso del generador de emergencia, pone en riesgo la validez legal de los registros, lo cual incumple con la Medida 4 del Plan de Manejo Ambiental, numeral 10.2.

Recomendación 1

Al Administrador – Despachadores

Realicen la legalización de la documentación para que el registro de uso del generador de emergencia tenga validez legal y cumpla con la normativa establecida en el Plan de Manejo Ambiental 10.2, Medida 4.

Charla de Inducción para el Personal Nuevo

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento Ambiental al Plan de Manejo Ambiental de la Estación de servicios del sindicato de choferes profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, se determinó que no se ha realizado la charla de inducción para el personal nuevo. El Plan de Manejo Ambiental en su numeral **10.4 Plan de Capacitación y Educación Ambiental, Medida 36**, señala *“Realizar una charla de inducción para el personal nuevo cada vez que contratan personal en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y sus responsabilidades en el trabajo”*. Situación originada por el desconocimiento de la importancia de las charlas de inducción y de la normativa por parte del administrador, despachadores y personal administrativo.

La ausencia de las charlas de inducción para el personal nuevo, afecta la eficiencia en la ejecución de las operaciones diarias, así como el desconocimiento de las normas de seguridad puede aumentar el riesgo de accidentes y derrames de combustible entre otros factores importantes.

Conclusión 2

No se ha realizado la charla de inducción para el personal nuevo, lo cual puede generar incidentes derivados de la falta de conocimiento, además incumple con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental numeral 10.4, Medida 36.

Recomendación 2

Al Administrador - Despachadores - Personal administrativo

Realizar las gestiones necesarias para que el responsable de esta actividad realice las charlas de inducción cada vez que se contrate personal nuevo a la estación de servicios de conformidad a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental numeral 10.4, Medida 36.

Entrega de equipos de protección personal

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento Ambiental al Plan de Manejo Ambiental de la Estación de servicios del sindicato de choferes profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, se determinó que las actas de entrega de equipos de protección personal no están legalizadas por el administrador. En el Plan de Manejo Ambiental, en su numeral **10.7 Plan de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, Medida 56**, se estipula *“Continuar con la dotación de calzado industrial con suela antideslizante. La persona responsable de cooperar en las actividades de descarga de combustibles, debe disponer de mascarilla, casco, guantes de nitrilo y arnés. La persona encargada del encendido del generador por mantenimiento o por falla en el sistema nacional interconectado de energía eléctrica, debe disponer de guantes y protector de oídos. La comercializadora entrega anualmente a la estación de servicio 2 uniformes a cada uno de los despachadores (pantalón, camiseta, chompa o casaca y canguro)”*. Situación originada por descuido por parte del administrador de la estación de servicios. Las actas de entrega de equipos de protección personal carecen de validez legal, lo cual afecta su aceptación, confiabilidad y cumplimiento normativo.

Conclusión 3

La falta de legalización a las actas de entrega de equipos de protección personal, pone en riesgo la validez legal de las actas, lo cual incumple con la Medida 56 del Plan de Manejo Ambiental, numeral 10.7.

Recomendación 3

Al Administrador

Realizar la legalización de la documentación para que las actas de entrega de equipos de protección personal tengan validez legal y cumpla con la normativa establecida en el Plan de Manejo Ambiental 10.7, Medida 56.

CAPITULO III

ANEXOS

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NO CONFORMIDADES

Evidencia 3. Registro de horas del uso del generador de emergencia no está legalizado



**REGISTRO DE HORAS
 DE USO DE GENERADOR**

FECHA	HORAS USO PROGRAMADA CADA LUNES 10MIN	HORAS USO POR CORTE DE ENERGÍA	MANTENIMIENTO	CARGA DE COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES	FIRMA DEL RESPONSABLE
19-12-2022	09h45-09h55	}				}
26-12-2022	09h45-09h55					
09-01-2023	09h45-09h55					
16-01-2023	09h45-09h55					
23-01-2023	09h45-09h55					
30-01-2023	09h45-09h55					
06-02-2023	09h45-09h55		✓			
13-02-2023	09h45-09h55					
20-02-2023	09h45-09h55					
27-02-2023	09h45-09h55					
06-03-2023	09h45-09h55					
13-03-2023	09h45-09h55					
20-03-2023	09h45-09h55					
27-03-2023	09h45-09h55					

FF

ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO



SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
DEL CANTÓN CATAMAYO

DE USO DE GENERADOR

FECHA	HORAS USO PROGRAMADA CADA LUNES 10MIN	HORAS USO POR CORTE DE ENERGÍA	MANTENIMIENTO	CARGA DE COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES	FIRMA DEL RESPONSABLE
03-04-2023	09h45-09h55		<div style="font-size: 2em; color: red;">}</div>			
05-04-2023		15h33 - 16h15				
10-04-2023	09h45-09h55					
14/04/2023		16h30 a 16h42				
17-04-2023	09h45-09h55					
24-04-2023	09h45-09h55					
28/04/2023		15h15 - 16h05		<div style="font-size: 2em; color: red;">✓</div>		
01/05/2023	09h45-09h55					
08/05/2023	09h45-09h55					
15/05/2023	09h45-09h55					
22/05/2023	09h45-09h55					
29/05/2023	09h45-09h55					
05/06/2023	09h45-09h55					
12/06/2023	09h45-09h55					

FF

FF

FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: _____

ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO



ESTACIÓN DE SERVICIO
SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
DEL CANTÓN CATAMAYO

REGISTRO DE HORAS
DE USO DE GENERADOR

FECHA	HORAS USO PROGRAMADA CADA LUNES 10MIN	HORAS USO POR CORTE DE ENERGÍA	MANTENIMIENTO	CARGA DE COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES	FIRMA DEL RESPONSABLE
18/06-2023		02h00 - 06h30.	<div style="font-size: 2em;">}</div>			
19/06-2023	09h45 - 09h55					
26/06/2023	09h45 - 09h55					
03/07/2023	09h45 - 09h55					
10/07/2023	09h45 - 09h55					
13/07/2023	09h45 - 09h55					
29/07/2023	09h45 - 09h55			✓		
31/07/2023	09h45 - 09h55					
07/08/2023	09h45 - 09h55					
14/08/2023	09h45 - 09h55					
21/08/2023	09h45 - 09h55					
28/08/2023	09h45 - 09h55					
04/09/2023	09h45 - 09h55					
11/09/2023	09h45 - 09h55					

FF

FF

FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: _____

ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO



ESTACIÓN DE SERVICIO
SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
DEL CANTÓN CATAMAYO

REGISTRO DE HORAS
DE USO DE GENERADOR

FECHA	HORAS USO PROGRAMADA CADA LUNES 10MIN	HORAS USO POR CORTE DE ENERGÍA	MANTENIMIENTO	CARGA DE COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES	FIRMA DEL RESPONSABLE
18-09-2023	09h45 - 09h55					
25-09-2023	09h45 - 09h55					
02-10-2023	09h45 - 09h55					
09-10-2023	09h45 - 09h55					
16-10-2023	09h45 - 09h55					
23-10-2023	09h45 - 09h55					
30-10-2023	09h45 - 09h55		✓			
06-11-2023	09h45 - 09h55					
09-10-2023		11h10 - 12h00				
13-11-2023	09h45 - 09h55					
20/11/2023	09h45 - 09h55					
23/11/2023	09h45 - 09h55					
04/12/2023	09h45 - 09h55					
11/12/2023	09h45 - 09h55					

FF

FF

FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: _____

ESTACIÓN DE SERVICIO
**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 DEL CANTÓN CATAMAYO**



ESTACIÓN DE SERVICIO
 SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 DEL CANTÓN CATAMAYO

REGISTRO DE HORAS
 DE USO DE GENERADOR

FECHA	HORAS USO PROGRAMADA CADA LUNES 10MIN	HORAS USO POR CORTE DE ENERGÍA	MANTENIMIENTO	CARGA DE COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES	FIRMA DEL RESPONSABLE
19/12/2023	07h45 - 07h55	FF				FF
23/12/2023	09h45 - 09h55					

✓ = Verificado

FF = Falta Firma

Evidencia 25. No se realizó charla de inducción al personal nuevo

Loja, 27 de noviembre de 2023

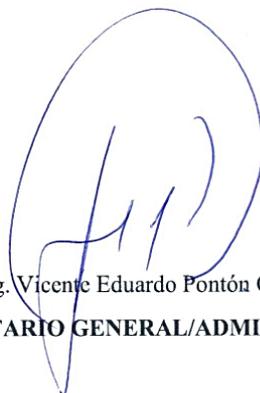
A petición escrita de la parte interesada:

CERTIFICO

Que la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, no realizó la charla de inducción para el personal nuevo.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la interesada hacer uso de la presente en lo que considere conveniente.

Atentamente,



Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova
SECRETARIO GENERAL/ADMINISTRADOR



Evidencia 37. Acta de entrega de equipos de protección personal no está legalizada por el administrador



P&S
 PETRÓLEOS Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

TRABAJADOR			
Nombre y Apellidos	Cédula	Edad	Puesto de trabajo
PATRICIO ALEXANDER JIMÉNEZ CABRERA	1150715314		Despachador de Combustible
			3 años 10 meses
Datos del Equipo			
ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACION	
Camisetas	2	Nuevas	
Botas	1par	Nuevas	
Gorra	1	Nueva	
Chompa	1	Nueva	
Pantalones	2	Nuevos	
Uso del Equipo			
Condiciones de uso:	Venta de combustible, otros		
Fecha de caducidad:	Deterioro		

✓
 } ✓ C

En cumplimiento del Artículo 175 Disposiciones Generales, PROTECCIÓN PERSONAL, Título VI del **Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores**, el empleador debe suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorio para protegerles de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeñan; el trabajador, recibe el equipo de protección individual solicitado y manifiesta y reconoce haber sido formado e informado por la empresa, en las tareas a realizar, habiendo recibido de la **Estación de Servicio** "Sindicato de Choferes profesionales de Catamayo", las instrucciones adecuadas con relación a los equipos de protección solicitados y la obligatoriedad de su uso, así como la información necesaria para la utilización, manipulación y conservación de los mismos.

Así mismo reconozco que:

- a. Los equipos son nuevos
- b. Que una vez probados se adaptan a mis condiciones personales.
- c. Que he sido informado sobre los riesgos y situaciones en los que debo usar cada uno de ellos y de los riesgos para los que sirven.
- d. Que también he sido informado sobre el correcto uso y conservación,
- e. Que me comprometo a:
 1. Utilizar y cuidar los equipos, prohibiéndose su empleo fuera de las horas de trabajo.
 2. A colocarlos en el lugar indicado para ello.
 3. A informar al encargado de mi empresa cuando se deteriore o pierda.

En la ciudad de Catamayo a los 05 días del mes de septiembre del 2023

FF

ENTREGA: Ing. Vicente Ponton
 Administrador

RECIBIDO Y CONFORME: Patricio Jimenez
 Despachador de combustible



✓ = Verificado

C = Cumple

FF = Falta Firma

CONFORMIDADES

Evidencia 1. Procedimiento para descarga de combustibles

**ESTACION DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES
 PROFESIONALES CATAMAYO**

**PROCEDIMIENTO DE DESCARGA DE TANQUEROS DE
 COMBUSTIBLE**

- a) El tanquero debe estacionarse cerca del ducto correspondiente al producto a descargar, en una orientación que le permita la pronta salida en caso de emergencia.
- b) El Chofer del tanquero colocará la pinza a tierra al tanquero de combustible.
- c) El Jefe de Patio instalará barreras para impedir accesos a la zona de descarga, conectados al tanquero y a un área de 7 metros al entorno al tanquero.
- d) El Jefe de Patio verificará que no existan fuentes de ignición o motores eléctricos o a explosión funcionando a menos de 7 metros.
- e) El chofer pondrá los extintores a 3 metros de la zona de llenado del tanquero.
- f) El Jefe de Patio debe comprobar que todos los sellos de las válvulas y de las escotillas como se encuentren en perfecto estado (sin señales de violación o adulteración), y anotarlas en el reporte respectivo.
- g) El Jefe de Patio revisará la documentación (guía o factura), con el fin de verificar la correcta Facturación y los volúmenes y productos de cada compartimento.
- h) El Jefe de Patio y el Chofer usaran obligatoriamente los implementos de seguridad personal
- i) El Chofer del tanquero al igual que el Jefe de Patio son los responsables de la operación de descarga de combustible, y deberá permanecer cerca del vehículo durante toda la operación.
- j) El Jefe de Patio procederá a realizar la medición del combustible del tanquero haciendo los aforos respectivos, usando la pasta de agua y pasta de combustible.
- k) El Jefe de Patio procederá a la medición de los tanques de la Estación de Servicio, para de acuerdo a esto saber qué cantidad se debe bajar en cada tanque.
- l) El Jefe de Patio conectará la manguera primero a la conexión del sistema de válvulas del camión tanquero, disipando las corrientes estáticas tocando las partes metálicas que estén enterradas y que no estén pintadas, en esta operación siempre estará cerrada la tapa de descargar, a continuación se procederá a la conexión de la manguera al ducto correspondiente del producto a descargar, teniendo cuidado de no derramar combustible.

- m) El Jefe de Patio no deberá descuidar la operación de descarga con el fin de evitar derrames accidentales.
- n) El camión no deberá desplazarse cuando la manguera esté conectada tanto al camión como al tanque receptor.
- o) No se permitirá el ingreso de otros vehículos a la zona de descarga.
- p) La manipulación de válvulas y mangueras del tanquero es de exclusiva responsabilidad del Chofer y del Jefe de Patio.
- q) El Jefe de Patio vaciará el contenido de la manguera.
- r) El Jefe de Patio realizará los estrujes en cada compartimento del tanque, comprobando que las válvulas de fondo se encuentren abiertas. Este proceso se hará por cada producto y se depositará en el tanque que le corresponda.
- s) Finalizado todo el proceso, el Jefe de Patio verificará que los compartimentos del tanquero se encuentren secos.
- t) Una vez descargado el combustible, se cerrará herméticamente el tubo de descarga.
- u) Una vez terminado la descarga del combustible, el Jefe de Patio debe realizar el aforo respectivo de los tanques, acción que se hará efectiva en conjunto con el chofer.
- v) Si el Jefe de Patio encuentra diferencias de volúmenes entre los documentos y lo indicado en el aforo por la varilla de medición se anotará en el documento respectivo y comunicara a sus superiores.
- w) El chofer del tanquero retirará la pinza a tierra del tanquero para salir.
- x) En caso de producirse un derrame, se debe suspender de inmediato la descarga y personal de la Estación de Servicio procederá a esparcir arena o tierra, impidiendo que el combustible fluya a la calle o alcantarillado. Disponer de los residuos en un lugar aislado y seguro y esperar instrucciones de los superiores.

✓ IMPORTANTE:

Si por cualquier operación errónea se produce una contaminación, suspender toda actividad en la Estación de Servicio de inmediato, dando aviso a los superiores.



✓ C

✓ = Verificado

C = Cumple

Evidencia 16. Registro de generadores de desechos peligrosos y/o especiales

MINISTERIO DEL **AMBIENTE**



EL GOBIERNO DE TODOS

REGISTRO DE GENERADORES DE DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Fecha:	jueves, 26 de diciembre 2019		✓
Responsable o representante de la empresa:	FAUSTO OVIDIO AGUIRRE LOAIZA		
Cargo o puesto en la empresa:	SECRETARIO GENERAL		
Dirección:	CATAMAYO, CATAMAYO, LOJA		
<p>Con fundamento en el Artículo 88 literal b) del Parágrafo I, Sección II la Gestión Integral de Desechos Peligrosos y/o Especiales, Capítulo VI del Acuerdo Ministerial No. 061, Registro Oficial No. 316 del 04 de mayo del 2015, referente a la reforma del Libro VI de la Calidad Ambiental del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente, esta Cartera de Estado otorga a la empresa:</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CATAMAYO</p> </div> <p>Lo siguiente:</p>			
El número de registro ambiental como generador de desechos peligrosos	SUIA-12-2019-MAE-CGZ7-DPAL-00190		
El registro cubre los siguientes desechos	Código de desecho	Desecho Peligroso y/o Especial	✓
	NE-03	Aceites minerales usados o gastados	✓
	NE-32	Filtros usados de aceite mineral	✓
	NE-42	Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos	✓



MINISTERIO DEL **AMBIENTE**



EL GOBIERNO
 DE TODOS

		adsorbentes
	NE-45	Mezclas oleosas, emulsiones de hidrocarburos- agua, desechos de taladrina
Para las instalaciones:	ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES DE CATAMAYO, localizado en LOJA, CATAMAYO, CATAMAYO, KM 2 S/N VÍA A GONZANAMÁ, SECTOR VALLE HERMOSO.	

✓

Ministerial No. 061, Registro Oficial No. 316 del 04 de mayo del 2015, referente a la reforma del Libro VI de la Calidad Ambiental del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente, y demás disposiciones jurídicas aplicables, dentro de los siguientes términos:

1. Remitir a la Autoridad Ambiental Competente, el reporte de la Declaración de Gestión de Desechos Peligrosos y/o Especiales, de manera anual, en donde se establezcan los movimientos que hubiere efectuado con sus desechos peligrosos y/o especiales generados, los primeros 10 días del mes de enero de cada año, o conforme lo establezca la normativa ambiental aplicable.
2. Previo a todo movimiento efectuado con sus desechos peligrosos y/o especiales generados, deberá emitir el respectivo manifiesto único, el cual contendrá al menos: registros sobre el origen de los desechos, cantidades producidas, transporte utilizado y destino de los desechos; los mismos que deberán remitirlos debidamente llenados. Debiendo citar claramente el número de registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales y número de licencia ambiental correspondiente.
3. Dar a los desechos peligrosos y/o especiales, el manejo previsto en el marco legal aplicable y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
4. Mantener disponible el registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos y/o especiales en su área de almacenamiento temporal (llevar una bitácora actualizada sobre la generación y almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales).
5. Manejar de forma separada los desechos peligrosos y/o especiales que sean incompatibles en términos de la legislación ecuatoriana o internacional.
6. Envasar los desechos peligrosos y/o especiales en recipientes que reúnan las condiciones de seguridad y demás lineamientos establecidos en la normativa ambiental nacional o internacional.
7. Etiquetar los desechos peligrosos y/o especiales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa ambiental nacional o internacional.
8. Almacenar sus desechos peligrosos y/o especiales en condiciones de seguridad y en áreas que cumplan con lo dispuesto en el marco legal aplicable y los lineamientos

✓



- establecidos por el Ministerio del Ambiente.
9. Almacenar por un máximo de tiempo de doce meses los desechos peligrosos y/o especiales en los centros de acopio temporal, debidamente etiquetadas en lugares que no pongan en riesgo al ambiente, para su posterior tratamiento y disposición final.
 10. Transportar los desechos peligrosos y/o especiales en vehículos de empresas que cuenten con la respectiva licencia ambiental.
 11. Tratar y disponer sus desechos peligrosos y/o especiales con empresas que cuenten con la licencia ambiental correspondiente y cuyo alcance incluya la gestión de los desechos entregados.
 12. Dar a sus desechos peligrosos el tratamiento que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el marco legal aplicable y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
 13. Los demás previstos en el marco legal aplicable y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
 14. Presentar un programa de minimización de residuos en un plazo de 90 días a partir del otorgamiento de la presente autorización.
 15. El representante de la empresa deberá brindar todas las facilidades y apoyos necesarios al personal facultado del Ministerio del Ambiente en la supervisión del cumplimiento a las condicionantes establecidas en el presente documento y demás disposiciones establecidas en la normativa ambiental aplicable; así mismo deberá acatar las indicaciones que en su momento se determinen.

✓

Atentamente,

LUDEÑA GUAMAN BENJAMIN OSWALDO

C

✓ = Verificado

C = Cumple

Evidencia 21. Registro interno de ingreso y egreso de desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal (bitácora)



REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DE DESECHOS PELIGROSOS
 2023

ESTACION DE SERVICIO: SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CATAMAYO **MESES: ENERO - DICIEMBRE** ✓

Administración: Vicente Pontón Responsable: JHON PALADINES

GENERACIÓN					ALMACENAMIENTO			TRANSFERENCIA (kg)
Fecha de generación	Nombre del residuo (descripción)	Origen del Residuo (Área de generación)	Total (Kg)	Nombre y firma / Responsable	Fecha ingreso almacén	Total (Kg)	Firma responsable del almacén	
ENERO	NE - 32	FILTROS	5	Jhon Paladines	ENERO	5	Jhon Paladines	0
FEBRERO	NE - 32	FILTROS	6	Jhon Paladines	FEBRERO	11	Jhon Paladines	0
MARZO	NE - 32	FILTROS	4	Jhon Paladines	MARZO	15	Jhon Paladines	0
ABRIL	NE - 32	FILTROS	5	Jhon Paladines	ABRIL	20	Jhon Paladines	0
MAYO	NE - 32	FILTROS	2	Jhon Paladines	MAYO	22	Jhon Paladines	0
JUNIO	NE - 32	FILTROS	3.2	Jhon Paladines	JUNIO	25.2	Jhon Paladines	0
JULIO	NE - 32	FILTROS	4	Jhon Paladines	JULIO	29.2	Jhon Paladines	29.2 KG PLUSAMBIENTE
AGOSTO	NE - 32	FILTROS	0	Jhon Paladines	AGOSTO	0	Jhon Paladines	0
SEPTIEMBRE	NE - 32	FILTROS	0	Jhon Paladines	SEPTIEMBRE	0	Jhon Paladines	0
OCTUBRE	NE - 32	FILTROS	0	Jhon Paladines	OCTUBRE	0	Jhon Paladines	0
NOVIEMBRE	NE - 32	FILTROS	0	Jhon Paladines	NOVIEMBRE	0	Jhon Paladines	0
DICIEMBRE	NE - 32	FILTROS	0	Jhon Paladines	DICIEMBRE	0	Jhon Paladines	0


FIRMA DE RESPONSABILIDAD

C

ESTACIÓN DE SERVICIO
**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 DEL CANTÓN CATAMAYO**



REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DE DESECHOS PELIGROSOS

2023

ESTACION DE SERVICIO: SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CATAMAYO **MESES: ENERO - DICIEMBRE** ✓

Administración: Vicente Pontón Responsable: Jhon Paladines

GENERACIÓN					ALMACENAMIENTO			TRANSFERENCIA (kg)
Fecha de generación	Nombre del residuo (descripción)	Origen del Residuo (Área de generación)	Total (Kg)	Nombre y firma / Responsable	Fecha ingreso almacén	Total (Kg)	Firma responsable del almacén	
SOBRANTE AÑO ANTERIOR	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	3	Jhon Paladines	ENERO	3	Jhon Paladines	0
ENERO	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0.2	Jhon Paladines	ENERO	3.2	Jhon Paladines	0
FEBRERO	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0.4	Jhon Paladines	FEBRERO	3.6	Jhon Paladines	0
MARZO	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0.3	Jhon Paladines	MARZO	3.9	Jhon Paladines	0
ABRIL	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0.2	Jhon Paladines	ABRIL	4.1	Jhon Paladines	0
MAYO	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0	Jhon Paladines	MAYO	4.1	Jhon Paladines	0
JUNIO	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0	Jhon Paladines	JUNIO	4.1	Jhon Paladines	0
JULIO	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0.5	Jhon Paladines	JULIO	4.6	Jhon Paladines	4.6 KG PLUSAMBIENTE
AGOSTO	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0	Jhon Paladines	AGOSTO	0	Jhon Paladines	0
SEPTIEMBRE	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0	Jhon Paladines	SEPTIEMBRE	0	Jhon Paladines	0
OCTUBRE	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0	Jhon Paladines	OCTUBRE	0	Jhon Paladines	0
NOVIEMBRE	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0	Jhon Paladines	NOVIEMBRE	0	Jhon Paladines	0
DICIEMBRE	NE - 42	MATERIAL ABSORBENTE	0	Jhon Paladines	DICIEMBRE	0	Jhon Paladines	0


 FIRMA DE RESPONSABILIDAD

C

✓ = Verificado

C = Cumple

ESTACIÓN DE SERVICIO
**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
DEL CANTÓN CATAMAYO**



Evidencia 26. Oficio de capacitación y simulacro por parte del cuerpo de bomberos del cantón Catamayo



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CATAMAYO

Fundado el 09 de mayo de 1997
Acuerdo Ministerial 0524



Myr. (B) Máximo Santos R.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CATAMAYO

CERTIFICO:

Que previa petición mediante OF. N° - 000073 -202 SCHPC, de los Señores de la "GASOLINERA DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CATAMAYO", solicita que se Capacite al Personal que labora en dicha Institución ubicado en El Sector Valle Hermoso; Km 2 Vía Catamayo - Cariamanga de la ciudad de Catamayo, se capacitó el 07 de noviembre del 2023 en los siguientes temas:

- Bomberotecnia
- Manejo de Extintores Contra Incendios y Materiales Inflamables
- Simulacros

Lo certifico en honor a la verdad facultando al **Ing. Vicente Pontón Córdova, Secretario General del SCHPC** hacer uso del presente documento en lo que estime conveniente.

Catamayo, noviembre 16 del 2023

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Myr. (B) Máximo Santos R.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CATAMAYO



Dirección: Calle Eugenio Espejo y 18 de agosto
Teléfono: 07-2676-020 – 07-2277-102
E-mail: bomberos_catamayo@hotmail.com **SITIO WEB:** www.cbcc.gob.ec
Catamayo – Loja - Ecuador

✓ = Verificado



Evidencia 49. Informe anual de monitoreo de descargas líquidas



ARCHIVO GENERAL 2023 - 2027	
RECIBIDO	✓ Prefectura de
FECHA	23 ENE 2024
HORA	09:20 Loja

PYS-OC-2024-0241
Quito, 22 de enero de 2024

Ingeniero
Mario Mancino
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PREFECTO**

Cordial saludo, Señor Prefecto

Acorde a la legislación vigente, adjunto a la presente sírvase encontrar:

- Informe de Gestión Ambiental Anual 2023 ✓
- Informe de Monitoreo de descargas líquidas 2023 ✓

Correspondiente a la estación de servicio **SIND.CHOF DE CATAMAYO** afiliada a la Red Petróleos y Servicios en la provincia de Loja para su gentil revisión y pronunciamiento.

Agradeceré su gentil atención,

Atentamente,



✓ C

Wilmer Eduardo Naranjo Llerena
Presidente Ejecutivo PyS
C.I: 1712692324

Información de contacto
Nombres Completos:
Dirección:
Número de teléfono fijo:
Ciudad:
Correo:

Wilmer Eduardo Naranjo Llerena
Av. 6 de Diciembre No. 30-182 y Alpallana
02 3-819680 Ext. 138 (Contacto Unidad Organismos de Control)
Quito
asistente.ambiental@petroleosyservicios.com



Av. 6 de Diciembre N30-182 y Alpallana
PBX. (593-2) 3819 680
Quito - Ecuador
www.petroleosyservicios.com

✓ = Verificado

C = Cumple

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

CONVOCATORIA DE LECTURA DEL BORRADOR DE INFORME

Loja, 12 de febrero de 2024

Ing.

Vicente Eduardo Pontón Córdova

**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL
CANTÓN CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA.**

Ciudad. –

De mi consideración:

De conformidad al contrato de trabajo efectuado al 22 de noviembre de 2023, entre el contratante: Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, la contratista Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas, Jefe de Equipo y Operativo; y la Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD, en calidad de Supervisora de Auditoría, nos permitimos comunicar que se ha finalizado con la Auditoría de Cumplimiento Ambiental, es por ello, que se dará paso a la lectura del borrador de informe de auditoría, el día 13 de febrero de 2024 en las instalaciones del Sindicato de Choferes Profesionales, ubicada en la ciudad de Catamayo a la 15h00.

Solicitamos comunicar este particular al personal de la estación de servicios y sin más que comunicar, se agradece la colaboración y la asistencia al evento.

Atentamente,

Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.
SUPERVISORA

ACTA DE CONFERENCIA FINAL

En el cantón Catamayo, provincia de Loja, a los trece días del mes de febrero del 2024, en las instalaciones del Sindicato de Choferes Profesionales, a partir de las 15h00, se reúnen los suscritos: Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova, Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo provincia de Loja, la Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas, Jefe de Equipo y Operativo, y la Dra. María Enma Añezco Narvárez, PhD, en calidad de Supervisora de Auditoría, y demás funcionarios de la entidad que se asocian directamente con la auditoría, con la finalidad de dejar constancia la auditoría de cumplimiento ambiental desarrollada y de la exposición de los resultados obtenidos en la entidad en mención, se procedió a dar lectura del borrador del informe de auditoría, el mismo que está conformado por comentarios, conclusiones y recomendaciones

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta las partes contratantes,



Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova
SECRETARIO GENERAL



Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

Dra. María Enma Añezco Narvárez, PhD.
SUPERVISORA

**ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
DEL CANTÓN CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CUADRO DE FIRMAS DE CONSTANCIA DEL ACTA DE CONFERENCIA FINAL**

Nombres y Apellidos	N° de cédula	Cargo	Firma
Jhon Paladines Jiménez	1102900667	Jefe de Pista de la Estación de Servicios.	
Zully Katherine Pinta Riofrio	1104725930	Analista Financiera	



CAPITULO IV

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL 2023

ESTACIÓN DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO 								
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PLAN DE ACCIÓN								
N°	RECOMENDACIÓN	2024				RESPONSABLES	RECURSO ECONÓMICO/PRESU -PUESTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		Mar	Abr	May	Jun			
1	Realicen la legalización de la documentación para que el registro de uso del generador de emergencia tenga validez legal y cumpla con la normativa establecida en el Plan de Manejo Ambiental 10.2, Medida 4.					Administrador Despachadores	\$10,00	30 días
2	Realizar las gestiones necesarias para que el responsable de esta actividad realice las charlas de inducción cada vez que se contrate personal nuevo a la estación de servicios de conformidad a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental numeral 10.4, Medida 36.					Administrador Despachadores Personal administrativo	\$100,00	30 días

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAN DE ACCIÓN

N°	RECOMENDACIÓN	2024				RESPONSABLES	RECURSO ECONÓMICO/PRESU -PUESTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		Mar	Abr	May	Jun			
3	Realizar la legalización de la documentación para que las actas de entrega de equipos de protección personal tengan validez legal y cumpla con la normativa establecida en el Plan de Manejo Ambiental 10.7.					Recomendación Administrador	\$10,00	30 días

7. Discusión

En la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, se ha determinado una serie de debilidades que afectan a la gestión ambiental, entre las principales: la documentación que sustentan las actividades de gestión ambiental de la estación de servicios como registro de horas de uso del generador de emergencia, actas de entrega de equipo de protección personal, no se encuentra legalizada, lo cual genera que no tengan validez alguna; además, no se llevan a cabo charlas de orientación para el personal nuevo, lo que representa un riesgo para sus tareas y su seguridad, considerando que son vitales para que los empleados se familiaricen con las normas de seguridad y los procedimientos laborales. Sin embargo, es importante mencionar que previo al desarrollo de la auditoría, la estación de servicios desconocía el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental, lo que contribuyó a la falta de control sobre estos aspectos importantes, exponiendo a posibles problemas legales, incumplimiento normativo e incluso a la generación de multas y sanciones. Se corrobora con el autor Grijalbo, que el objetivo de determinar estas deficiencias es para garantizar que la estación cumpla con la legislación ambiental vigente, evitando riesgos ambientales.

Por esta razón, el propósito del Trabajo de Integración Curricular, fue dar a conocer las debilidades a la máxima autoridad, mediante las tres fases de la auditoría; planificación, ejecución, y comunicación de resultados. Asimismo, proponer medidas correctivas que ayuden a mejorar la gestión ambiental. En la fase de planificación de la auditoría de cumplimiento ambiental, se desarrolló la guía de visita previa y el memorando de planificación. Mientras que, en la fase de ejecución se identificó, aplicó y evaluó la matriz de requisitos legales ambientales, así como su cumplimiento, que dio como resultado un nivel de confianza alto y un nivel de riesgo bajo. En la fase de comunicación de resultados se dio a conocer los hallazgos encontrados en el transcurso del desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental, en el cual se elaboró un informe final que contuvo los hallazgos con sus respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones. Finalmente se presentó un Plan de acción con las medidas correctivas a desarrollar.

El proceso de las tres fases de auditoría, permitió que se llevara a cabo correctamente la auditoría de cumplimiento ambiental, garantizando la información necesaria para el mejoramiento de la gestión ambiental.

8. Conclusiones

Luego de haber concluido la Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la “Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja”, periodo 2023, se determinó las siguientes conclusiones:

- En cumplimiento de la fase de planificación, se realizó la identificación de la normativa ambiental, considerando el Plan de Manejo Ambiental que sirvió como base para la evaluación de cumplimiento ambiental.
- Se realizó la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental, aplicando pruebas y procedimientos en la fase de ejecución a través de su programa de auditoría, que permitió determinar que existe un nivel de confianza alto de 91,86% y un nivel de riesgo bajo de 8,14%, en el cual se encontró como deficiencias, que el registro de horas de uso del generador de emergencia no se encuentra legalizado, así como las actas de entrega de equipos de protección personal, y no se desarrollaron charlas de capacitación para el personal nuevo.
- Como producto de la auditoría de cumplimiento ambiental se elaboró el informe de auditoría en el que se incluyen comentarios, conclusiones y recomendaciones; que servirán de base para la toma de decisiones. Y finalmente, se entregó el plan de acción, para que se tomen las medidas correspondientes en los tiempos establecidos.

9. Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones expuestas, luego de haber culminado la auditoría de cumplimiento ambiental, se emiten las siguientes recomendaciones:

- A la administración de la Estación de Servicios realizar las gestiones necesarias, a fin de llevar a cabo análisis y revisiones regulares de los requisitos legales ambientales, los cuales deben ser ampliamente difundidos para asegurar el conocimiento y cumplimiento por parte del personal.
- Realizar evaluaciones continuas del cumplimiento de la normativa ambiental con el fin de identificar áreas de mejora y mantener un registro actualizado del nivel de cumplimiento.
- Considerar y aplicar las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría y el Plan de Acción con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental y garantizar el cumplimiento de la normativa y regulaciones ambientales aplicables a la estación de servicios, para con ello promover una gestión ambiental eficiente y efectiva.

10. Bibliografía

- Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero. (2020). *Reglamento Actividades de Comercialización de Derivados del Petróleo*. Ministerio de Energía y Minas. <https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/Reglamento-comercializacion-derivados-de-petro%CC%81leo-y-sus-mesclas-con-biocombustibles.pdf>
- Alvarado Moncada, D., y Pillco Lucero, J. (2018). El control interno y el desempeño empresarial de las Pymes Comerciales . *Bachelor's thesis* , 3.
- Amaro, L., y Garriga, A. (2019). Indicadores ambientales para la formación inicial docente en la Universidad Nacional de Educación. *Revista Científica*, 4(14), 249-270.
- Ambiental, L. D. G. (2004). Ley de Gestión Ambiental. *Ley de Gestión Ambiental, Codificación*.
- Ambiente, T. U. (29 de 03 de 2017). Decreto Ejecutivo 3516. *Registro Oficial Edición Especial 2 de 31-mar.-2003*. Ecuador .
- Arguello, A., Llumiguano, M., Gavilánez, C., y Torres, L. (2020). *Administración de Empresas Elementos Básicos*. Bolívar- Guayas: Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas.
- Código Orgánico del Ambiente. (12 de 04 de 2017). Ley 0. *Registro Oficial Suplemento 983*. Quito.
- Contraloría General del Estado (2021, 17 de febrero). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=1474&tipo=mul>
- Contraloría General del Estado. (2013). Guía de Auditoría Ambiental. Recuperado desde: https://www.ecotec.edu.ec/material/material_2016T1_TGU650_11_56223.pdf.
- Espejo Jaramillo, L., y López, G. (2018). *Contabilidad general : enfoque con normas internacionales de información financiera (NIIF)* (Primera edición ed.). Loja: Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja.
- Estupiñ, R. (2020). *Análisis Financiero y de Gestión* (3era Edición ed.). Bogotá: ECOE Ediciones.

- Figuerola, C. (2019). Auditoría Ambiental de Cumplimiento Legal Vigente,Aplicable al Manejo de Desechos Infecciosos del Hospital del Día Iess Jipijapa. *Universidad Estatal del Sur de Manabí*, 17.
- González Martínez, R. (s/f). Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III. Manual del Participante. *Qualpro Consulting S.C. Consultores en Gestión Empresarial y Servicios Legales*, 3. Obtenido de <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>
- Grijalbo Fernández, L. (2023). *Realización de auditorías e inspecciones ambientales, control de las desviaciones del SGA. UF1946* . España : Editorial Tutor Formación.
- Manrique, J. (2019). *Introducción a la Auditoría* (Primera edición digital, octubre 2019 ed.). Perú: Utex.
- Manual General de Auditoria Gubernamental. (2003). Contraloria General del Estado. Recuperado el 07 de 02 de 2024
- Ministerio del Ambiente. (2015). Acuerdo Ministerial 061 Reforma al Libro VI Texto Unificado de Legislación secundaria medio ambientales. *Quito: ediciones jurídicas*.
- Miranda, Z. L., Salazar, M. D. C. T., y Aguilar, M. R. (2022). Áreas de oportunidad para implementar un Sistema de Gestión Ambiental en un Centro de Investigación. *RAN-Revista Academia & Negocios*, 8(2), 209-220.
- Munch Galindo, L., y García Martínez, J. (2019). *Fundamentos de Administración*. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Norma Técnica Ecuatoriana . (2013). Manejo, Almacenamiento, Transporte Y Expendio en los Centros de Distribución de Combustibles Líquidos. Requisitos. *NTE INEN 2251-2013*. Ecuador.
- Pantoja, A., y Rios, D. (2019). *Diseño de un Modelo de Auditoría Integral al Autoservicio Miscelánea el Centavo Menos. en la Ciudad de Puerto Caicedo, Putumayo (Colombia) para el año 2017*. San Juan de Pasto: Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Programa de Contaduría Pública .

- Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente RECAI. (2017). *La Consultoría Ambiental. Curso Práctico para profesionales que deseen instalar su propia consultora, trabajar y calificarse como Consultor Ambiental Individual*. Ecuador: RECAI.
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. (12 de 06 de 2019). Decreto Ejecutivo 752. *Registro Oficial Suplemento 507. Art. 492*. Ecuador.
- Rueda, G. (2019). Auditoría Financiera en la Empresa de Servicios "ULTRACLEANING GYR CIA. Ltda " de la Ciudad de Loja. Periodo 2016. *Universidad Nacional de Loja* , 36.
- Silot, M., Hernández, A., Menéndez, M., Peguero, H., y Tennison, R. (2019). Diagnóstico de aspectos e impactos medioambientales en la Facultad de Estomatología de la Habana. *Revista Información Científica*, 98(1), 29-43. Recuperado el 06 de 02 de 2024, de <https://www.redalyc.org/journal/5517/551760191005/html/>
- Vara Rojas, R. (2017). *Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas*. Perú. doi:<https://rogervara.files.wordpress.com/2017/10/las-normas-de-auditorc3ada-generalmente-aceptadas.pdf>

11. Anexos

Anexo 1. RUC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191705188001
RAZON SOCIAL: SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PONTON CORDOVA VICENTE EDUARDO
CONTADOR: PALADINES TENE DELIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/1984
FEC. INSCRIPCION: 22/06/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACION SINDICAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: CATAMAYO Parroquia: CATAMAYO (LA TOMA) Calle: AV. CATAMAYO Número: SN Intersección: ISIDRO AYORA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072677258 Fax: 072677258 Celular: 0993191389 Email: delipala_23@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: ZONA 7 LOJA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCM0780608 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 14/08/2019 11:40:37



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1191705188001
RAZON SOCIAL: SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON CATAMAYO PROVINCIA DE LOJA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 14/08/2019
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CATAMAYO Parroquia: CATAMAYO Número: SN Referencia: A 200 METROS DEL RESTAURANTE D'FARO Kilómetro: 2 Camino: VIA A CARIAMANGA Celular: 0990441168 Email: schoferes_catamayo@hotmail.es Email principal: delipala_23@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCM0180608 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 14/08/2019 11:40:37

Anexo 2.

Plan de Manejo Ambiental

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX ANTE Y
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

**CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CIERRE DE LA
ESTACIÓN DE SERVICIO
SINDICATO DE CHOFERES
PROFESIONALES DE CATAMAYO**



PROPONENTE DEL PROYECTO:

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CATAMAYO

Octubre – 2018



10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental (*PMA*) es un documento que establece en detalle y en orden cronológico, las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. (*Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, 2013*).

La propuesta del PMA que se expone a continuación, contiene los siguientes programas ambientales:

- Plan de Fase de Construcción.
- Plan de Prevención, Mitigación y Control de Impactos.
- Plan de Manejo de Desechos.
- Plan de Capacitación y Educación Ambiental.
- Plan de Relaciones Comunitarias.
- Plan de Contingencias.
- Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Plan de Monitoreo y Seguimiento.
- Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas.
- Plan de Abandono y Entrega del Área.

El cumplimiento de las medidas propuestas en el presente PMA, será responsabilidad exclusiva del promotor del proyecto, quien deberá socializar y capacitar al personal para cumplir las disposiciones aquí estipuladas.

Cada uno de los programas establecidos en el PMA, constará de:

- Nombre de la medida,
- Tipo de medida,
- Objetivo de la medida,
- Impacto al que dirige la medida,
- Descripción de la medida,
- Costo estimado de implementación de la medida,
- Responsable de la ejecución de la medida,
- Frecuencia de ejecución de la medida,
- Indicadores de verificación,
- Medios de verificación.

proyecto "Construcción, Operación y Cierre de la Estación de Servicio del Sindicato de Choferes Profesionales de Catamayo" con código MAE-RA-2018-351367, y solicitó la remisión de información ampliatoria y/o aclaratoria respecto a las observaciones identificadas.

Que, mediante memorando GPL-DRIGA-DCA-2019-1435-M de fecha 05 de Diciembre del 2019, se aprueba el alcance al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Construcción, Operación y Cierre de la Estación de Servicio del Sindicato de Choferes Profesionales de Catamayo" con código MAE-RA-2018-351367, ubicado en el cantón Catamayo de la provincia de Loja;

Que, mediante Oficio n°: GPL-DGRGA-2019-1395-OF de fecha 09 de diciembre del 2019, se notifica al Ing. Vicente Pontón Córdova, Representante Legal del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, con el informe técnico en donde se determina que el estudio CUMPLE con las disposiciones técnicas y legales establecidas en la Normativa Ambiental Aplicable; razón por la cual el Gobierno Provincial de Loja, Autoridad Ambiental Competente APRUEBA el estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción, Operación y Cierre de la Estación de Servicio del Sindicato de Choferes Profesionales de Catamayo";

Que, mediante OF. N°-0006-2020 SCHPC de fecha 16 de enero de 2020, el Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova, Secretario General del Sindicato de choferes Profesionales del Cantón Catamayo, hace llegar la Garantía de Fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental a favor del Gobierno Provincial de Loja, así como el recibo de pago (del 1 por 1000) del costo total del proyecto;

En uso de las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial No. 380 publicada en Registro Oficial 453 del 11 de noviembre del 2010, mediante el cual el Ministerio del Ambiente, aprueba y confiere al Gobierno Provincial de Loja la renovación de la acreditación y el derecho a utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental.

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Construcción, Operación y Cierre de la Estación de Servicio del Sindicato de Choferes Profesionales de Catamayo" cuyo pronunciamiento favorable fue emitido por la Dirección de Calidad Ambiental, mediante Oficio No. GPL-DGRGA-2019-1395-OF de fecha 09 de diciembre de 2019, sobre la base del Informe Técnico emitido mediante memorando GPL-DRIGA-DCA-2019-1435-M de fecha 05 de Diciembre del 2019



Art.2. Otorgar la Licencia Ambiental, para el proyecto "**Construcción, Operación y Cierre de la Estación de Servicio del Sindicato de Choferes Profesionales de Catamayo**", Ubicado en la Provincia de Loja, Cantón Catamayo, Sector Vía Catamayo-Gonzanamá.

Art.3. Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia Ambiental, conforme lo establecen los artículos 27 y 28 del Título I, del Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA, del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente;

Notifíquese con la presente resolución al Representante Legal del Sindicato de Choferes Profesionales de Catamayo; y, publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encarga a la Dirección de Calidad Ambiental del Gobierno Provincial de Loja

Comuníquese y publíquese,

Dado en Loja, a los 04 días del mes de febrero de 2020.

Ing. Rafael Dávila Egúez
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE LOJA



MYMC/CM

Anexo 3.

Entrevista al Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo

Entrevista

Entrevistado: Ing. Eduardo Vicente Pontón Córdova

Cargo: Secretario General

1. ¿Cuándo se creó la estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Catamayo provincia de Loja?

La estación de servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Catamayo provincia de Loja, abrió su puertas el 30 de octubre del 2019.

2. ¿Tienen una reseña histórica definida?

Por el momento no, solo la del Sindicato.

3. ¿Cuentan con un organigrama estructural?

No

4. ¿Existe una misión, visión y valores bien definidos?

Aún no contamos con misión, visión y valores.

5. ¿Cuáles son las principales actividades económicas de la estación de servicios?

Venta al por menor de combustibles para vehículos, automotores, y motocicletas en establecimientos especializados.

Actividades de alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato (locales comerciales).

6. ¿Cuáles son los funcionarios principales de la estación de servicios?

Vicente Eduardo Pontón Córdova: Secretario General/Administrador

Jhon Paladines Jiménez: Jefe de Pista

Zully Katherine Pinta Riofrío: Analista Financiera

7. ¿Cuáles son los departamentos que tiene la estación de servicios?

Departamento Administrativo

Departamento de Operaciones

Departamento de Ventas

Departamento de Limpieza

8. ¿Cuentan con una licencia ambiental?

Sí

9. ¿Tienen un Plan de Manejo Ambiental?

Sí

10. ¿Se han realizado auditorías de cumplimiento ambiental anteriormente?

Cada año se realiza auditorías de cumplimiento ambiental.

11. ¿Se ha realizado un estudio de impacto ambiental?

Sí

12. ¿Cuáles son los principales riesgos de la estación de servicios?

Etapas de Operación

Manejo de combustibles (descarga, almacenamiento y despacho): Derrames, Incendios / explosiones, Accidentes / incidentes.

Tratamiento físico de las aguas residuales: Afectación al cuerpo receptor (sistema de descarga), Fallas operativas de la trampa de grasas (tricameral).

Funcionamiento del generador de emergencia: Fallas operativas, Accidentes / incidentes.

Manejo de desechos peligrosos: Contaminación

Desastres naturales: Deslizamientos y/o derrumbes, Inundaciones.

Comportamiento social: Robo, Huelgas / vandalismo.

Etapas de Cierre y Abandono

Desmontaje de la infraestructura: Lesiones y/o fracturas, Atropellamientos por maquinaria.

Desalojo de escombros: Enfermedades laborales.

13. ¿Cuáles son los recursos ambientales de la estación de servicios?

Los recursos ambientales son:

Aire, agua, suelo, flora, fauna, socioeconómico, cultural.

14. ¿Se realizan capacitaciones al personal sobre el medio ambiente?

Sí

15. ¿Se han generado multas por incumplimiento ambiental?

En el año 2023 no se han generado multas por incumplimiento ambiental

16. ¿Se verifican las instalaciones para prevenir accidentes que perjudiquen al medio ambiente?

Sí



Ing. Vicente Eduardo Pontón Córdova

SECRETARIO GENERAL

Anexo 4.

Modelo de Guía de Visita Previa

Guía de Visita Previa

1. Identificación de la Entidad

Nombre de la empresa:

Secretario General:

RUC:

Dirección:

Cantón:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Reseña Histórica:

2. Base Legal

3. Información General de la Entidad

Misión

Visión

Objetivos

Valores

Funcionarios Principales

Principales Actividades Económicas

4. Estructura Organizacional

5. Recursos Naturales a Utilizarse

6. Riesgos Ambientales

Anexo 5. Informe Sobre la Estructura y Coherencia del Proyecto



unl

Universidad
Nacional
de Loja

FACULTAD, JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Presentada el día de hoy, 31 de octubre de 2023, a las 18H00. Lo certifica, la Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

ENA REGINA PELAEZ SORIA
Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.11.06 11:38:47 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc
**SECRETARIA ABOGADA DE LA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, 01 de noviembre de 2023, a las 08H00. Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular o de titulación**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, se designa a la Dra. Enma Añazco Narvaéz, PhD., Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTORA del Trabajo de Integración Curricular o Titulación**, titulado: **"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA "ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA", PERIODO 2023"**, de autoría de la Srta. **MISHELL ALEJANDRA ARCINIEGA ROJAS**. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado. Usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular o de titulación *"será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación"*. **NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.**



Firmado digitalmente por:
DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza, Mg. Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Loja, 01 de noviembre de 2023, a las 10H00, Notifiqué con el decreto que antecede a la Dra. Enma Añazco Narvaéz, PhD., para constancia suscriben:



Firmado digitalmente por:
MARIA ENMA ANAZCO NARVAEZ

Dra. Enma Añazco Narvaéz, PhD.
DIRECTORA DEL PROYECTO



Firmado digitalmente por:
ELIANA DEL CISNE GONZALEZ MEDINA

Elaborado por: Ab. Eliana González M.

C.C. Srta. Mishell Alejandra Arciniega Rojas.
Expediente De Estudiante

ENA REGINA PELAEZ SORIA
Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.11.06 11:38:54 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA

Anexo 6.

Oficio de Asignación de Directora de Trabajo de Integración Curricular



CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Loja, 15 de septiembre de 2023

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza, Mgtr.

DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Ciudad. -

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, me permito emitir el informe de pertinencia del tema y proyecto: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA “ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA”, PERIODO 2023, presentado por la señorita **Mishell Alejandra Arciniega Rojas**, previo a optar el Título y Grado de **LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, bajo los siguientes términos:

1. Una vez que la mencionada aspirante ha considerado las observaciones realizadas en su forma y contenido del proyecto presentado, se procede a **EMITIR EL INFORME DE PERTINENCIA**, por cuanto constituye un valioso aporte para la administración de la Estación de Servicios del Sindicato de Choferes profesionales del cantón Catamayo, al contar con información sobre la gestión ambiental y el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en el desarrollo de las actividades de distribución de combustible al consumidor, a fin de que sirva para la acertada toma de decisiones.
2. Consecuentemente, me pronuncio favorablemente por su **estructura y coherencia** del proyecto presentado, facilitando a la aspirante la ejecución del mismo.

Particular que comunico a usted, para su consideración.

Atentamente,



f) Dra. María Enma Añezco Narváez, PhD.

DOCENTE DE LA CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

cc. Archivo

Adj. Proyecto Corregido

Anexo 7.

Certificación de Aprobación del Trabajo de Integración Curricular



unl

Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Añazco Narvaez Maria Enma**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA "ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA"**, PERIODO 2023, perteneciente al estudiante **MISHELL ALEJANDRA ARCINIEGA ROJAS**, con cédula de identidad N° 1150975348.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 1 de Marzo de 2024



ESTADO INSTITUCIONAL POR:
MARIA ENMA AÑAZCO
NARVAEZ

F) _____
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-000554

1/1

Educamos para **Transformar**

Anexo 8.

Certificación de Traducción del Abstract

**LUIS FERNANDO
ROJAS GAONA**

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA
EDUCACION MENCION IDIOMA INGLES

Loja, 17 de marzo de 2024

CERTIFICO. –

Que he realizado la traducción del idioma español a inglés del resumen del Trabajo de Integración Curricular denominado “**Auditoría de cumplimiento ambiental a la “Estación de Servicios del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Catamayo, provincia de Loja”, periodo 2023**” autoría de la señorita Mishell Alejandra Arciniega Rojas, portadora de la cédula de identidad N° **1150975348**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad Jurídica Social y Administrativa, Universidad Nacional de Loja.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado haga uso del presente en lo que estime conveniente.



LUIS FERNANDO ROJAS GAONA

Cedula de Ciudadanía. 1104458573

Registro No. 1008-2016-1748863

